



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 48

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, Octubre 7 de 1981

SUMARIO:

- I.- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS MORADORES DE PACCHA.-----
- II.- COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA DELEGACION PARLAMENTARIA DE ALEMANIA DEMOCRATICA.-----
- III.- INSTALACION DE LA SESION.-----
LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:-----
1°.- Elección de un Representante ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján.- 2°.- Elección de un Representante ante la Junta de Reclamaciones.- 3°.- Elección de dos Miembros de la Comisión de Barrios Marginales.- 4°.- Enjuiciamiento político a los señores Ministros de Finanzas y Salud Pública.-----
- IV.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- V.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- VI.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- VII.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- VIII.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----
- IX.- FIN DE LA SESION.-----



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 48

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, Octubre 7 de 1981

INDICE:

I.-	COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS MORADORES DE PACCHA.-----	2-7
	INTERVENCIONES:	
	Sr. Máximo Tinoco.------	2
	Sr. Enrique Sanchez.------	3-7
II.-	COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LA-DELEGACION PARLAMENTARIA DE ALEMANIA DEMOCRATICA.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. CARRERA DEL RIO.-----	7-8
	EL SENOR INTERPRETE ROLFS STALMERIR INTERPRETE DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION ALEMANA: SR. HERBERT FECHNER	8-10
III.-	INSTALACION DE LA SESION.- Lectura-del Orden del Día.-----	10-
	INTERVENCION:	
	H. AYALA SERRA.-----	11
IV.-	PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	11
	INTERVENCIONES:	
	H. MOELLER FREILE.-----	11
	EL SENOR PRESIDENTE.- Ordena la <u>ini</u> ciación de la votación.-----	12-15
V.-	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.---	
	INTERVENCIONES:	
	H. OLLAGUE CORDOVA.- Propone para - la dicha designación el nombre del-Representante Cleómedes Ollague.---	16



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 48

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, octubre 7 de 1981

INDICE:

	EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide la iniciación de la votación.-----	16-20
VI.-	TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. MEDINA LOPEZ.-----	20
	H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.-----	20
	EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pide se tome votación.-----	
	EL H. BUCARAM ELMHALIM.-----	29-30
VII.-	CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	30
	INTERVENCIONES:	
	H. LOOR RIVADENEIRA.-----	31-32
	H. AYALA SERRA.-----	32
	H. OLLAGUE CORDOVA.-----	33
VIII.-	QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----	
	INTERVENCIONES:	
	H. AROSEMENA MONROY.-----	34
	H. BLASCO PEÑAHERRERA.-----	35
	H. TRUJILLO VASQUEZ.-----	36
	H. PEÑAHERRERA PADILLA.-----	38-40
	H. TAMA MARQUEZ.-----	40
	H. CHIRIBOGA GUERRERO.-----	40
	EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.-----	41-67
	H. SUAREZ MORALES.-----	67
	EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.-----	67-68
	EL SEÑOR MINISTRO DE FINANZAS.-----	68-73



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -48-

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(SESION VESPERTINA)

Fecha: Quito, octubre 7 de 1981

INDICE:

	H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....	73
	H. PENAHERRERA PADILLA.....	73-99
IX.-	FIN DE LA SESION.....	100-100



En la ciudad de San Francisco de Quito, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ingeniero RAUL BACA CARBO, Presidente de la H. Cámara de Representantes, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Ordinario, siendo las cinco y cuarenta y cinco de la tarde.-----

En la Secretaría, actúa el señor abogado Harry Alvarez García Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----
Concurren los siguientes HH. Representantes.-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GUERRA MERIZALDE ANTONIO
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	GONZALEZ REAL GONZALO
AROSEMENA MONROY CARLOS J.	HURTADO GONZALEZ JAIME
AYALA SERRA JULIO	KUBES WEINGART VILEM
BACA CARBO RAUL	LARA QUIÑONEZ ANTONIO
BAQUERIZO NAZUR RODOLFO	LEDESMA GINATTA JAVIER
BARRAGAN ROMERO GIL	LIMACO ANDINO VICENTE
BORJA CEVALLOS RODRIGO	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
BOWEN CAVAGNARO RICARDO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BUCARAM ELMHALIM ASSAD	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CARRERA DEL RIO AURELIO	MOELLER FREILE HEINZ
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MORA SOLORZANO MEDARDO
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NAVARRETE PAREDES CARLOS
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CORDOVA MALO ARTURO	ORTIZ CUDBERTO S.
CUEVA PUERTAS PIO O.	ORBEA RUBIO EDGAR
CHAMOUN SAKER JUAN	PEÑAHERRERA PADILLA BLASCO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	PICO MANTILLA GALO
DAVALOS DILLON PABLO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
DEL POZO MICHELENA PATRICIO	PRADO VALLEJO JULIO
ESPINOSA VALDIVIESO SEVERO	REAL ASPIAZU JUAN M.
FEBRES CORDERO RIVADENEIRA LEON	RIVAS AYORA EDUARDO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	RIZZO MUÑOZ JORGE
FELIX NAVARRETE NELSON	ROSETO SANCHEZ MAXIMILIANO
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	SUAREZ MORALES RODRIGO
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	TAMA MARQUEZ JUAN
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS A.	TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.

.../...

VALDEZ CARCELEN FELIX A.
VALDIVIESO EGAS CESAR
VALENCIA VASQUEZ MANUEL
VILLAMARIN VILLAMARIN CARLOS
YANCHAPAXI CANDO REINALDO
YEPEZ MUIRRAGUI ALBERTO
ZAMBRANO GARCIA JORGE

I Comisión General

Señor Presidente.- Comisión General.- Una Comisión General para recibir a los moradores de Paccha, que venían a plantear la Cantonización de Atahualpa. Nos instalamos por tanto en Comisión General y pido a los señores representantes del Comité Pro-Cantonización, señor Máximo Tinoco y Doctor Enrique Sánchez, acercarse a la Presidencia. Señor Máximo Tinoco, Presidente de la Junta Cívica de Paccha.-----

SEÑOR MAXIMO TINOCO.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, señores Legisladores, el pueblo de Paccha, trae un efusivo saludo a la Cámara Nacional de Representantes y a la vez, - en su peregrinaje cívico, pedir a la H. Cámara la cantonización de nuestra parroquia. La catonización la pedimos en base a que merecemos. Paccha es una de las parroquias más antiguas de la provincia de El Oro, cuatrocientos cuarenta y ocho años fundada como población, ciento veinte años fundada como parroquia; otro aspecto que justifica.-----

EL SEÑOR MAXIMO TINOCO.- nuestro pedido es el gran potencial económico, esto es en agricultura, ganadería, mineralogía; en ganadería Paccha abastece algunos mercados, no solamente de nuestra provincia sino de algunas provincias de nuestra Patria. Esta razón es prepondante para pedir de la H. Cámara Nacional de Representantes, que se nos haga justicia. Estaremos dispuestos a luchar hasta las últimas consecuencias con la ... hasta conseguir nuestro objetivo que es la cantonización de Paccha. No es en este momento que se dice - que hay una fiebre de cantonizaciones, que Paccha pide la cantonización. Hace diez años en la Dictadura del General Rodríguez, ya - Paccha, pidió la cantonización, pro no se hizo justicia; hoy que - vivimos una democracia, pedimos que los H. Representantes, hagan - justicia cantonizando a una de las parroquias más antiguas de la - provincia de El Oro. Si Paccha ha logrado un progreso, un desarro-

.../...

llo, ha sido únicamente gracias al esfuerzo de sus hijos. Con la parte alta de la provincia, y no se atomiza el desarrollo de la Provincia, como lo manifestara la Comisión Nacional de Límites. Esperando que se haga justicia agradezco a la H. Cámara Nacional de Representantes, por habernos recibido en Comisión. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Enrique Sánchez, Vicepresidente de la Junta Cívica.-----

EL SEÑOR ENRIQUE SANCHEZ.- Señor Ing. Raúl Baca Carbo, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, altivos Legisladores, defensores de la democracia ecuatoriana. Hace cuatro días salíamos de la legendaria y olvidada población cañari; esa población que se esconde en la parte sur-occidental del Ecuador, los pacchenses, que estamos en este momento en la Cámara Nacional de Representantes, venimos a gritar como un solo hombre, que Paccha merece la cantonización, y que los señores Legisladores van hacer cumplir por disposición de la justicia ecuatoriana. Señores Legisladores, señor Presidente, usted nos había visitado el año pasado, había usted sido testigo ocular del progreso de esa queridísima población Cañari; he ahí, que mejor testigo que el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, pueda dar, o pueda decir de que Paccha merece la Cantonización. Yo estoy seguro de que el señor Presidente de la Cámara Nacional, va a estar de acuerdo con mis palabras, lo mismo los señores Legisladores de la Provincia del Oro, como lo estuvo también la Corporación Provincial, presidida por el Señor Mario Vinicio Murillo, Prefecto Provincial del Oro, que ha pedido del H. Marco Proaño Maya, este año había pedido su informe a esta corporación, y la dió por unanimidad de que Paccha, merece la cantonización, teniendo cinco votos a cero señores Legisladores. La población de Paccha fue fundada en 1533, como reza en los anales de la historia ecuatoriana. Atahualpa llevaría el nombre de su cantonización, como justo homenaje a este hombre de la Patria, que no ha sido todavía en verdad estimulado, más bien se está quedando atrás, se está quedadndo olvidado, ¿por qué? por la influencia de otras corrientes extranjeristas que vienen a nosotros a robarnos nuestra historia, nuestro folklore, nuestra dignidad, nuestros pensamientos. Fue parroquializado en 1709, con eso contamos con más de ciento veinte años de existencia como parroquia. Señores Legisladores, se han cantonizado pueblos con diez años de parroquialización, y con poca vida de existencia dentro de los anales de la historia. Paccha

.../...

es un pueblo tan antiguo, y que merece ya por historia su cantonización, para evitar también la emigración de esas gentes que salen de esas tierras fértiles, de esas tierras maravillosas, para llegar a los centros urbanos, y transformarse en la clase explotada, o simplemente ir a formar, a ir a incrementar más los suburbios del país. Paccha está en el corazón, digamos así de la Provincia mártir del Oro, los pacchenses hemos estado presentes en la defensa de nuestra integridad territorial, como lo hemos hecho con el 41, con nuestros soldados, como lo hemos hecho últimamente allá en la parte sur-oriental ecuatoriana, allá en Paquisha, Mayaycu, y Machinasa, cuando dejamos la sangre Pacchense derramada con un héroe nacional, como es Daniel de Jesús Martínez Ordoñez, que nació en Paccha, y que es el valor de heroicidad ecuatoriana. Paccha está en un sitio estratégico, razón por la cual el Ministerio de Defensa en unión con el Ministerio de Obras Públicas, está construyendo ya lo que falta en cinco kilómetros, para concluir esta vía carrozable que es de vital importancia dentro de la estrategia nacional. Ultimamente así mismo, cuando nos agredía el fratricida peruano, dimos cabida a más de 400 gentes; de nuestra entonces así la generosidad, la bizarría, la gallardía, la honestidad de los pacchenses, que también hemos contribuido aunque silenciosamente a la grandeza de la Patria, con nuestros campesinos, con nuestros agricultores; y también hemos intervenido en la lides políticas; también hemos elegido a nuestros Representantes, y que para menester, para gusto de los ecuatorianos, están haciendo la plena defensa de la democracia que debe reinar en todos los lugares del Ecuador; en todo el Ecuador, en toda Latinoamérica; en todos los países del mundo. La Comisión de Límites Internos, había dado un informe negativo el año pasado, pero desgraciadamente estamos comprobando en la actualidad que nuestro país, está plagado de gente inmoral, de gente irresponsable, en los distintos organismos del Estado, etc. Estamos dándonos cuenta de algunos hechos que avergüenzan la dignidad de la Patria; y, la Comisión Nacional de Límites, sin visitar la Parroquia Paccha, emite su primer informe, dando la negación completa de la cantonización de Paccha; sin siquiera haber pisado ese maravilloso jirón de la Patria que está rodeado de sempiterno verdor, que caracteriza sus paisajes. Por último los...

.../...

.../...

pacchenses indignados, porque nuestro grito, nuestro espíritu lo tenemos el de Atahualpa, lo tenemos el de Rumiñahui, el de Olmedo, de Vicente Rocafuerte, lo tenemos el de César Augusto Nicolás Albina, lo tenemos el de Eloy Alfaro, y así, de cuantos hombres grandes de nuestra patria y de Latinoamérica. Por eso lanzamos nuestra voz de protesta hacia la Cámara Nacional de Representantes, y los HH. Diputados, un grupo de HH. Diputados, y el pueblo de Paccha, pidió nuevamente a la Comisión Nacional de Límites, que vaya a Paccha, para que compruebe la verdad; y ahí se produzcan esas palabras bíblicas que dice... que dijo Santo Tomás, "meter el dedo para creer", "meter el dedo en la llaga para creer"; fueron allá, pero desgraciadamente los señores de la Comisión Nacional de Límites Internos del país, llegan a las 7 de la noche; de ahí, nosotros los pobladores Pacchenses les atendimos, y a las 9 de la noche ya estaban cogiendo el carro para regresar. Pero que hace la gente, que hace el pueblo de Paccha, dice, no! señores de la Comisión Nacional de Límites, entre ellos el Secretario, el doctor Navarro, no, el pueblo de Paccha pide que se queden, que se queden para que ustedes inspeccionen, conozcan, que es lo que se va a cantonizar; no simplemente vayan a auscultar el interés de un pueblo, sino para que vean para que ellos puedan hablar, para que puedan pasar informes de acuerdo a la verdad, y a tanto que el pueblo pacchense los detuvo, salieron a las 12 de la noche, después de bailar un rato, y, cual era el pretexto, de que tenían que ir a Barza y a Marcabelí, que también están en el Proyecto de Cantonización. De ahí viene y da un informe, que ya está si no me equivoco señor Presidente, aquí en la Cámara Nacional de Representantes; y aquí también se niega, después de haber hecho una visita nocturna. Señor Presidente, quiero pedirle a usted que se dé lectura a este pedacito de papel -digo así- ingenuamente, porque la prensa nacional, los medios de información pública se han caracterizado, y se han unido a la lucha de los pacchenses. Esto es uno de los tantos artículos que han salido a nivel de prensa, en beneficio de la cantonización. Ruego a usted señor Presidente que haga leer mediante el señor Secretario.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase dar lectura.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Cantonización de -----

.../...

.../...

Paccha. Por Hernán Sosorán Garrido, 47 años de existencia; la riqueza agrícola, pecuaria, y forestal, y el desarrollo educativo y cultural de la Parroquia de Paccha, constituyen el aval más que suficiente, para que la H. Cámara de Representantes haga justicia a esta legendaria población, elevándola a la categoría de cantón. Pero no solamente su potencial económico cultural, y posición geográfica son argumentos innegables para tan cara aspiración de los Pacchenses; sino también su valor histórico, pues se honra y enaltece, al llevar dignamente el nombre de la última princesa de los shirys. El H. Consejo Provincial de el Oro en resolución unánime, ya dejó sentada la constancia que Paccha merece la cantonización; en tal virtud corresponde ahora cuando ya se ha presentado el Proyecto de cantonización, a la H. Cámara de Representantes, decidir y aprobar como un homenaje primero, basamento de nuestra auténtica nacionalidad, representada por Paccha y Atahualpa; segundo, a un pueblo laborioso, fecundo y digno de mejores derroteros; y, tercero como un incentivo valiosísimo para que Paccha, por mil títulos, madre generadora de pueblos, logre un desarrollo armónico en todo sus órdenes, con la sapiente dirección de su destino por sus propios hijos. Es menester que los HH. Legisladores de la Provincia, hagan causa común, sin distinción de ninguna naturaleza, y coadyuben a la consecución de tan anhelado propósito, de todo un pueblo por centurias postergado. - Hasta aquí el Artículo señor Presidente. -----

EL SEÑOR ENRIQUE SANCHEZ.- Señores, habían escuchado uno de los muchos artículos que se han dado por la cantonización de Paccha. Señor Presidente y HH. Legisladores, tengo el acierto de que ustedes supieron escuchar las palabras de este humilde hombre de campo que se ha atrevido a venir acá a la Cámara Nacional, a hacer oír su grito de protesta, de este humilde joven, que ha traído a dejar aquí parte del aroma de nuestros campos; que ha venido trayendo el mensaje de esas aves; que ha venido trayendo el mensaje de esos caminos polvorientos; que ha venido trayendo el mensaje de congratulación de esa parte del sur de la Patria Ecuatoriana. Estoy yo, consciente, y también mi pueblo que está al frente, y que pido cariñosamente un aplauso efusivo y caluroso para los verdaderos representantes del pueblo ecuatoriano, que están aquí reunidos y que son quienes van a llevar por caminos derroteros nobles al pueblo ecuatoriano. Les quiero decir señores

.../...

.../...

res Representantes, señores HH. Legisladores, de que el pueblo - de Paccha está decidido a entregar su sangre, a morir por su causa, a caer como cayó, Milton Torres; a caer, como cayó Fagabundo Martir, Luna y Zapata; a caer, como cayó nuestro más insigne hombre de lucha y héroe nacional Daniel de Jesus Martínez Ordóñez. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Cámara Nacional de Representantes agradece a la Junta Cívica de Paccha su presencia, y le garantiza - que en los próximos días enviaré a la Comisión de lo Civil y lo Penal, los documentos que permitan ser estudiados para la cantonización de Paccha. Gracias señores.-----

-II-

EL SENOR PRESIDENTE.- Continuando con la Comisión General, ruego al H. Alejandro Carrión y al H. Gonzálo Gonzáles, se sirvan invitar a los señores Miembros de la Delegación Parlamentaria de Alemania Democrática, que se encuentran en la Vicepresidencia de la Cámara, para que ingresen al Recinto. La Cámara Nacional de Representantes tiene el enorme placer de recibir en su seno a una Delegación de la República Democrática Alemana, presidida por el señor Herbert Fechner, como Presidente de la Delegación Parlamentaria, por el profesor don Claus Howitz, Ministros de la Delegación; por el señor Gerhard Linder, Miembro también de la Delegación; por el señor Robert Wolter, Secretario de la Delegación; - el señor Rolf Satalmeir, intérprete. Contamos además con la presencia del señor Embajador en el Ecuador de la República Democrática Alemana. La Cámara Nacional de Representantes, al darles a ustedes la bienvenida, ha querido delegar en la persona de un - Parlamentario, el doctor Aurelio Carrera del Río, Miembro de la Comisión de Asuntos Internacionales, para que sea quien brinde - a ustedes la bienvenida del Parlamento Nacional. Tiene la palabra el doctor Aurelio Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, señor Embajador de la República Democrática Alemana, señor Presidente y demás miembros de la Delegación Parlamentaria de dicho Estado, HH. Representantes. Para la Cámara Nacional de Representantes del Ecuador, es un honor dar la bien-

.../...

.../...

venida a la Delegación Parlamentaria de la República Democrática Alemana en su visita a esta ciudad de Quito. Para los países y naciones que nos desenvolvemos a este lado del mar Atlántico, no es nuevo el conocimiento de las vicisitudes del gran pueblo alemán, a través de toda su historia, que lo ha llevado a dispersarse, y a unificarse en muchas fechas en su historia, hasta lograr la gran nación que conforman hoy, a pesar de estar dividida en dos estados. Ciudadanos alemanes han contribuido en mucho, especialmente antes de la última guerra mundial, a la grandeza del Ecuador, especialmente en su industria, y especialmente en su comercio; por ello es especialmente grato recibirlos en este Recinto, y manifestarles los mejores deseos del Parlamento Ecuatoriano, cuna que siempre ha defendido, y defiende en la actualidad la democracia ecuatoriana, pues sin este Parlamento, aquella democracia no tendría ningún sustento, ni ningún fundamento. Llevad a vuestra Patria la convicción señores, de que este Parlamento en el cual se fundamenta la democracia ecuatoriana, envía un cordial saludo, por intermedio de ustedes al gran pueblo alemán, y especialmente a la República Democrática Alemana.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- A nombre de la Delegación Alemana, el señor Presidente de la Delegación, señor Herbert Fechner.-----

EL SENOR INTERPRETE: ROLF STALMEIR.- Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En nombre de la Delegación de la Cámara del pueblo de la República Democrática Alemana, quiero agradecerle a usted señor Presidente, y a ustedes señores Diputados su amable invitación, a visitar su bello país. Quieto agradecerles no solamente esa amable invitación, sino también agradecerles la oportunidad que ustedes nos ofrecen, sostener el diálogo, mantener las conversaciones con los representantes dirigentes de su país. Sobre todo quiero transmitirles a ustedes todos, el saludo más caluroso por parte del pueblo de la República Democrática Alemana, y por parte de nuestro Parlamento. Para mí es un especial honor, porque en este día de hoy, el 7 de Octubre, nosotros en nuestro país conmemoramos el trigésimo segundo aniversario de la Fundación de nuestra República. Señor Diputado le agradezco mucho sus amables palabras interesantes. En esas palabras se manifestó la amistad que existe entre nuestros países y nuestros pueblos y en esas palabras se manifestó también la buena voluntad -

.../....

.../...

para estrechar aún más estas relaciones amistosas. Señor Presidente, señoras señoras y señores, yo creo que todos coincidimos en la posición, en el criterio, de que existen relaciones buenas, útiles y positivas, entre la República del Ecuador, y la República Democrática Alemana. Nosotros los Parlamentarios hemos venido a su bello país, para sostener un diálogo sobre los problemas internacionales más importantes, pero en primer lugar, para mejorar e intensificar las relaciones parlamentarias. En la cooperación pacífica entre nuestros dos países, nosotros demos un buen ejemplo de como los pueblos, como los países independientemente de sus sistemas sociales, puedan cooperar y colaborar pacíficamente en interés de sus pueblos. Señor Presidente y señoras y señores, en la actualidad y en vista de la situación internacional conflictiva, nosotros consideramos como muy necesario sostener el diálogo para crear más confianza, para crear más comprensión entre los pueblos, y para eliminar la calumnia, para eliminar cualquier tipo de difamación entre los pueblos. En todas las conversaciones que nosotros hemos sostenido con los dirigentes representantes de su país, nosotros pudimos constatar una coincidencia de las posiciones, o unas posiciones muy similares. Esta coincidencia en los problemas internacionales más importantes, constituye a mi juicio un buen fundamento para estrechar y para intensificar las relaciones entre nuestros dos países. En este lugar y en esta oportunidad quiero corroborar aún más, otra vez más, que la República Democrática Alemana está firmemente al lado de todos quienes luchan por la paz, por la soberanía, por la independencia, por el progreso y la justicia social. Nosotros apoyamos el movimiento de los no alineados, y nosotros abogamos por una cooperación internacional económica, sin boicoteo, sin injusticia, sin represión. Señor Presidente, señores Diputados, nosotros estamos aquí solamente por pocos días, pero ya hemos sentido los buenos sentimientos, la buena voluntad por parte del pueblo ecuatoriano para con nosotros. Apreciamos altamente los adelantos y los logros alcanzados por el pueblo ecuatoriano, y le deseamos a ustedes, a todo el pueblo ecuatoriano muchos éxitos en su futuro empeño. La simpatía y la hospitalidad de que nosotros disfrutamos, nos confirma en nuestra convicción de que se estrecharán aún más, de que se intensificarán las relaciones en-

.../...

.../...

tre nuestros pueblos, nuestros países parlamentarios y gobiernos. Señor Presidente, señoras y señores. Para mí es un grato deber, y es un alto honor invitar a una delegación oficial del Parlamento Ecuatoriano a que visite a nuestro país. Muchas gracias por su atención.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Herbert Fechner, señores miembros de la delegación. La Cámara Nacional de Representantes, ha visto con enorme agrado la presencia de ustedes en nuestro país; son ustedes realmente huéspedes ilustres, no sólo del Parlamento Nacional, sino de la República. No quisiera sino en relación con sus palabras añadir algo que es importante para nosotros; usted decía que había unidad de criterios en la búsqueda de la paz, del desarrollo social, y de la justicia social en nuestros pueblos; evidentemente que es así, pero cabe señalar que la importancia que del Parlamento Nacional a la relación entre parlamentarios del mundo, es justamente el hecho de que añade a todos estos puntos, la vivencia de la democracia, en el mundo en general. En la relación entre parlamentarios vemos el afianzamiento del sistema democrático, y esto es importante para nuestro Parlamento, y para cada uno de los ecuatorianos; creemos en la paz, y la buscamos con denuedo, anhelamos el desarrollo para nuestros pueblos y creemos que juntos podríamos encontrar la justicia social, le deseamos a su pueblo en el día de hoy, toda clase de bienestar en su fiesta y en su conmemoración; y a ustedes una feliz estancia en nuestra República. Muchísimas gracias. Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario en la Sala, para instalarnos en Sesión.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Existen en la Sala 46 HH. Legisladores señor Presidente.-----

III

EL SENOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario se instala la Sesión. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.---

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Sesión vespertina del día miércoles 7 de octubre de 1981. 1º.- Elección de un Representante ante la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján. 2º.- Elección de

.../...

/

un Representante ante la Junta de Reclamaciones. 3°.- Elección de dos Miembros de la Comisión de Barrios Marginales. 4°.- Enjuiciamiento político a los señores Ministros de Finanzas y Salud Pública. Hasta ahí el Orden del Día señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, permítame que sugiera que en el cuarto punto del Orden del Día, y con los debidos respetos para mi colega Blasco Peñaherrera, no trato bajo ninguna circunstancia de boicotear su legítimo derecho a la interpelación, el día de hoy; se coloque un punto que no nos va a llevar más de cinco minutos de acuerdo con la benevolencia de los señores Legisladores. El asunto de la interpretación del Artículo 41° de la resolución sobre el Artículo 41° de la Constitución, que tiene relación con los profesores que ostentan dos cargos. Creo que como Cuarto Punto del Orden del Día, bien se lo podría incluir señor Presidente, no nos llevará más de cinco minutos.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo, con el planteamiento que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba por unanimidad. Señor Secretario el primer punto del Orden del Día por favor.-----

IV

EL SENOR SECRETARIO.- Primer Punto del Orden del Día, señor Presidente. Elección de un Representante ante la Junta de Recursos Hidráulicos Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján. Hasta ahí el primer punto del día señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores miembros de la Cámara sugerir el nombre de un escrutador. El H. Dávalos le ruego por favor, usted está graduado ya de escrutador H. Dávalos le ruego y agradezco que venga. La Cámara ha nombrado al H. Dávalos, por la Presidencia mucho agradecería el H. Villamarín por favor. Ruego a los señores miembros de la Cámara, candidato para la elección de Representante de la Junta de Recursos Hidráulicos. H. Moeller por favor.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Me permito proponer como candidato a la H. Cámara, para las funciones de Representante ante la Junta de Recursos Hidráulicos Fomento, y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, al H. Representante por Manabí, Ricardo Bowen Cavnagnaro.-----

.../...

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase iniciar la votación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. HH. Legisladores. Abad Prado Cid Augusto.- Ausente.- Armijos Valdivieso Rafael.---

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Por el señor Representante Ricardo Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Arosemena Monroy Carlos Julio.-- Ausente.- Ayala Serra Julio Oswaldo.-----

EL H. AYALA SERRA.- Por el H. Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Baquerizo Nazur Rodolfo Luis.---

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- H. Ricardo Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Barragán Romero Gil.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- H. Ricardo Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Borja Cevallos Rodrigo.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Diputado Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen, Bowen Cavagnaro Hector Ricardo.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- H. Mora.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Mora. Bucarám Elmhalm Assad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Por el Diputado Bowen, señor Presidente.

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Callejas Chiriboga Gonzalo.

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Diputado Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Bowen. Carminiagni Garcés Eduardo.- Ausente. Carrera del Río Aurelio.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- H. Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Carrión Pérez Alejandro.-

EL H. CARRION PEREZ.- Diputado Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Cisneros Donoso Rodrigo Amador.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Diputado Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Clavijo Martínez Ezequiel.

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- H. Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Córdova Malo Arturo.-----

EL H. CORDOVA MALO.- H. Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Cueva Puerta Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Diputado Bowen.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Chamoun Saker Juan. Ausente. Chiriboga Guerrero Jorge. Ausente. Dávalos Dillon Pablo.---

EL H. DAVALOS DILLON.- H. Bowen. Daza Palacios Francisco Manuel. Ausente.- Del Pozo Patricio.-----

.../...

EL H. DEL POZO PATRICIO.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- El H. Bowen. Espinosa Valdivieso Leopoldo-
 Severo.- Ausente.- Fadul Suazo Jorge Milton. Ausente.- Falquéz -
 Batallas Carlos.-----
 EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Por el H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Por el H. Bowen. Febres Cordero Rivadenei-
 ra León.-----
 EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Me abstengo.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Félix Navarrete Nélon.-----
 EL H. FELIX NAVARRETE NELSON.- Por el H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Por el H. Bowen, Gallegos Domínguez Camilo.
 EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Garrido Jaramillo Edgar.-----
 EL H. GARRIDO JARAMILLO.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen.- Gavilánez Villagómez Luis Anto-
 nio.-----
 EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Diputado Pepe Miguel Mosquera.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pepe Miguel Mosquera. González --
 Real Gonzalo.-----
 EL H. GONZALEZ REAL.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Guerra Félix Antonio.-----
 EL H. GUERRA MERIZALDE.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Hurtado González Jaime. Ausente.
 Kubes Weingart Vilem.-----
 EL H. KUBES WEINGART.- Diputado Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Lara Quiñónez Antonio.-----
 EL H. LARA QUINONEZ.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Ledesma Ginatta Xavier.---
 EL H. LEDESMA GINATTA.- Diputado Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Limaico Vicente.-----
 EL H. LIMAICO VICENTE.- H. Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Bowen. Loor Rivadeneira Eudoro.-----
 EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Por el señor Representante Ricardo Bo -
 wen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Representante Bowen. Lucero Bolaños Wilfri
 do.-----
 EL H. LUCERO BOLANOS.- Por el Representante Bowen.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Representante Bowen. Márquez Moreno Rafael

.../...

.../...

EL H. MARQUEZ MORENO.- Diputado Mosquera.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Mosquera. Medina Gustavo.-----
 EL H. MEDINA LOPEZ.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Merino Muñoz Arnaldo.-----
 EL H. MEDINA MUNOZ.- Diputado Bowen. Moeller Freile Heinz.-----
 EL H. MOELLER FREILE.- Por el Representante Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Mora Solórzano Medardo.---
 EL H. MORA SOLORZANO.- Por Ricardo Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Muñoz Herrería Luis Ernes-
 to. Ausente. Navarrete Carlos.-----
 EL H. NAVARRETE PAREDES.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Ollague Córdova Cleómedes.
 EL H. OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Ortiz Gudberto Sigifredo.-
 Ausente.- Orbea Rubio Edgar. Ausente. Peñaherrera Blasco.-----
 EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Diputado Medardo Mora.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Mora.- Pico Mantilla Galo.- Ausen-
 te.- Piedra Armijos Arturo.-----
 EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Plaza Chillambo Gilberto.-
 EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Prado Vallejo Julio.-----
 EL H. PRADO VALLEJO.- Diputado bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Real Aspiazu Juan Manuel.-
 EL H. REAL ASPIAZU.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Rivas Ayora Eduardo.-----
 EL H. RIVAS AYORA.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen. Rizzo Muñoz Jorge.-----
 EL H. RIZZO MUNOZ.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Rosero Sánchez Maximilia-
 no.-----
 EL H. ROSERO SANCHEZ.- H. Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Suárez Morales Rodrigo.-
 Ausente.- Tama Márquez Juan.-----
 EL H. TAMA MARQUEZ.- Diputado Bowen.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Trujillo Vásquez Julio Cé-
 sar.-----
 EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Diputado Bowen.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Valdéz Carcelén Félix Arquímedes.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Valdivieso Egas César Gustavo.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Valencia Vásquez Manuel.-

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Diputado Bowen Cavagnaro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Villamarín Carlos.-----

EL H. VILLAMARIN CARLOS.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Yanchapaxi Cando Reinaldo.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Por el Representante Ricardo Bowen.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Bowen.- Yépez Alberto.-----

EL H. YEPEZ ALBERTO.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Zambrano García Jorge Alfredo. Ausente. La Secretaría pregunta si existe algún H. Legislador que no haya sido nombrado. Procedemos al segundo llamamiento.- Arosemena Monroy Carlos Julio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Ricardo Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el H. Bowen.- Carminiagni Garcés Eduardo.- Ausente.- Chamoún Saker Juan.- Ausente.- Chiriboga Guerrero

Jorge.- Ausente.- Daza Palacios Francisco Manuel.- Ausente.- Es-

pinoza Valdivieso Leopoldo Severo.- Ausente.- Fadúl Suazo Jorge

Milton.- Ausente.- Hurtado González Jaime.- Ausente.- Ortíz Gud-

berto Sigifredo.- Ausente.- Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Pico -

Mantilla Galo.- Ausente.- Suárez Morales Rodrigo.- Ausente.- Zam-

brano García Jorge Alfredo.- Ausente.- Abad Prado Cid Augusto.--

EL H. ABAD PRADO .- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.- Su voto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Bowen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase proclamar el resultado señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El resultado de la elección es la siguiente: Diputado Ricardo Bowen Cavagnaro, 51 votos.- Diputado Medardo Mora, 2 votos.- Diputado Pepe Miguel Mosquera Murillo, 2 votos.- Ausentes 12.- Abstención 1. Es el resultado de la elección señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De 55 votos válidos, el H. Bowen a obtenido 51 votos, siendo por tanto elegido por esta Cámara de Repre -

.../...

sentante ante la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo Punto del Orden del Día. Elección de un Representante ante la Junta de Reclamaciones. Hasta ahí el Segundo Punto del Orden del Día señor -- Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores Legisladores.- H. Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente. Me permito proponer para esta dignidad y para esta designación, el nombre del Representante Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase tomar votación.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. HH. Legisladores: Abad Prado Cid Augusto.-----

EL H. ABAD PRADO.- Por el H. Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por el H. Ollague. Armijos Valdivieso Rafael.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Arosemena Monroy Carlos Julio.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Ayala Serra Julio Oswaldo.---

EL H. AYALA SERRA.- En Blanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En blanco.- Baquerizo Nazur Rodolfo Luis.-

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague. Barragán Romero Gil.----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- H. Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Ollague.- Borja Cevallos Rodrigo.- Ausente.- Bowen Cavagnaro Héctor Ricardo.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Bucarám Elmalim Assad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Me abstengo señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Callejas Chiriboga Gonzalo.--

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- Diputado Ollague.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Carrera del Río Aurelio.
Ausente.- Carmigniani García Eduardo.- Ausente.- Carrión Pérez -
Alejandro.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Cisneros Donoso Ro-
drigo Amador.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Clavijo Martínez -
Ezequiel.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Córdova Malo Artu-
ro.-----

EL H. CORDOVA MALO.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Cueva Puertas Pío-
Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Chamoun Saker Juan.- Au-
sente.- Chiriboga Guerrero Jorge.- Ausente.- Dávalos Dillon Pa-
blo.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Daza Palacios Francisco
Manuel.- Ausente.- Del Pozo Patricio.-----

EL H. DEL POZO PATRICIO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Espinosa Valdivieso Leopoldo-
Severo.- Ausente.- Fadul Suazo Jorge Milton.- Ausente.- Falquez-
Batallas Carlos.- Ausente.- Febres Cordero Rivadeneira León.-----

EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- H. Félix Navarrete Nélsón.---

EL H. FELIX NAVARRETE.- Por el H. Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Ollague.- Gallegos Domínguez Camilo.---

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Garrido Jaramillo Edgar.

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Gavilánez Villagómez -
Luis Antonio.-----

EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- González Real Gonzalo.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Representante Cleómedes Ollague.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Guerra Félix Antonio.-----

EL H. GUERRA MERIZALDE.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Hurtado González - Jaime.- Ausente.- Kubes Weingart Vilem.-----

EL H. KUBES WEINGART.- Por el H. Diputado Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Lara Quiñónez Antonio.-

EL H. LARA QUINONEZ.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Ledesma Ginatta Xavier.

EL H. LEDESMA GINATTA.- Diputado Ollague.- Limaico Vicente.-----

EL H. LIMAICO VICENTE.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Loor Rivadeneira Eudoro.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Por el Representante José Cleómedes Ollague Córdova.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Lucero Bolaños Wilfrido.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Representante Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Márquez Moreno Rafael.-----

EL H. MARQUEZ MORENO.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Medina Gustavo.-----

EL H. MEDINA GUSTAVO.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Merino Muñoz Arnaldo.--

EL H. MEDINA MUÑOZ.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Moeller Freile Heinz.--

EL H. MOELLER FREILE.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Ollague.- Mora Solórzano Medardo.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Diputado Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Navarrete Carlos.-----

EL H. NAVARRETE PAREDES.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Ollague Córdova Cleómedes.---

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Diputado Mora.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Mora.- Ortíz Gudberto Sigifredo. Ausente.- Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Peñaherrera Blasco.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Pico Mantilla Galo.- Ausente.- Piedra Armijos Arturo.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Diputado Ollague.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Plaza Chillambo Gilberto.-----

EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Prado Vallejo Julio.---

EL H. PRADO VALLEJO.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Real Aspiazu Juan Manuel

EL H. REAL ASPIAZU.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Rivas Ayora Eduardo.---

EL H. RIVAS AYORA.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Rizo Jorge.-----

EL H. RIZZO MUÑOZ.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Rosero Sánchez Maximiliano.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ.- Representante Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Suárez Morales Rodrigo.- Ausente.- Tama Márquez Juan.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Trujillo Vásquez Julio César.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ollague.- Valdéz Carcelén Arquímides. ----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Valdivieso Egas César Gustavo

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Por el Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Valencia Vásquez Manuel.-----

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Villamarín Carlos.-----

EL H. VILLAMARIN VILLAMARIN.- Diputado Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Yanchapaxi Cando Reinaldo.-----

EL H. YANCHAPACI CANDO.- Representante Cleómedes Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- Yépez Alfredo; Yépez Alberto.-----

EL H. YEPEZ MUIRRAGUI.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Zambrano García Jorge Alfredo.

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Representante Ollague.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Ollague.- La Secretaría pre-

.../...

.../...

gunta si existe algún H. Legislador que no haya sido nominado. - Segundo llamado. H. Borja Cevallos Rodrigo.- Ausente.- Carrera del Río Aurelio.- Ausente.- Carminiagni Garcés Eduardo.- Ausente Chamoun Saker Juan.- Ausente.- Chiriboga Guerrero Jorge.- Ausente.- Daza Palacios Francisco Manuel.-----
 EL H. DAZA PALACIOS.- Diputado Ollague.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.- Espinoza Valdivieso Leopoldo Severo.- Ausente.- Fadul Suazo Jorge Milton.- Ausente.- Falquez Batallas Carlos.- Ausente.- Hurtado González Jaime.- Ausente.- Ortiz Gudberto Sigifredo.- Ausente.- Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Pico Mantilla Galo.- Ausente.- Suárez Morales Rodrigo. Ausente.- Su voto señor Presidente.-----
 EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ollague.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Ollague.-----
 EL SENOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado señor Secretario.---
 EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El resultado es el siguiente: H. Cleómedes Ollague 42 votos, H. Medardo Mora 1 voto. Abstenciones 11; en blanco 1; Ausentes 13. Es el resultado señor Presidente.- -----
 EL SENOR PRESIDENTE.- De 44 votos válidos el H. Ollague ha obtenido 42, siendo por tanto elegido Representante ante la Junta de Reclamaciones.- El siguiente Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

ARCHIVO

VI

EL SENOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- 3º.- Elección de Dos Miembros de la Comisión de Barrios Marginales. Hasta ahí el Tercer Punto del Orden del Día señor Presidente.-----
 EL SENOR PRESIDENTE.- El H. Medina, tiene la palabra.-----
 EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, propongo como candidato a uno de las vocalías de la Comisión de Barrios de la ciudad de Guayaquil, al compañero Diputado Antonio Saab.-----
 EL SENOR PRESIDENTE.- Está propuesto el Diputado Antonio Saab. - Está debidamente apoyado.- H. Gavilánez.-----
 EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Iba hacer una explicación sobre esto, y nos sumamos; y me sumo yo también, en lo personal porque soy amigo del Diputado del Guayas.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase tomar votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores. -

Abad Prado Cid Augusto.-----

EL H. ABAD PRADO.- Antonio Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab. Armijos Valdivieso Rafael.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Arosemena Monroy Carlos Julio.-

Ausente.- Ayala Serra Julio Oswaldo.-----

EL H. AYALA SERRA.- Diputado Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Baquerizo Nazur Rodolfo -

Luis.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Barragán Romero Gil.- Ausente.-

Borja Cevallos Rodrigo.- Ausente.- Bowen Cavagnaro Hécto Ricardo.

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Bucaram Elmhalm Assad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Diputado Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Callejas Chiriboga Gonzalo.-----

EL H. CALLEJAS CHIRIBOGA.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Carrera del Río Aurelio.- Ausen-

te.- Carmigniani Garcés Eduardo.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Carrión Pérez Alejandro.- Ausen-

te,0 Cisneros Donoso Rodrigo Amador.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Clavijo Martínez Ezequiel.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Córdova Malo Arturo.-----

EL H. CORDOVA MALO.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Cueva Puertas Pío Oswaldo.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Chamoun Saker Juan.- Ausente.-

Chiriboga Guerrero Jorge.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Dávalos Dillon Pablo.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- H. Saab.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Daza Palacios Francisco Manuel.-

EL H. DAZA PALACIOS.- H. Saab.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Del Pozo Patricio.-----
EL H. DEL POZO PATRICIO.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Espinosa Valdivieso Leopoldo.- -
Ausente.- Fadul Suazo Jorge Milton.- Ausente.- Falquez Batallas-
Carlos.-----
EL H. FALQUEZ BATALLAS.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Febres Cordero Rivadeneira León.
EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Félix Navarrete Néilson.-----
EL H. FELIX NAVARRETE.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Gallegos Domínguez Camilo.-----
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Diputado Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Garrido Jaramillo Edgar.--
EL H. GARRIDO JARAMILLO.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Gavilánez Villagómez Luis Anto-
nio.-----
EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Por el Diputado suplente Antonio -
Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Antonio Saab.- González Real Gon-
zalo.-----
EL H. GONZALEZ REAL.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Guerra Félix Antonio.-----
EL H. GUERRA FELIX.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Hurtado González Jaime.- Ausente.
Kubes Weingart Vilem.-----
EL H. KUBES WEINGART.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Lara Quiñónez Antonio.-----
EL H. LARA QUINONEZ.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Ledesma Ginatta Xavier.-----
EL H. LEDESMA GINATTA.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Limaico Vicente.-----
EL H. LIMAICO VICENTE.- H. Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Loor Rivadeneira Eudoro.-----
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Representante Antonio Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Lucero Bolaños Wilfri-
do.-----
EL H. LUCERO BOLANOS.- Representante Saab.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Márquez Moreno Rafael.

.../...

.../...

Ausente.- Medina Gustavo.-----
 EL H. MEDINA LOPEZ.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Merino Muñoz Arnaldo.-----
 EL H. MERINO MUNOZ.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Saab.- Moeller Freile Heinz.- Ausente.-
 Mora Solórzano Medardo.-----
 EL H. MORA SOLORZANO.- Diputado Antonio Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Navarrete Carlos.-----
 EL H. NAVARRETE PAREDES.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Ollague Córdova Cleómedes.
 EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Ortíz Gudberto Sigifredo.-
 Ausente.- Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Peñaherrera Blasco.-----
 EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Pico Mantilla Galo.- Ausen
 te.- Piedra Armijos Arturo.-----
 EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Plaza Chillambo Gilberto.-
 EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Representante Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Prado Vallejo Julio.-
 EL H. PRADO VALLEJO.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Real Aspiazu Juan Manuel.-
 EL H. REAL ASPIAZU.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Rivas Ayora Eduardo.- Au -
 sente.- Rizzo Jorge.-----
 EL H. RIZZO MUNOZ.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Rosero Sánchez Maximiliano.
 EL H. ROSERO SANCHEZ.- Representante Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Suárez Morales Rodri-
 go.- Ausente.- Tama Márquez Juan.-----
 EL H. TAMA MARQUEZ.- Representante Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Trujillo Vásquez Ju -
 lio César.-----
 EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Representante Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Saab.- Valdez Carcelén Arquí
 medes.-----
 EL H. VALDEZ CARCELEN.- Diputado Saab.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Valdivieso Egas César Gus-
 .../...

.../...

tavo.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Diputado Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Valencia Vásquez Manuel.--

EL H. VALENCIA VASQUEZ.- H. Antonio Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Villamarín Carlos.-----

EL H. VILLAMARIN VILLAMARIN.- Diputado Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Yanchapaxi Cando Reinaldo.

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Diputado Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Yépez Alberto.-----

EL H. YEPEZ MUIRRAGUI.- Diputado Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Zambrano García Jorge Al -
fredo.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Representante Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Representante Saab.- La Secretaría pregun-
ta si existe algún H. Legislador que no haya sido citado. Segun-
do llamamiento. Arosemena Monroy Carlos Julio.- Ausente.- Barra-
gán Romero Gil.- Ausente.- Borja Cevallos Rodrigo.-----

EL H. BORJA CEVALLOS RODRIGO.- Diputado Antonio Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Carrera del Río Aurelio.-
Ausente.- Carrión Pérez Alejandro.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Diputado Antonio Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Saab.- Chamoun Saker Juan.- Ausen-
te.- Espinosa Valdivieso Leopoldo Severo.- Ausente.- Fadul Sua-
zo Jorge Milton.- Ausente.- Falquez Batallas Carlos.- Hurtado -
González Jaime.- Ausente.- Márquez Moreno Rafael.- Ausente.- Moe-
ller Freile Heinz.- Ausente.- Ortiz Gudberto Sigifredo.- Ausente
Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Pico Mantilla Galo.- Ausente.- Ri-
vas Ayora Eduardo.- Ausente.- Suárez Morales Rodrigo.- Ausente.-
Su voto señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Representante Saab.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Representante Saab.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sirvase proclamar el resultado señor Secre-
tario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: H. Antonio Saab, 55-
votos; una abstención, 13 Legisladores.- Ausentes. Es el resulta-
do de la votación señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- De 55 votos válidos, el H. Antonio Saab, -
ha recibido 55 votos y ha sido elegido miembro ante la Comisión-
.../...

.../...

de Barrios Marginales. El siguiente delegado a la Comisión de Barrios Marginales.- H. Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Propongo a la H. Cámara como candidato para segundo miembro de los Barrios Marginales, al H. Manuel Pesántez.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está apoyado. Tome votación señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. Legisladores: - Abad Prado Cid Augusto.-----

EL H. ABAD PRADO.- Manuel Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Manuel Pesántez.- Armijos Valdivieso Rafael.

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- H. Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Arosemena Monroy Carlos Julio.- Ausente.- Ayala Serra Julio Oswaldo.-----

EL H. AYALA SERRA.- Abstención.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Baquerizo Nazur Rodolfo Luis.

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Abstención.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Barragán Romero Gil.- Ausente. Borja Cevallos Rodrigo.-----

EL H. BORJA CEVALLOS.- Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Pesántez.- Bowen Cavagnaro Héctor Ricardo. Ausente.- Bucarám Elmhálim Assad.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Abstención.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Callejas Chiriboga Gonzálo.- Ausente.- Carrera del Río Aurelio.- Ausente.- Carmigniani Garcés Eduardo.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- Abstención.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Carrión Pérez Alejandro.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Diputado Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Cisneros Donoso Rodrigo Amador.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Representante Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Clavijo Martínez Ezequiel.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- H. Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Córdova Malo Arturo.-----

EL H. CORDOVA MALO.- H. Pesántez.-----

EL SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Cueva Puertas Pío Oswaldo.-----

.../...

.../...

EL H. CUEVA PUERTAS.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Chamoun Saker Juan.- Ausente.
Chiriboga Guerrero Jorge.-----
EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Diputado Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Dávalos Dillon Pablo.-
EL H. DAVALOS DILLON.- Diputado Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Daza Palacios Francis-
co Manuel.-----
EL H. DAZA PALACIOS.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Del Pozo Patricio.----
EL H. DEL POZO PATRICIO.- Me abstengo señor Presidente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Espinosa Valdivieso Leopoldo-
Severo.- Ausente.- Fadul Suazo Jorge Milton.- Ausente.- Falquez-
Batallas Carlos.- Febres Cordero Rivadeneira León.-----
EL H. FEBRES CORDERO RIVADENEIRA.- Me abstengo señor Presidente.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Félix Navarrete Nelson.- Au-
sente.- Gallegos Domínguez Camilo.- Ausente.- Garrido Jaramillo-
Edgar.-----
EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Pesántez.- Gavilánez Villagómez Luis Anto-
nio.-----
EL H. GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Me abstengo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- González Real Gonzalo.-----
EL H. GONZALEZ REAL.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Guerra Félix Anto-
nio.-----
EL H. GUERRA MERIZALDE.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Hurtado González-
Jaime.- Ausente.- Kubes Weingart Vilem.-----
EL H. KUBES WEINGART.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Lara Quiñónez An-
tonio.-----
EL H. LARA QUINONEZ.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Ledesma Ginatta -
Xavier.-----
EL H. LEDESMA GINATTA.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Limaico Vicente.-----
EL H. LIMAICO VICENTE.- Abstención.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Loor Rivadeneira Eudoro.-----
EL H. LQOR RIVADENEIRA.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Lucero Bolaños -
Wilfrido.-----
EL H. LUCERO BOLANOS.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Márquez Moreno -
Rafael.-----
EL H. MARQUEZ MORENO.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Medina Gustavo.-----
EL H. MEDINA LOPEZ.- Diputado Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Merino Muñoz Alfredo.-
Ausente.- Moeller Freile Heinz.- Ausente.- Mora Solórzano Medar-
do.-----
EL H. MORA SOLORZANO.- Representante Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Representante Pesántez.- Navarrete Carlos.
EL H. NAVARRETE PAREDES.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Ollague Córdova Cleómedes.---
Ausente.- Ortíz Gudberto Sigifredo.- Ausente.- Orbea Rubio Edgar.
Ausente.- Peñaherrera Blasco.-----
EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Abstención.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abstención.- Pico Mantilla Galo.- Ausente.
Piedra Armijos Arturo.-----
EL H. PIEDRA ARMIJOS.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Plaza Chillambo Gilberto.---
EL H. PLAZA CHILLAMBO.- Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Prado Vallejo Julio.-----
EL H. PRADO VALLEJO.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Real Aspiazu Juan Manuel.---
EL H. REAL ASPIAZU.- Diputado Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Rivas Ayora Eduardo.- Ausen-
te.- Rizzo Jorge.-----
EL H. RIZZO MUNOZ.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Rosero Sánchez Maximiliano.-
EL H. ROSERO SANCHEZ.- Por el H. Manuel Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Suárez Morales Rodrigo.- Au-
sente.- Tama Márquez Juan.-----
EL H. TAMA MARQUEZ.- H. Pesántez.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Trujillo Vásquez Julio César.

.../...

.../...

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- H. Pesántez.-----
 SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Valdéz Carcelén Arquímedes.-----
 EL H. VALDEZ CARCELEN.- Abstención.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Valdivieso Egas César Gustavo.
 EL H. VALDIVIESO EGAS.- Diputado Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Vañencia Vásquez Manuel.
 EL H. VALENCIA VASQUEZ.- Abstención.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Villamarín Carlos.-----
 EL H. VILLAMARIN VILLAMARIN.- Diputado Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Yanchapaxi Cando Rei--
 naldo.-----
 EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Manuel Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Yépez Alberto.-----
 EL H. YEPEZ MUIRRAGUI.- Abstención.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Abstención.- Zambrano García Joge Alfredo.
 EL H. ZAMBRANO GARCIA.- H. Pesántez.- La Secretaría pregunta si
 algún H. Legislador que no haya sido citado. Segundo llamado: -
 Arosemena Monroy Carlos Julio.- Ausente.- Barragán Romero Gil.-
 Ausente.- Bowen Cavagnaro Héctor Ricardo.- Ausente.- Callejas --
 Chiriboga Gonzálo.- Ausente.- Carrera del Río Aurelio.- Ausente.
 Chamoun Saker Juan.- Ausente.- Espinosa Valdivieso Leopoldo Seve
 ro.-----
 EL H. ESPINOSA VALDIVIESO.- H. Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Fadúl Suazo Jorge Milton.- -
 Ausente.- Félix Navarrete Nelson.-----
 EL H. FELIX NAVARRETE.- H. Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- H. Pesántez.- Gallegos Domínguez Camilo.-
 Ausente.- Hurtado González Jaime.- Ausente.- Merino Muñoz Arnal-
 do.-----
 EL H. MERINO MUÑOZ.- Diputado Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Moller Freile Heinz.--
 Ausente.- Ollague Córdova Cleómedes.-----
 EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Diputado Pesántez.-----
 EL SENOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.- Ortíz Gudberto Sigifre
 do.- Ausente.- Orbea Rubio Edgar.- Ausente.- Pico Mantilla Galo.
 Ausente.- Rivas Ayora Eduardo.- Ausente.- Suárez Morales Rodrigo.
 Ausente.- Su voto señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pesántez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputado Pesántez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El resultado de la votación es el siguiente: H. Manuel Pesántez, 38 votos; abstenciones 15; 16 Legisladores ausentes. Ese es el resultado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De 38 votos válidos, el H. Pesántez, ha obtenido 38 votos, siendo elegido segundo miembro a la Comisión de Barrios Marginales. El siguiente Punto del Orden del Día señor Secretario. H. Bucarám.- Perdón.-----

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Es el quinto miembro señor Presidente, porque hay tres ya elegidos, y dos estudiantes entre ellos Aberroes Bucarám, que por intermedio de las elecciones lo hizo. Ahora bien, señor Presidente, habiendo quedado completa la Comisión con los cinco miembros, yo quiero pedir a usted, y por intermedio suyo a la Cámara, que se le provea de un local, porque han estado ellos ocupando un local en el Centro Cívico, de donde ya se les ha pedido el desalojo, porque el Centro Cívico ha pasado a manos del Banco Central del Ecuador; y se les provea pues de útiles de escritorio, de una máquina de escribir, porque han tenido que, tener su propia máquina allí; que al Secretario se le pague un sueldo, que ha venido trabajando ad-honorem señor Presidente, un estudiante de derecho, y que se les provea también de una secretaria taquígrafa; y se les dé a ellos algo de gastos de representación, ya que todos los Legisladores aquí ganamos gastos de representación, que a ellos al menos se les dé unos 1.000 sucres de gastos de representación, cada vez señor Presidente. - para que puedan desenvolverse, eso es muy justo, porque el trabajo que tienen que realizar es un trabajo árduo; y yo lo pido por los integrantes de la Comisión; si tuviera allí aún mi hijo Aberroes no lo haría; de allí señor Presidente que yo lo pongo en consideración suya, y a través suyo en consideración de la Cámara Nacional de Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted me permite H. Legislador, yo tomaría el pedido para trasladarlo a la Comisión de Mesa, con la certeza de que en el ánimo estaría resolver precisamente de inmediato todos esos problemas.-----

.../...

.../...

EL H. BUCARAM ELMHALIM.- Bueno señor Presidente, con eso quedamos tranquilos, para que la Comisión trabaje con más ahínco señor Presidente; tiene que movilizarse a diferentes zonas de Guayaquil y del cantón del resto del cantón, con estas circunstancias para cumplir debidamente con su cometido, necesita que la Cámara concurra en su ayuda señor Presidente. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- El Cuarto Punto del Orden del Día señor Secretario.-----

VII

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Cuarto Punto del Orden del Día.- Interpretación del Artículo 41° de la Constitución política del Estado Ecuatoriano. Hasta ahí el Cuarto Punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Fue entregada a la Comisión de Constitución, el pedido para que formulara una recomendación a la Cámara; la Comisión de Constitución ha entregado un Proyecto de Resolución que pido a la Secretaría que lo lea.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quito, octubre 7 de 1981.- Señor Ing. Raúl Baca Carbo, Presidente de la Cámara Nacional de Representantes. En su Despacho.- Señor Presidente.- La Comisión de Asuntos Constitucionales de la H. Cámara, aprobó el siguiente Proyecto de Resolución, en la petición elevada ante el Parlamento por profesores afectados por decisiones del señor Contralor, en aplicación del Artículo 41° de la Constitución de la República.- Considerando.- Que la prohibición contenida en el Artículo 41° de la Constitución de la República, reduce en el 50% aproximadamente, los ingresos de los profesores. Que a la fecha de que entrara en vigencia la misma Constitución, gozaban de los sueldos provenientes de las funciones desempeñadas al amparo de anteriores cartas políticas. Que conforme a dichos sueldos habían organizado su presupuesto familiar, y habían contraído obligaciones, y que la reducción repentina y elevada de ingresos afectan a numerosas familias, ante cuyos problemas no pueden ser indiferentes los poderes públicos.- Resuelve.- Artículo 1°.- Requerir a los señores, Ministro de Educación y Contralor General del Estado, para que autoricen continuar en las funciones que

.../...

.../...

a esta fecha estuvieren desempeñando los profesores que, de otro modo se verían afectados por el citado Artículo 41º de la Constitución. Dado, etc, etc. Sometemos a consideración de la H. Cámara el referido Proyecto, a fin de que se digne resolver lo que - considere conveniente. De usted muy atentamente.- Firman los HH. doctor Gil Barragán Romero, Dr. Marco Proaño Maya, Dr. Julio César Trujillo.- Dr. Rodrigo Borja Cevallos y Dr. Camilo Gallegos-Domínguez.- Hasta ahí la comunicación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, antes de tomar; hacer uso de la palabra, yo le ruego que disponga que por Secretaría, - se lea el Artículo 41º de la Constitución Política vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo 41º de la Constitución Política - señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 41º de la - Constitución Política del Estado Ecuatoriano.- Ninguna persona - puede desempeñar dos o más cargos públicos, a excepción de los - profesores universitarios, quienes además del cargo público, pue - den ejercer la docencia, y de los profesionales telegrafistas, y radiotelegrafistas, quienes pueden ejercer otro cargo público. - Prohíbese el nefotismo en la forma en que señala la Ley. Hasta - ahí el Artículo 41º de la Constitución, señor Presidente.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente. Antes de hacer unas - reflexiones sobre el Proyecto de Resolución, quiero dejar senta - do de que estoy de acuerdo con las aspiraciones de los profesos - res en su justa reclamación. Respeto como el que más, no sólo - porque no soy profesional en derecho, a los distinguidos juris - tas que han firmado este Proyecto de Resolución, sino porque soy respetuoso de las opiniones ajenas, y naturalmente eso hace que - insista en que repeto este criterio; pero señor Presidente, no -- porque en el Punto del Orden del Día se diga interpretación del - Artículo 41º de la Constitución; sino porque me preocupa sobrema - nera el que ésta resolución no vaya a tener efectos, porque sea - simplemente un requerimiento; quiero dejar constancia señor Pre - sidente, que si tratándose de requerimientos puede o no el Con - tralor de la Nación, o el Ministro de Educación, hacer caso del - problema, y si es negativo, los profesores siguen perjudicados; - además señor Presidente, yo quiero decir, porque estuve en igual situación, porque también soy profesor, no por formación sino --

.../...

.../...

por vocación, pero estimo señor Presidente, y quiero dejar ese criterio porque no me gusta guardarme las cosas, porque soy un hombre sin reservas. Los profesores que están en esta situación tienen los dos cargos por mandato Constitucional de una Constitución que estuvo vigente; ahora naturalmente hay otra Constitución que rige o que rigió desde el 10 de agosto de 1979.- Lo invoco señor Presidente, y quiero hacer reflexionar a los señores miembros de la Cámara de que si vale o no vale el derecho adquirido, porque la Ley no es retroactiva; y si los profesores tuvieron dos cargos, antes de la vigencia de esta Constitución, ese derecho entonces si se aplica la Constitución actual, quedaría sin valor; más que un criterio en forma contundente, yo simplemente hago estas reflexiones, para que los juristas con mayor capacidad, con mayor profundidad, me hagan entender el problema, porque me preocupa sobremanera repito de que este requerimiento pueda no ser atendido por los funcionarios antes nombrados, y queden pues no satisfechas las aspiraciones de los profesores. Esa es mi inquietud señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, solamente para indicar lo siguiente.- En primer lugar para felicitar a la Comisión de juristas, que ha hecho ésta Resolución, por la sensibilidad demostrada; en segundo lugar señor Presidente, para hacer dos pequeñas sugerencias; que en la tercera línea a partir de la palabra "que" a la fecha de la vigencia de nuestra Constitución Política y continúe "estuviere"; y un Artículo 2º señor Presidente, que diga: "que se cancelen los haberes detenidos por Orden de Contraloría a los profesores que han trabajado normalmente". Esas indicaciones, nada más señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Yo le agradecería entregar en Secretaría esas indicaciones para ser leídas por Secretaría. Ruego al señor Secretario se sirva leer el Artículo 1º, la parte resolutive en general como quedaría.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Parte Resolutive.- Artículo 1º.- Requerir a los señores Ministros de Educación, y Contralor General del Estado, para que autoricen continuar en las funciones que a la fecha de la vigencia de nuestra Constitución Política, estuvieren desempeñando los profesores, que de otro modo se verían afec

.../...

.../...

tados por el citado Artículo 41º de la Constitución.- Artículo -
2º.- Que se cancelen los haberes detenidos por orden de Contralo
ría a los profesores que han trabajado normalmente. Hasta ahí --
señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores Legis
ladores.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la -
Resolución, que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba la Reso
lución, y se ordena el envío a los organismos pertinentes. El -
siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto Punto del Orden del Día.- Enjuicia
miento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón señor Secretario. H. Ollague.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Yo había estado solicitando la palabra -
hace bastante rato, desde el comienzo, desde el inicio de la Se
sión, con el propósito de denunciar formalmente a la Cámara, de
que los campesinos ecuatorianos, principalmente los campesinos -
de El Oro y de la Provincia de Manabí, están siendo atacados por
las abejas asesinas, y ya han empezado a cobrar sus víctimas, -
por ejemplo en la Provincia del Oro, el día viernes de la semana
pasada, fue víctima de las abejas asesinas el ex-Gobernador de -
la provincia, señor Alejandro Aguilar Lozano; en Chone, me ente
ro en los diario de hoy, en el Universo, y en el Extra de esta -
tarde, que los hospitales tanto de Manabí, como también de la -
Provincia El Oro, están siendo llenos por ciudadanos picados por
estas, por estos insectos. Señor Presidente; yo creo pues, que -
la Cámara Nacional de Representantes, haciendo un acto de justi
cia para proteger al campesino ecuatoriano, pudiera enviar una -
exitativa al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, a través
de la Presidencia, para que ordene a la jefatura Zonales, que to
men alguna medida de emergencia para ayudar pues a los campesi
nos a que se defiendan, o a erradicar este mal pues, un mal más
que está atacando al campesinado ecuatoriano. Eso es todo señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia recoge el pedido y como es
un punto de interés nacional, así lo hará. El siguiente Punto -
del Orden del Día señor Secretario.-----

.../...

.../...

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quinto Punto del Orden del Día.- Enjuiciamiento Político a los señores Ministros de Finanzas y Salud Pública.- Hasta ahí el Quinto Punto del Orden del Día señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito rogar a los HH. Looz, Limaico y Zambrano, a fin de que se sirvan invitar a los señores Ministros para que ingresen al Recinto Legislativo.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Constituidos ya en: que seguimos constituidos en la Cámara, formalmente reunidos y mientras vienen los señores Ministros, voy a proponer dos Acuerdos: el uno, que la Cámara lamente el asesinato del Presidente de Egipto. Cualquiera que sea la posición política de los 69 Legisladores, yo creo que el Parlamento Ecuatoriano debe de expresar sus sentimientos de pesar por la muerte de un hombre que tuvo el coraje de buscar la paz; primer punto, que le ruego someterlo a la consideración de la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo. Se aprueba el Acuerdo.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Segundo.- A nombre de un grupo de Legisladores al cual me sumo, ruego a usted que se sirva disponer que por Secretaría se lea esta resolución, tendiente a que los trabajadores, los servidores, de la Cámara Nacional de Representantes, como ha sido siempre costumbre, reciban una gratificación, una bonificación, al terminar el período de sesiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que el personal que labora en la Función Legislativa ha prestado sus servicios en el actual período de sesiones de la Cámara Nacional de Representantes, con capacidad y eficiencia, durante la jornada ordinaria de trabajo, y en tiempo extraordinario, hasta la finalización de las sesiones, sin percepción de sobre tiempos, que sus modestas remuneraciones no guardan proporción con el alto costo actual de la vida, y que ha sido costumbre del Parlamento, gratificar a dicho personal, con una gratificación al concluir cada período de sesiones.-----

.../...

.../...

Resuelve: gratificar con una bonificación a cada uno de los servidores de la H. Cámara Nacional de Representantes, de las Comisiones Legislativas Permanentes, del Archivo-Biblioteca de la Función Legislativa, Edecán de la Cámara, Escolta Legislativa, Cronistas Parlamentarios, personal de los bloques de los partidos políticos de la Legislatura; y personal contratado. Dado, etc. - Vienen las firmas señor Presidente. Hasta ahí la Resolución se - ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración de los señores Legisladores.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan levantar el brazo.- Se aprueba la Resolución.- Me permito preguntar al señor Interpelante si desea realizar la interpelación desde la presidencia o desde su curul.-----

EL H. BLASCO PENAHERRERA.- Desde el estado llano señor Presidente, permíname que me permita hacer dos planteamientos, que me parecen muy importantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra.-----

EL H. BLASCO PANAHERRERA.- Antes del primero, le ruego se sirva disponer que el señor Secretario lea el Artículo de la columna del diario el Expreso, "Barajando los días" que tiene el título de "Feito Estuvo" y firma Modesto Severo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer lo solicitado por el H. Blasco Pelaherrera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del diario "El Expreso" de Guayaquil del día miércoles 7 de octubre de 1981, "Barajando los días, "Feito-Estuvo", Modesto Severo.- Sigue pendiente la Moción que en el fondo observa su conducta, en el cumplimiento de sus funciones; en otras palabras el cuestionamiento está pesando sobre él, no ha recibido apoyo ni censura, una situación muy difícil por cierto, difícil para él y para el Gobierno, contra el cual se dirige el descontento de la ciudadanía ecuatoriana, que siente de sazón e inseguridad por la conducta de los Representantes que llevaron a cabo la maniobra y que pertenecen al Gobierno. Contrario censo la actitud del Diputado León Febres Cordero, adquiere más respetabilidad, porque la gente -dice- sino se quiso discutir sus afirmaciones, es porque no podían hacerlo, porque sus pruebas no admitían réplica, y por tanto tenía razón; claro que en la cabeza de un liborio, no cursan estas ideas que son inhibitorias de las

.../...

.../...

actitudes de ciega entrega, pero si brillen en la cabeza de quienes hacen Gobierno, especialmente en la del Presidente que, con su pensamiento tan lúcido, estará analizando esta verdad, y seguramente no aprobará lo hecho por sus partidarios en la Cámara. - Así aparecen las cosas a los ojos de la ciudadanía ecuatoriana, - lo cual no deja bien parado, ni al Gerente del Central, ni al Gobierno, que sabe que con lo sucedido, no ha quedado ánimo para confiar en la forma en que se dirige el Instituto Emisor, ni en la política monetaria. - Las cosas no van a quedar donde la dejaron los liborios, las consecuencias de este juicio sin sentencia, se las irá sintiendo todos los días, funcione o no funcione el Congreso, ya lo verán amigos lectores. Hasta ahí señor Presidente la cita.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, no he querido interrumpir la lectura de este planteamiento, pero debo recordar que el procedimiento para efectos de una interpelación, está totalmente situado, de tal manera que le ruego concrete su planteamiento, - toda vez que el acto debe comenzar con la lectura de sus preguntas y las contestaciones del interpelante por reglamento.-----

EL H. BLASCO PENAHERRERA.- De acuerdo señor Presidente, pero si usted me permite, quisiera hacer, justamente en base a las expresiones del columnista, Modesto Severo, que como es de dominio público, es un luchado permanente e invariable por las causas de la democracia nacional, desde hace treinta años o más; en base a esas reflexiones que son las reflexiones de la ciudadanía -diría yo- cuyo criterio cuenta en la historia del Ecuador; quisiera reflexionar o añadir, que no es posible bajo ningún punto de vista, que esta Cámara, o este Período de Sesiones que usted ha tenido el acierto de dirigir, concluya nuevamente como un nuevo fiasco, no para los interperlantes o para los Diputados que llaman a exponer su juicio sobre la labor del Gobierno, sino con un fiasco para el país, para el pueblo, una frustración nacional. Por lo mismo, yo me permitiría proponer señor Presidente, que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 45º se declare esta Sesión permanente, de modo de que lleguemos hasta la finalización del asunto que será materia de la misma.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- H. Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, en este Período Ordinario de Sesiones, hemos tenido que observar infinidad de incidentes y de nuevas prácticas parlamentarias, y una ha sido, la -

.../...

de llamar a un Ministro detrás de otro, fijar con ocho, diez, -- quince días de anticipación, la fecha en la que han de concurrir altos funcionarios del Estado, y los Legisladores que les han llamado a los que han propuesto la interpelación, durante todo ese tiempo, se han dedicado a preparar la interpelación, que normalmente ha ocupado dos, tres, cuatro horas, que nosotros los Legisladores, hemos tenido que escucharlos, sin poder intervenir y decir nuestra opinión sobre los problemas que se han debatido aquí en la Cámara Nacional de Representantes; y ellos han querido tener en la Cámara Nacional de Representantes, una tribuna, una tribuna, seguramente para lucirse, o en su defecto tener en los Diputados sus colegas, auditorium para que escuchemos sus brillantes discursos. Esta práctica no debe continuar señor Presidente, como no veo ciertamente que la suerte de una interpelación planteada pocos días antes de que la Cámara termine sus labores, pueda forzar a los Legisladores, hacer lo que el Interpelante quiere, con el objeto de que opositores al Gobierno, no los injurie en los términos en que se pretende injuriar. Nosotros quisieramos señor Presidente, haber debatido sobre todos los problemas y sobre muchas cuestiones; estábamos inscritos numerosos Legisladores, que habrían ocupado larguísimo tiempo del escaso que tiene esta Cámara para resolver sus problemas. Lo que sí puedo anotar también es que los Legisladores no quieren abandonar la vieja práctica de la retórica por la retórica, del discurso por el discurso, con el objeto de sobre el discurso y la retórica, convertirse en líderes políticos del país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el acto de interpelación dice el Reglamento, comenzará con la lectura por el Secretario, etc. Recojo el planteamiento del H. Peñaherrera, para ponerlo en consideración de la Sala en su oportunidad, tal como ha sido decisión de la Cámara. Señor Secretario, sírvase leer las preguntas formuladas por el señor interpelante a los Ministros de Estado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- sí, señor Presidente.- Primera Pregunta: Digan los señores Ministros, cual es el número de establecimiento, negocios y personas que serán sujeto pasivo del gravámen creado por el Decreto N° 211 del 13 de agosto de 1981, y cual el monto siquiera aproximado de los capitales en giro, sobre los cua

.../....

.../...

les se calculará la referida exacción tributaria. Segunda pregunta.- Cual será el monto de la recaudación que se obtenga con el mencionado gravamen....(vacío de grabación)..... Y qué destino específico tendrán los fondos recaudados. Hasta ahí el texto de las dos preguntas señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Salud. Punto de Orden H. Peñaherrera, y luego H. Chiriboga. Punto de Orden también.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Agradecería que se sirva disponer la lectura del Artículo 153º del Reglamento de la Cámara; yo pediré que se haga énfasis, en el inciso cuarto del mismo, en cuanto concluya esa lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el Artículo 153 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 153º del Reglamento.- El control político sobre los Ministros de Estado y los Magistrados y funcionarios determinados, en el Artículo 149º se hará efectivo a través de la interpelación, mediante ésta, el Magistrado o funcionario informará personalmente a la Cámara, acerca de los asuntos requeridos en el pliego de preguntas formuladas por uno o más Representantes. El pliego de preguntas deberá ser entregado al funcionario o Magistrado que deba contestarlas, por medio de la Secretaría de la Cámara, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha que ésta señale para la interpelación; ésta fecha no podrá ser antes de cinco días calendario, ni después de diez de la presentación de la solicitud de interpelación; cualquier representante puede hacer uso del derecho de llamar a interpelación a los Ministros de Estado y demás funcionarios y magistrados, los Representantes pueden adherirse a la interpelación planteada y formular preguntas adicionales en pliego separado, dentro del mismo plazo. El acto de interpelación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego leer lentamente el cuarto inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El acto de interpelación comenzará con la lectura, por el Secretario de la Cámara de las preguntas planteadas, inmediatamente se dará el uso de la palabra al funcionario o magistrado interpelado, para que las conteste y presente las pruebas de descargo; luego hablarán los interpelantes en el or -

.../...

.../...

den en que hubieren presentado las preguntas, y finalmente inter-
vendrá el funcionario o magistrado interpelado. Seguidamente se-
abrirá el debate, el mismo que no podrá versar sino sobre la ma-
teria de la interpelación, terminado éste se tomará votación, los
votos en blanco y las abstenciones, no se tomaran en cuenta para
el cómputo. Si la Cámara declarare la culpabilidad del funciona-
rio o magistrado interpelado, procederá a censurarlo y decidirá-
su destitución. Esta decisión se adoptará con el voto de la mayo-
ría absoluta de sus miembros. El funcionario o magistrado desti-
tuido no podrá volver a desempeñar funciones públicas durante el
mismo período presidencial. Si el hecho incriminado pudiera cons-
tituir delito, se someterá al interpelado a los jueces competen-
tes. Hasta ahí el Artículo 154° del Reglamento de la Cámara, se-
ñor Presidente.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Si me permite señor Presidente, reco-
jo las expresiones de hace un momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está planteando un Punto de Orden. El H. -
Peñaherrera.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Recojo las expresiones dichas hace -
un momento, por el señor doctor Julio César Trujillo. En reali-
dad al término de este período Legislativo en las condiciones, en
las que se está desenvolviendo la labor de la Legislatura, y en-
el ambiente que al respecto existe en el país, nada podría ser -
más negativo que el permitir que esta interpelación se desarro-
llara como algunas se han desarrollado, es decir en un plano de-
lo retórico, y de lo hiperbólico y de lo circunlógico, con este-
propósito señor Presidente, considerando las condiciones en las-
que se encuentra la Legislatura y la reacción producida al res-
pecto por la opinión pública nacional, al presentar mi cuestiona-
rio lo hice procurando que fuera de algebraica precisión. Las -
dos preguntas son absolutamente concretas, no permiten campo al-
guno para la retórica ni la ampulosidad, no pido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón H. Legislador.- ¿Quién está señalan-
do que no es Punto de Orden. Entonces indentifíquese y señálese-
como Legislador. Estoy preguntando justamente para saber. Recojo
el planteamiento del señor Legislador, y le pido muy comedidamen-
te se concrete si es que hay algún Punto de Orden en el procedi-
miento; efectivamente no es un Punto de Orden, la explicación - -

.../...

.../...

es que pensé que era un grito de la barra.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Decía que disponiendo como dispone el Reglamento, que el funcionario interpelado deberá contestar las preguntas; así deberán hacer los señores Ministros, contestar las preguntas, aquí no se les ha llamado para que nos cuenten la historia de la medicina desde Hipócrates hasta la fecha, tampoco para que se analice el Código de Salud.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, realmente este no es Punto de Orden, y usted está usando el tiempo justamente en ese sentido. Punto de Orden H. Tama, porque la suya no es una intervención de Punto de Orden.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Le pido que se lea el Artículo que hace referencia a qué es el Punto de Orden. Le hago un pedido señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el Reglamento en el punto pertinente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 69º.- Cualquier Legislador que estime que se está violando normas legales o reglamentos en el trámite de las Sesiones, podrá pedir como Punto de Orden, la rectificación de procedimientos y el pronunciamiento de la Cámara. Hasta ahí el Artículo 69º señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Cualquier otra aclaración al Reglamento debe ser hecha en otra oportunidad, en este instante el procedimiento es que el señor Ministro conteste las preguntas que han sido leídas, y ese es el punto reglamentario. Punto de Orden H. Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- Señor Presidente, señores Legisladores. No es mi ánimo entorpecer u obstaculizar esta interpelación, este juicio, ni tampoco sumarme a él, pero en mi calidad, en mi condición de Representantes de una Provincia marginada, y hoy golpeada por una enfermedad que está atacando a la..... -----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tampoco es un Punto de Orden, H. Legislador. En este momento tenemos un procedimiento a cumplir, y el procedimiento lo vamos a cumplir, a menos que la Sala señale otra cosa. Tiene la palabra el señor Ministro de Salud. El señor Ministro el día de hoy solamente puede contestar las preguntas que le han sido formuladas dentro del tiempo, cinco días antes y por escrito. Tiene la palabra el señor Ministro de Salud.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.- Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes, HH. Representantes. Con el acatamiento jerárquico, con la fe democrática que me caracteriza, comparezco ante este Poder Legislativo, ante el llamamiento que me ha hecho el señor H. Representante Blasco Peñaherrera Padilla; y concretamente como lo ha solicitado el H. Peñaherrera, porque esa es mi característica, paso a contestar la primera pregunta concreta del H. Peñaherrera, que tiene tres partes. El H. Peñaherrera dice: - digan los señores Ministros cuál es el número de establecimientos, negocios y personas que serán sujetos pasivos del gravamen creado por el Decreto 211, y por aqué comienza. Señor Presidente el Decreto 211 no crea ningún gravamen, el Decreto 211. es un mandato legal para que se fije el importe de las tasas, y para insistir en ello, pido que con su permiso, que por Secretaría se lea el Artículo 53° de la Constitución, el Artículo 245° del Código de la Salud, y el Artículo 78° literal C, de la Constitución de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario proceda según lo pedido.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 53° de la Constitución.- Sólo se pueden establecer, modificar o extinguir tributos por acto Legislativo de órgano competente. No se dictan leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes. Las tasas se crean y regulan de acuerdo con la Ley. Hasta ahí el Artículo 53° de la Constitución.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.- Artículo 245° del Código de Salud.- Si usted me permite señor Presidente lo puedo leer. Artículo 245°.- En todos los Artículos, en que este Código obliga la obtención del permiso previo, se entiende que lo concederán el Director Nacional de Salud, los directores regionales o los jefes provinciales de salud, con exclusión de toda otra autoridad. Estos permisos o autorizaciones de funcionamiento, están sujetos al pago de una tasa, cuyo importe se fijará en el correspondiente reglamento.- Artículo 78° de la Constitución.- Literal C.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 78° de la Constitución.- Literal c).- Son atribuciones y deberes del Presidente de la República:- Literal c).- Dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes que no pueden interpretarlas ni alterarlas.- Hasta ahí el Literal c), señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.- Para comprobar lo que decía hace -- un instante el H. Peñaherrera en su pregunta dice: que el gravamen creado por el Decreto, y yo digo que el Decreto 211 no grava, sino que como dice la Ley y vamos al Artículo correspondiente, - las tasas se crean y se regulan de acuerdo con la Ley. Cual es la Ley?. la Ley es el Código de Salud, en su Artículo 245º dice muy claramente: que están sujetos todos estos elementos que necesitan autorización al pago de una tasa, cuyo importe se fijará de lo correspondiente al Reglamento; entonces el Presidente de la República, con sus facultades Constitucionales decreta el Artículo 211º; por lo tanto Constitucionalmente está perfectamente bien creado el Reglamento correspondiente. Una vez explicado claramente y con la practicidad que debe ser, como lo ha solicitado el H. Blasco Peñaherrera, paso a contestar el resto de las dos partes de la misma pregunta. El número de establecimientos, negocios y personas que serán sujetos del pago del importe de la tasa legal, es de aproximadamente 11036, según el cálculo del Ministerio de Finanzas, y sobre lo cual abundará el señor Ministro de Finanzas. Termino de contestar la parte final de la primera pregunta, diciendo: Que el monto aproximado de los capitales en giro, sobre los que se calculará el pago del importe fijado por concepto de tasas, es de aproximadamente 82255 millones de sucres. Señor Presidente con su permiso quisiera que pro Secretaría se dé lectura a la segunda pregunta a la que voy a contestar inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. ¿Cuál será el monto de la recaudación que se obtenga con el mencionado gravamen y qué destino específico tendrán los fondos recaudados?. Hasta ahí la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD.- El monto de la recaudación que se obtenga del importe fijado por concepto de tasas de servicios sanitarios, es de aproximadamente 353 millones, 400 mil sucres; y la segunda parte de la segunda pregunta, señor Presidente dice: ¿Y qué destino específico tendrán los fondos recaudados?. Esa si es una parte esencialmente técnica en la que voy, no a explicar desde la época griega de Hipócrates, porque por Hipócrates -

.../...

.../...

ya ni juramos, sino por la Convención de Ginebra; pero si voy a explicar acá, porque es la oportunidad, la primera vez que un Ministro de Salud Pública viene a este seno del máximo comprtamento constitucional, de allí que yo si quiero explicar cual es, someramente por supuesto, porque no creo que sea conveniente abusar del tiempo de los aquí presentes y en ningún momento pensamos nosotros evitar nuestra comparecencia ante esta Cámara de Representantes; de allí que, someramente voy a hablar primero de cual es la historia y situación actual de la salud del Ecuador. La salud como ustedes conocen, tiene dos peticiones desde el punto de vista integral, la salud integral hacia el hombre, centro de todo desarrollo y la salud hacia el medi ambiente. Yo me voy a permitir abordar con toda claridad el tema de la salud integral al hombre. La salud integral por la que tiene que velar permanentemente el Estado Ecuatoriano, comprende: Promoción, prevención, -atención de la salud, curación o reparación y rehabilitación; podemos ejemplificar desde muchos casos patológicos o causas de --promoción o de prevención correspondiente, pero voy a ser concreto: La prevención: Podemos ejemplificarla con la vacunación que se debe de hacer a toda mujer embarazada con toxoide tetánica, -para que el recién nacido no fallezca de tétano del recién nacido. Porqué pongo este ejemplo?. porque es una verguenza de salud pública que muere un niño recién nacido de tétano, pero desgra -ciadamente estos casos han sucedido y tenemos que luchar perma -nentemente por evitarlos. Otro ejemplo, la vacunación que se tiene que hacer en la primera infancia de los niños, la vacunación -triple; es decir aquella que controla la difteria, la tosferina y el tétano; la vacuna contra el sarampión, las altas tasas de -mortalidad con sarampión, autorizan hacer cualquier inversión de costo correspondiente, para que esto se cumpla detenidamente. Hacemos simultáneamente la vacunación contra la tuberculosis, o -sea utlizando el bacilo de Calmet y Arán, o sea el correspondien -te y clásico denominado BCC, y tenemos que entrar directamente a la vacunación masiva contra la poliomielitis, porque cuando esta enfermedad no produce éxito letalis, desafortunadamente provoca una invalidez que de ninguna manera es lo más conveniente. Voy -a ejemplificar sobre la promoción de la salud y quiero ser concreto en esto también. La educación para la salud, sería el ele-

.../...

.../...

mento más importante, para evitar las enfermedades dentro de este capítulo, prevención, promoción. Y voy a tocar la tasa de mortalidad, más elevada que tiene este país, por una causa, por la diarrea, la diarrea que se produce porque en definitiva entre otras cosas no tenemos agua potable y alcantarillado; de allí que, hacemos programas masivos de tratamiento de la diarrea. En los actuales momentos el departamento correspondiente, prácticamente tiene implementado el programa en 17 provincias; pero como diré más adelante. Qué ganamos implementando buenos métodos de Hidratación oral para tratamiento de la diarrea; qué ganamos creando más subcentros y puestos de salud. Qué ganamos con índices hospitalarios, si no tenemos infraestructura sanitaria; no tenemos agua potable y alcantarillado; porque con agua potable y alcantarillado automáticamente bajaría la mortalidad por esta causa primaria como lo es la diarrea; y en ese sentido yo quiero decir unas cuantas palabras en esta Cámara, porque un distinguido Legislador, amigo mío, a quien lo aprecio sobremanera, el jueves pasado en este seno, aproximadamente antes de las ocho de la noche, cuando yo salía presidiendo una junta directiva del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, cuando se otorgaba, y aplaudo y me sentí sumamente emocionado; el agua potable para Ambato y el alcantarillado para Babahoyo; dijo algo que yo lo acepto como verdad; pero yo creo que toda la institución y toda la persona jurídica tiene derecho a rehabilitarse. Y se atacó duramente al Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias. Acepto la parte negativa que haya tenido la Institución, pero quiero aprovechar esta oportunidad, porque tenemos un mandato internacional, y mandato de conciencia nacional de dar agua potable a todo el país, en esta década del 80 al 90, para simultáneamente en otra etapa del 90 al 2.000, cumplir con el dictado de Alma Ata, de salud para todos en el año 2000. Y quiero decir, el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias no vuelve a ejecutar una obra más; las acciones del IEOS constan de la siguiente manera; revisa proyectos, los revisa porque si el Municipio correspondiente quiere entregar a la empresa privada los proyectos, vienen al IEOS, y en el IEOS se los revisa, o hace proyectos, o realiza proyectos, si el Municipio correspondiente solicita al IEOS que se los realice, de esta manera o revisa proyectos o realiza proyectos; con

.../...

.../...

este proyecto aprobado, el Municipio correspondiente licita, licita el programa de agua potable y alcantarillado, y el IEOS, pasa a la subsiguiente etapa de fiscalizar y recibir la obra. Pero sí exige que el Municipio correspondiente contrate el mantenimiento, porque recibir una obra de agua potable y alcantarillado y no tener el mantenimiento correspondiente, en cinco años inmediatamente comienza la insuficiencia del beneficio que debe producir ese elemento tan indispensable de infraestructura sanitaria. Repito, con todo comedimiento hago esta explicación, porque estoy de presidente de la Junta Directiva del IEOS, y soy supremamente responsable y celoso del compromiso que tiene cualquier Gobierno con el cumplimiento de la infraestructura de salud. Pasamos a la atención, la atención que es la curación, la reparación del hombre enfermo, se la realiza en las diferentes unidades operativas, que van desde los hospitales especializados hasta el puesto de salud. En los hospitales especializados donde se hacen las más altas intervenciones quirúrgicas, y los más altos diagnósticos clínicos, hasta el puesto de salud, donde está un promotor de salud en aquellas regiones marginales nuestras, con habitantes que van en número desde 50 hasta 500 habitantes. Este hombre se enferma debido a la insuficiente infraestructura de salud, debemos insistir que no son los habitantes lo que indican que tendremos buen índice de salud, al contrario, si más hospitales se hacen, y desgraciadamente, técnicamente todavía tenemos que hacer más hospitales, sólo indican que la medicina preventiva no ha llegado a la meta deseada, diremos someramente que la política de salud en la época de la bonanza económica de este país, se la dirigió hacia el capítulo atención hospitalaria, por ende a la medicina curativa, en otras palabras se priorizó el nivel terciario de salud, y se descuidó el nivel primario de salud, que definitivamente va hacia el control del capítulo madre-hijo, atención primaria de salud, nutrición y saneamiento ambiental. La rehabilitación. La rehabilitación es quizá el sector en el que menos se ha realizado, y que actualmente dentro de las limitaciones presupuestarias estamos implementando rehabilitación física y mental, a diferentes niveles en todas nuestras unidades operativas. En este capítulo donde el Ministerio de Salud Pública ha volcado su apoyo, y cuando progresivamente mejore presupuesto,

.../...

.../...

se avanzará en áreas más complejas de rehabilitación, como la sa lud mental, donde hemos incurrido, pero todavía no en lo sufi ciente. Con mucho orgullo acabamos de inaugurar en la ciudad de Guayaquil el primer Banco de Córnea de América del Sur, para que nuestro pueblo con muchas veces agredido por el medio ambiente - queda ciego, y muestra nuestra obligación es rehabilitarlo, y por qué no decirlo, no solamente por agresión del medio ambiente; si no también porque todavía tenemos en este país, y todos tenemos que luchar con conciencia de ecuatorianidad, para que se imple - mente la tecnología en ciertos tipos de trabajos agrícolas o in - dustriales; para que haya protección en su trabajo y evitar las - clásicas y famosas úlceras a la córnea, que llevan a la ceguera, y obviamente la seguridad social tiene un capítulo correspondien - te para indemnizar a este paciente inválido, porque no ve. Nues - tro país en el momento actual tiene según la proyección poblacio - nal realizada, por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y - Censos, aproximadamente 8 millones 600 mil habitantes; de este - total en el área rural, donde tenemos deficiencias graves de in - fraestructura, muchos de ellos en condiciones de gran dispersión y marginalidad, viven 4 millones, 800 mil ecuatorianos aproxima - damente, o sea un 56%; los restantes 3 millones, 800 se agrupan - en comunidades urbanas. En las grandes ciudades la proporción de la población, se halla en condiciones de marginalidad en áreas - insalubres, con precaria vivienda, sin servicios de agua potable, y disposición discretas, lo cual es realmente significativo. La - población ecuatoriana es una población joven, si vemos la pirámi - de poblacional, la vemos invertida en relación a los países desa - rrollados; es decir aquellos países que no tienen problemas de a tención primaria de salud. Cuando en Ginebra, en la convención - de la Organización mundial de la salud siempre estos países ofre - cen recursos humanos, porque no tienen ya ninguna cabida en es - tos países desarrollados, es decir está invertida, porque la po - blación joven, el cincuenta por ciento oscila alrededor de gru - pos sectáreos de 15 años. Este grupo conjuntamente con la pobla - ción materna, mujeres de 15 a 44 años de edad, suman un porcenta - je del dieciseis por ciento del total de la población del país; - de allí que nosotros tenemos que con mucha agresividad comprome - ternos en ir hacia el sector marginal con infraestructura de sa -

.../...

.../...

lud, con nutrición, y de esa manera estaremos en vías firmes de salir del subdesarrollo. Se sale del subdesarrollo con diferentes parámetros, cada especialista de su materia tiene parámetros que indican que sale del subdesarrollo; los parámetros de la salud pública son: Nutrición y saneamiento ambiental; nutrición desde la madre en el período de gestancia, para que inmediatamente después de la lactancia materna, ese niño se nutra por lo menos hasta los 36, 48 meses de edad, porque que ganamos que nutramos a este niño después de 6 u 8 años de edad, cuando ya tiene déficit mental de alguna manera. El ritmo de crecimiento poblacional de este país es del 3.2%, implica que la población ecuatoriana se duplicará en los próximos 21 años. El Ministerio de Salud Pública, su sector oficial, del sector salud es responsable a nivel nacional de establecer políticas, de dictar normas y ejecutar programas dirigidos a elevar el nivel de salud, contribuyendo de este modo a mejorar el nivel de vida de los ecuatorianos. En el terreno de la ejecución específica de esos programas, se estima que el Ministerio de Salud tiene como responsabilidad directa, el ochenta y cinco por ciento de los ecuatorianos pues el restante quince por ciento, se halla bajo la cobertura de otras instituciones de la siguiente forma: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siete por ciento, Sanidad, Fuerzas Armadas, Junta de Beneficencia y Social Protectora de la Infancia; otras entidades sin fines de lucro, y el subsector médico privado, el restante ocho por ciento. Aquí hemos tenido que intervenir como Ministerio de Salud Pública, con la creación del Consejo Nacional de Salud, para coordinar toda la política de salud, porque desafortunadamente estas instituciones que he mencionado aparte del Ministerio de Salud Pública, de una manera u otra, por su política incoordinada, o por arrestos sentimentales de sus dirigentes, lo que conseguían era una duplicidad de recursos; pero con la política que estamos implementando en el Consejo Nacional de Salud, vamos a ir al aprovechamiento de recursos, para de esta manera extender con todas las instituciones que hacen salud una mayor cobertura. El Ministerio de salud contaba a diciembre de 1980, con 1014 establecimientos, de los cuales 97 son hospitales de otra estancia, y 12 hospitales para enfermos crónicos, para la atención ambulatoria cuenta con 49 centros de salud, 15 -

.../...

.../...

dispensarios, 594 subcentros de salud, y 247 puestos de salud; sobre esto quiero hacer incapié en algo que dije hace un momento, - sobre la política terrearria que se siguió en la época de la bonanza económica de este país. Tenemos una serie de hospitales en los que todavía no se ha encamado un sólo enfermo, y se han invertido miles de millones de sucres y no pretendo hacer aquí un drama, pero ustedes son ecuatorianos y conocen muy bien, y si no lo conocen espero su reacción. Tenemos ejemplos como en Pasaje, - un Hospital que tiene 10% de construido, y todo el equipamiento se encuentra embodegado por parte de los contratistas, en alguna bodega de algún sector del país, puede ser Quito, puede ser Guayaquil. Y así por el estilo tendríamos más ejemplos; pero se vuelca una política hospitalaria, y se deja a un lado la infraestructura de protección a un mejor cumplimiento de la política hospitalaria. Cualquier texto indica que se hospitalizan solamente entre diez y doce por ciento de enfermos, y que ese ochenta y ocho y noventa por ciento de patología restante, se atiende perfectamente bien en una programada y planificada política ambulatoria, que es barata -quizás- en un ochenta por ciento de diferencia y proporción con lo que cuesta una cama hospitalaria; no existe la política ambulatoria planificada como lo acabo de decir, con ubicar subcentros o centros de salud en el área de influencia poblacional, etc, etc. Estamos recién planificando eso y queremos implementar esta política de protección de los hospitales, para que solamente se hospitalice la patología que amerita, y no una patología inicial ambulatoria, que por su complicación tiene que ir a la hospitalización. Sin embargo de esta infraestructura resulta todo insuficiente para cubrir la población bajo la responsabilidad directa de este Ministerio con acciones integrantes; - afirmamos ésto, amprados en los siguientes datos; Del total de 7946 camas que dispone el Ministerio de Salud, significa únicamente el 51%, del total de camas del sector, no existe por consiguiente una relación adecuada entre el porcentaje de camas del Ministerio de Salud Pública, y la población que teóricamente debe cubrir: Camas 51%, vs. 85%, del total de la población. Por otro lado, si analizamos el índices de cama por 1000 habitantes, - este Ministerio tratando de coordinadamente con una buena política, de: al tratamiento ambulatorio, se ha puesto una meta; un lí

.../...

.../...

mite de 2.1 camas por 1000 habitantes, pero desde ya la oficina panamericana sanitaria dice, que debería ser 3 camas por 1000 habitantes. Nos hemos puesto una meta planificada de 2.1 y de esa manera avanzaremos por razones de tipo económico. En lo que dice relación al presupuesto operativo utilizado en atención a los pacientes internados y ambulatorios, en la realización de acciones de fomento, protección y promoción; en la educación y búsqueda de la participación activa de la comunidad, en su previnsión y control de las unidades operativas en capacitación de su personal, el Ministerio de Salud Pública tiene un presupuesto al 81, de 2.800 millones, el mismo que por razones obvias que ustedes conocen, será de 2.800 millones para 1982. Deno anotar, sin ánimo de ninguna competencia, y en ninguna posición que pueda ser malinterpretada que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que cubre solamente el siete por ciento de población, tiene 200 millones más de presupuesto; es decir para la atención médica, tiene 3.000 millones. Sin embargo es necesario informar a esta H. Cámara de Representantes, los esfuerzos ingentes que realiza el Ministerio por sus exiguos recursos financieros, a través de la descripción de sus principales programas de ejecución, y de los logros obtenidos. Programa de atención primaria; anteriormente dijimos que en área rural habitan aproximadamente 4 millones, 800 mil personas, de las cuales más de 2 millones conforman comunidades que van entre 50 y 500 habitantes, diseminadas en áreas extensas. Se estima que existen alrededor de 20.000 comunidades, con las características antes descritas, es decir, de 50 habitantes a 500 habitantes: 20.000 comunidades; ya expresamos también que el Ministerio cuenta con una infraestructura de servicios diferenciadas en niveles de complejidad en torno de los cuales se ejecutan acciones de salud integral, es decir, de prevención, de protección, de recuperación y de rehabilitación. La actual infraestructura del área rural son 604 subcentros y 247 puestos, cubre potencialmente a 2 millones y medio de habitantes, quedando sin cobertura institucional, la inmensa mayoría de los habitantes de las comunidades con 50 a 500 habitantes, que a más de su dispersión poblacional considerable, carecen de infraestructura de saneamiento y de medios de comunicación adecuados, siendo el denominador común el transporte a caballo o a pie; y sobre esto quiero enfatizar algo que acaba de suceder en las últimas dos se

.../...

.../...

manas cuando íbamos adjudicar todos los grupos dentro de un programa de puestos, subcentros y centros de salud, motivo del préstamo internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo; se presentaron las ofertas, y para el área de Esmeraldas no se presentó ninguna institución privada de arquitectos o de ingenieros civiles. Para que tengan ustedes una idea como la empresa privada, por razones que todos entendemos y respetamos, no intervienen en sectores que tienen una serie de problemas de infraestructura; pero de todas maneras debo decir a los HH. Representantes de aquella Provincia, que el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, con mejores recursos implementará el cumplimiento de este compromiso que tiene planificadamente con la Provincia de Esmeraldas. Esta situación, hablando de atención primaria de salud, se agrava por el escaso ingreso económico de su gente, del analfabetismo, y los patrones culturales diferentes; todo este conjunto de factores determinan la complejidad de la problemática para cubrir a esta población con los servicios institucionales disponibles, por estas razones el Ministerio de Salud Pública, ha adoptado una estrategia, que integra los programas dirigidos a lograr la participación activa y consciente de la comunidad, en la búsqueda de soluciones a sus problemas prioritarios de salud, y que, al mismo tiempo respetando sus valores culturales, coadyuba a la solución de sus problemas de manera integral, porque eso es algo que nosotros los ecuatorianos tenemos que conocer, los valores culturales que tienen los diferentes sectores no convencionales del país, para entender en esencia la problemática del país. Esta estrategia es la extensión de cobertura con atención primaria de salud utilizando personal de la comunidad debidamente adiestrado, el promotor y el personal institucional que lo apoya; y sobre el promotor me quiero detener; el promotor de salud es el primer hombre de cualquier plan nacional de salud de un país progresista, es aquel individuo o persona del sexo femenino, que tiene contacto con la comunidad, que libera a la comunidad, el clásico sobador, el clásico brujo regional, etc, como ustedes pueden encontrar la denominación; a este promotor nosotros no lo perseguimos, la posición punitiva de atropellar un elemento que es de vital importancia en la ayuda del plan nacional de salud, lo estamos preparando, y de ninguna mane

.../...

.../...

ra lo estamos atropellando. Se conforman así los subsiguientes -
pasos del Plan de Salud, y pasamos de esta manera al subcentro -
con el médico rural y el auxiliar de enfermería debidamente adies-
trado, para que reciban el traspaso de enfermos que le hace el -
promotor de la salud. Tenemos módulos de 5 promotores, uno por -
cada comunidad, y un auxiliar que lo supervisa estrechamente a -
poyado por el médico rural del subcentro más cercano; el promo-
tor es el miembro de la comunidad encargado de velar por la sa-
lud de sus miembros, mediante su contacto y su influencia que -
tiene como líder de la comunidad. Este programa de atención pri-
maria de salud, comprende a más de las actividades propias de -
formación y capacitación, aprovisionamiento de equipo y suminis-
tros, supervisión y evaluación del equipo de salud médico rural-
auxiliar de enfermería y el promotor; otras actividades orienta-
das al incremento y mejoramiento de la estructura institucional-
en todos los niveles, a fin de que a través del sistema regiona-
lizado de servicios, se asegure la accesibilidad de toda la po-
blación cubierta por los promotores. Quiero poner un pequeño e -
jemplo de algo de lo que nos sentimos sumamente orgullosos, de -
haber implementado en este corto tiempo de estar al frente del -
Ministerio con el apoyo del Ministerio de Finanzas, Programas de
Desarrollo Comunitario, atención primaria. Para diciembre de -
1981, el Ministerio contará con 60 auxiliares de enfermería, para
el año rural, las que servirán a comunidades poco accesibles de-
algunas provincias del país, en especial las provincias orienta-
les, y con 192 promotores de salud en 12 provincias, que presta-
rán sus servicios en comunidades dispersas de menos de 500 habi-
tantes, y que nunca antes recibieron servicio médico. Desarrollo
de la comunidad; con el recurso de los promotores líderes de la-
comunidad y adiestrados en tareas específicas, y la participa -
ción comunitaria, en el presente año se han conseguido que 1955-
familias usen agua tratada, y construyan ellos mismos 581 letri-
nas en 12 provincias del país, y 2.000 letrinas en la Provincia-
de Chimborazo. Política de medicamentos del Ministerio de Salud-
Pública; que es una política en la que merece todo el aplauso -
esta H. Cámara de Representantes, cuando en septiembre de 1979, -
y cuando a partir de enero de 1980, aplican una Ley de libre im-

.../...

.../...

portación de las medicinas, en la que estamos trabajando profundamente para encontrar un entendimiento, porque el libre importador de medicamentos, solamente quiere traer lo que el vende proporcionalmente; pero estamos en contacto con los importadores y se someten ellos a cumplir con un listado que nosotros les entregaremos y ellos surtirán estos medicamentos, o en sus agencias, o en las Jefaturas Provinciales correspondientes; es decir de esta manera tendremos todos los medicamentos, y de ninguna manera pasaremos por la etapa de desabastecimiento -nuevamente repito- mis felicitaciones formales como ecuatoriano a esta H. Cámara de Representantes. Es un hecho reconocido que cuando mayores sean los gastos de un país en drogas innecesarias y de precio excesivo, tanto menor será la partida que podrá dedicar a otros aspectos de la prevención de enfermedades y de la reparación médica, así como el desarrollo social y económico necesario para combatir la pobreza que es la causa principal de las enfermedades en estos países tercer mundistas. Parte del Presupuesto del país, dedicado a la compra de medicinas se gastaba hace poco en drogas caras, sin importancia, o que son peligrosas para la salud; en tanto que no hay disponibilidad para otros medicamentos que se consideran necesarios en los países en desarrollo; razones por las cuales consideramos necesario abordar esta problemática con un criterio firme, en lineamientos que conduzcan a establecer una política nacional, que a la vez que satisfaga la demanda, no grave tanto en la economía popular y nacional. Estas razones llevaron al Ministerio de Salud Pública a adoptar una política racionalizada sobre el problema, en la que además no es el momento de acción aislada en este país, sino el consenso internacional, y más aún de la subregión que considera que la adopción del programa de medicamentos básicos es, si no la solución total, por lo menos un camino adecuado para lograrlo. En la última reunión de Ministros de Salud Pública del Área Andina llevada a cabo en Caracas, hemos avanzado en la constitución de un Plan Nacional Regional de medicamentos para el uso en la atención primaria de salud; es decir, elaborar 45 productos que se utilizan para estos 4 millones y tanto de ecuatorianos que viven en las áreas marginales; es decir con la creación de un banco de materias primas. Este banco de materias primas ubicado en el cen-

.../...

.../...

tro geográfico de la región, importará con instrumentos de políticas de Gobiernos a Gobierno, éstas materias primas, las que nosotros las entregaremos para de esta menra obtener estos 45 productos de atención primaria de salud, a un precio reducido y que lo utilizarían todas las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Salud. Para obviar esto se estableció en primer lugar una política de medicamentos básicos, de productos genéricos, que gente mal intencionada de alguna manera dijo que yo quería diferenciar a los ecuatorianos entre ricos y pobres: No hay tal, el medicamento genérico existe en toda América, lo puede utilizar el pobre, lo puede utilizar el rico, porque este es un país libre, donde el individuo tiene acceso a solicitar, o a obtenerlo que él a bien dese; pero sí nosotros tenemos un compromiso con el pueblo y tenemos que poner a su disposición un plan de medicamentos básicos que es de 270 principios de activos diferentes, con los cuales se cubre la totalidad de la patología, predominante en nuestro país, y los que se distribuyen a través de las unidades operativas, de las diferentes Jefaturas Provinciales de Salud, a más de farmacias que han empezado a establecerse en el país. Los medicamentos de liber comercialización se expenden en las farmacias particulares del país, luego de cumplir con los trámites de registros sanitarios ordenados por Ley, y de obtener su precio oficial de venta al público, según lo dispuesto en el Decreto 1592, del 12 de Julio de 1977. En el mismo Decreto se señala el tiempo y los requisitos que deben cumplirse para que el Comité Interministerial de Fijación de Precios, que la Ley establece, proceda a revisar un precio anteriormente fijado; aquí tienen ustedes ua algo que tiene que ver directamente con lo específico que abordaré más adelante, que sea el control de calidad, porque si no existe un control perfecto de calidad en estos medicamentos, automáticamente caeríamos en el comentario, de que el producto comercial que es el mismo que este producto, este fármaco genérico sea de diferente calidad, todo depende del control de calidad que implementemos nosotros. Programa Materno Infantil.- Las actividades de atención a la madre y al niño constituyen una prioridad para el actual Gobierno, en el presente año y hasta el mes de agosto hemos atendido 120 mil controles prenatales, y 65 mil partos por nuestros profesionales; y hemos aten-

.../...

.../...

dido 101 menores de 1 año, que han solicitado atención; estas actividades contribuyen a disminuir las mortalidades maternas e infantil. Con todas las tasas vitales, la mortalidad infantil ha mejorado en los últimos años. En 1962, era el 99 por mil, nacidos vivos; actualmente es el 65.4 por mil vivos. Hay países en que apenas es de 17 a 14 niños fallecidos en 1000. Yo puedo poner dos ejemplos de acá de América, porque salud pública, se corresponden desde el punto de vista de resultados. Estados Unidos de Norte América tiene 16 muertos por 1000 nacidos vivos; y Cuba tiene 19 muertos por 1000 nacidos vivos. Por otra parte existen Provincias como Cotopaxi, Chimborazo, en que uno de cada 10 nacidos vivos mueren antes de cumplir un año de edad, y en el área rural la situación es aún mucho más grave, dejando aceptado formalmente que nuestras estadísticas de una manera u otra ofrecen algún tipo de insuficiencia. Programa de Control de Enfermedades Diarréicas, primera causa de mortalidad infantil en nuestro país. Sería ocioso insistir en lo que mi gente me ha preparado para exponerlos sobre este programa en el que ya he abundado y en el que he insistido, de que esto de aquí se resuelve no con sales orales especializadas, no con centros de hidratación especializados, con enfermeras de gran experiencia para obtener una vena en la cabeza del niño, y de esta manera hidratar al niño; sino simple y llanamente con programas de infraestructura, de saneamiento ambiental, alcantarillado y agua potable. Programa de Epidemiología: Se ejecuta el programa ampliado de inmunizaciones para niños menores de cinco años, mediante la estrategia de vacunación casa a casa; casa a casa era el Programa ampliado de inmunizaciones; pero la nueva estructuración que con la aceptación de todo el Departamento Técnico Funcional del Ministerio, vamos hacer la política de vacunación casa a casa y la vacunación permanente en el subcentro y centro de salud. Este Programa está encaminado a evitar que los niños se enfermen y mueran con sarampión, poliomielitis, tosferina, tétanos, difteria y tuberculosis. Sólo con sarampión y sus complicaciones de 1974 a 1978, murieron en promedio más de 2.000 niños por año y varias de estas enfermedades de vergüenza de salud pública porque son prevenibles, constantemente las diez principales causas de muerte por todas las edades. Desde el 1 de agosto de 1979, se ha incrementado de tres

.../...

.../...

a quince el número de provincias con el programa y, para los primeros meses de 1982, estarán incluidas todas las provincias del país, mientras hasta 1978 el índice de mortalidad por sarampión fluctuaba entre tres y cuatro por cien mil habitantes, esperamos bajar a uno por cien mil habitantes; es decir tres a cuatro veces menos que los índices anteriores; y se espera vacunar con el programa al menos a un ochenta por ciento de toda la población infantil, así como a las embarazadas susceptibles con..... tetánico, es decir lo que decía hace un momento para evitar de esa manera que un niño muera y caiga en el común denominador de vergüenza de salud pública, por tétanos de recién nacido. Tengamos en cuenta por otra parte, que con su insuficiente presupuesto, el Ministerio tiene que prevenir, diagnosticar, tratar, vigilar, enfermedades como la fiebre tifoidea y otras almodosis, la tuberculosis, la rabia humana, el paludismo, la sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual. Quiero hablar someramente sobre la problemática de salud pública, la tuberculosis en nuestro país, la oficina Panamericana Sanitaria de la que nosotros somos miembros, ofrece un tratamiento que aproximadamente tendrá un costo de cinco sucres; pero este tratamiento, por las deficiencias que aceptamos o por las insuficiencias que también aceptamos, ha resultado en que el bacilo de la tuberculosis, sea resistente a este tratamiento convencional de cinco sucres; y actualmente para tratar la tuberculosis necesitamos un costo de un mínimo de 40 sucres, y aquí viene lo paradójico, el tuberculoso es tal, porque vive en una inanición parcial crónica; es decir, no tiene acceso permanente a elementos proteíno-calóricos que le den su nutrición diaria, y si no tiene para nutrirse, de donde tendrá pues 40 y tantos sucres para cumplir con el medicamento; yo pienso que si se entregan los 40 y tantos sucres, con justísima razón va a comer, y no a comprar el medicamento, es una problemática a la que estamos acometiéndola con lo que hablaba un instante de los bancos de materias primas, para el nivel de Andino, o sea con gran volumen de obtención de medicamentos, bajemos el precio correspondiente. Desde 1974 a 1978, fallecieron más de 500 niños recién nacidos en cada año por tétanos; el Ministerio está empeñado en vacunar a todas las madres embarazadas, y en atender el mayor número de partos, en controlar el mayor número de niños, pe

.../...

.../...

ro para todo esto necesitamos más recursos humanos, y más recursos económicos. Hablaremos someramente sobre una de las grandes-problemáticas del país. Programa de Recursos Humanos: Las metas-propuestas por el Plan Nacional de Desarrollo, en el aspecto de-reclutamiento de recursos humanos para la salud, tenían como mira garantizar una dotación mínima suficiente, para que nuestros-establecimientos puedan cumplir con la ingente cantidad de actividades referidas a los diversos programas de atención sa lud. -Haciendo una evaluación de lo conseguido hasta hoy, podemos afir-mar con seria preocupación que estamos muy lejos de alcanzar lo-propuesto; para demostrarlo citaré que en este último año el Mi-nisterio de Salud, ha logrado captar apenas un 26 por ciento de-los recursos humanos esperados, esto en el plano general; en el-plano particular, las cosas resultan más dramáticas, pues el pa-so que vamos tardaremos alrededor de 66 años en captar el número de enfermeras previstas para el quinquenio, y alrededor de 34 años en captar los odontólogos previstos para el mismo período, -tomando en cuenta que nuestros establecimientos de salud son un complejo, en que recursos físicos y financieros interaccional con recursos humanos preparados para el efecto, es obvio que cuanto-hagamos en pos de la financiación de grandes estructuras hospita-larias, resultará poco menos que inútil, si no se preveen los re-cursos económicos necesarios para dotarlas de la infraestructura humana que requieren; no es exagerado afirmar que varios de los-hospitales que este año debían funcionar, porque su estado de a-vance en planta física y equipamiento así lo presentaban, no po-drán inciar sus operaciones porque los requerimientos para dota-ción de recursos humanos no pueden ser financiados. Servicios Sa-nitarios Básicos. A pesar de los esfuerzos realizados existe en-el país un considerable déficit de servicios de agua potable y -alcantarillado, situación que adquiere caracteres dramáticos en-el área rural, y en las zonas marginales de las principales ciu-dades del país. Estos servicios son indispensables para la vida-del hombre en la comunidad, razón por la cual el Gobierno Nacio-nal ha incluido en los 43 Proyectos fundamentales, su incremento sustancial; por otro lado la contaminación del medio ambiente se ha hecho presente en algunas ciudades denido a la degradación de los desechos físicos y biológicos producidos por centros urbanos

.../...

.../...

que inciden negativamente en los ecosistemas y por consiguientes en la salud humana. Sobre esto de aquí, sin ningún espíritu de abrir una brecha con la empresa privada; pero yo sí hago un llamado a la empresa privada, para que sean un poco más responsables con la colectividad, y que implementen medidas de cooperación científica y no tiren desechos sólidos y desechos líquidos de sus industrias, directamente al río, o a lo que esté a su alrededor, porque no les importa la ecología. vuelvo y de la manera más comedida hago un llamamiento para que la empresa privada responsablemente sepa que no se vive un individualismo voraz, sino que tiene que existir una responsabilidad directa con la colectividad, porque de lo contrario tendremos que prepararnos para las consecuencias a las que se invierte definitivamente. Actualmente el 80% de la población urbana, y el 12% de la población rural, tienen accesibilidad a algún servicio de agua potable. En lo que respecta a las disposición de escretas con sistemas de alcantarillado, la cobertura es de 63%, y el 11% para las áreas suburbanas y rurales respectivamente; como pueden darse cuenta el sector urbano 63%, y el sector rural 4 millones, 800 mil ecuatorianos, sólo el 11%; ésto significa en otras palabras que 728 mil habitantes del área urbana, y 4 millones del área rural carecen de servicios de agua potable, y un millón 340 mil habitantes de las ciudades, y 4 millones 200 mil personas, no tienen disposición de escretas. Las cifras anteriormente citadas se refieren a la población accesible, y no a la efectivamente servida con conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado, por lo que la situación se agrava aún más, con agua potable en las ciudades, apenas 2 millones de habitantes, con agua potable intradomiciliaria en el área rural 672 mil habitantes; para el alcantarillado las cifras son las siguientes: Un millón 456 mil habitantes urbanos, y 518.540 habitantes rurales. Para modificar esta alarmante situación, se estimó que en 1980 se requerirían 8.200 millones de sucres para cubrir al ciento por ciento la población urbana, con conexión intradomiciliaria de agua potable y 16.400 millones de sucres para brindar este mismo servicio a la población rural; es decir que si más adelante vamos a oír unas tasas deportivas de comentarios que he oído en la calle, prácticamente con lo que posiblemente se va a mencionar acá más-

.../...

.../...

adelante de que vamos a obtener por tasas, tendríamos para cubrir 4 veces las cantidades que acabo de mencionar -y repito- para mo dificar la alarmante situación, se necesitan 8.200 millones de su cres a nivel urbano, y 16.400 millones a nivel rural, o sea 24 - mil millones de sucres, H. Peñaherrera. En lo que respecta al al cantarillado, las necesidades financieras son 10.920 millones de sucres, para cubrir a la totalidad de la población urbana, y -- 16.780 millones de sucres para la población rural, esto hace un gran total de 53 mil 300 millones de sucres, que deben ser consi derado proporcionalmente en el Presupuesto de los próximos 10 - años; naturalmente ésto no incluyen las necesidades derivadas de del crecimiento poblacional, en el mismo período. Confío de este modo haber proporcionado a la H. Cámara de Representantes y al - país, una visión general pero concreta de la problemática de la salud, de la población y del Ministerio a mi cargo. Me he remiti- do a transcribir escuetamente los datos disponibles sin mayor co mentario al respecto. Sin embargo debo expresar que el criterio- tradicional profundamente arraigado en la opinión pública, de - que invertir en salud no produce rentabilidad, probablemente ha- influido en la magnitud de las asignaciones presupuestarias, que se han venido dando al Ministerio de Salud Pública. Actualmente- todos estamos convencidos de que aparte de la connotación de be- neficio social, el procurar un adecuado nivel de salud a la po- blación, es una meta íntimamente ligada a los logros de desarro- llo económico de las naciones; es de desear que este concepto - prevalezca en forma definitiva en la priorización de las respon- sabilidades del Estado. H. Peñaherrera, le pido las disculpas a- usted, porque en su intervención previa, en la que hizo leer una serie de artículos a los cuales yo soy ajeno, por mi formación - de médico, no he querido quemar tiempo. Soy un ecuatoriano de - principios, soy un ecuatoriano responsable con colectividad, y eso es lo que hago leal al Gobierno al que represento; y he que- rido solamente por la oportunidad que se me brinda, de llegar a- esta magna Sala, para que ustedes conozcan cual es la realidad - de la salud del país, en ningún instante he querido abusar, como de una manera u otra lo quiso dar a entender el H. Diputado Blas- co Peñaherrera Padilla; y ahora sí paso específicamente a decir- en que es que vamos nosotros a implementar más dinero, por las -

.../...

.../...

tasas de servicios a los 300 y tantos millones de sucres, que en cantidad óptima recaudaría finanzas para entregarnos en su totalidad al Ministerio de Salud Pública, y nosotros a su vez redistribuir y aumentar en los presupuestos de salud, a cada una de las 20 Jefaturas de Salud que tiene el país. Control Sanitario.- Porque repito, todo lo que he hablado hace un momento no tiene nada que ver, ni las cantidades deportivas que se dicen en la calle que nosotros vamos a recaudar, -porque repito- no pasan de 300 millones en cantidades optimizadas, no tiene nada que ver con esto; los 300 y tantos millones, en un presupuesto que va por encima de 500 millones de sucres, el Estado lo va a hacer cargo, porque lo que tenemos que implementar es una política serena, de lo que es el control sanitario de este país, de allí que es responsabilidad absoluta, y este Ministerio en ningún momento se encuentra en cuestiones inflexibles, al no querer aceptar cualquier - insuficiencia o cualquier falla que pueda tener el Decreto; - pero lo que no acepta el Ministerio, en posición terminante, y ahí si inflexible, es de que no exista control sanitario; porque si no existe control sanitario a través del Ministerio de Salud Pública, en un país, prácticamente estamos en una vorágine. El control sanitario constituye una actividad básica en todo programa de salud, y puede ser definido como la rama de salud pública, encargada del control de los diversos factores del medio ambiente, que tienen influencia sobre la salud de una colectividad. Todas las actividades relacionadas con el control sanitario, están orientadas a coadyubar el logro de un adecuado nivel de salud para la población, pues en el bienestar físico, mental y social, - que establece la definición de salud, universalmente aceptada, - son insoslayables los aspectos relacionados con el saneamiento básico del medio ambiente, como la obtención de agua potable, la adecuada disposición de excretas, el control de la contaminación ambiental, para mencionar sólo los más importantes. Estos aspectos no pueden circunscribirse únicamente al concepto clásico de vivienda familiar, sino que comprenden un amplio abitar, en el que se incluye prácticamente toda la actividad humana, social, - comercial e industrial. El Ministerio de Salud, cumpliendo lo establecido en el código, asume el gran desafío que implica controlar y preservar el medio ambiente, cada vez más agredido con de-

.../...

.../...

sechos contaminantes de toda índole, para proteger la salud de la población ecuatoriana; es decir lo que hablábamos hace un momento, confirmando el capítulo del desarrollismo; es decir creando lo físico, y sólo lo físico, y dejando al hombre que es el centro del universo a un lado; porque aquí no hay desarrollo, al momento en que se agrede el medio ambiente y que se afecta a la colectividad, no puede haber desarrollo, porque se agrede al hombre, hay sólo eso, desarrollismo. Campos de acción del Control Sanitario. En los programas de salud se halla implícito el componente ambiental, esta es la razón fundamental por la que los Ministerios de Salud Pública de todos los países hayan reforzado las acciones referentes al medio en que se desenvuelve el individuo. Todos los países del mundo, todos los países de América Latina, tienen un control sanitario que permanentemente lo revisan al nivel científico más elevado, la polución del agua, del aire y del suelo por contaminantes biológicos, químicos y físicos, ha asumido proporciones alarmantes a pesar de lo cual los recursos comprometidos en la corrección de los riesgos ambientales, no sólo son demasiado escasos, sino que además en algunas áreas se lleva muchos años de retraso. Los problemas básicos de salud en los países menos desarrollados, problemas que tal vez prevaalezcan por algún tiempo, son esencialmente los que se relacionan con enfermedades de transmisión: oro fecal, buco fecal, enfermedades transmitidas por vectores o por el aire, y enfermedades relacionadas con vivienda en higiene deficiente. Con la presente reglamentación, el Ministerio de Salud Pública, aspira a brindar un control sanitario oportuno, integral y eficiente que beneficie a la comunidad en estos aspectos importantes de salud, habida cuenta que se controlarán las actividades relacionadas con el desenvolvimiento del individuo, y la relación con su medio ambiente. El control sanitario comprende: El control de los abastecimientos de agua para garantizar su pureza, calidad, y cantidad. El control de la eliminación de escretas y residuos para evitar que se constituyan en factores de contaminación de las aguas y del suelo. La lucha contra insectos, roedores, vectores y reservorios de enfermedades que pueden ser transmitidas al hombre. Este es el caso concreto de lo que hablaremos más adelante en el Ministerio dondo lo invito una vez más al H. Chiriboga, por la

.../...

.../...

problemática de Esmeraldas, una de las provincias con más graves problemas de salud pública; pero que el Ministerio está dispuesto permanentemente a reforzar la acometida de la problemática. - El control higiénico de la leche, la carne y otros alimentos, para que los mismos no se conviertan en causa de enfermedades. El control higiénico y sanitario de la vivienda, a fin de evitar la producción de enfermedades y accidentes en sus ocupantes. El control de las fábricas, talleres y lugares de trabajo en general, con el objeto de proteger la salud y la eficiencia de los trabajadores. El control de la polución atmosférica, y del medio en general para eliminar todos los riesgos a la comunidad. Para el cumplimiento de estas actividades se requiere de una infraestructura apropiada encargada de brindar servicios de: Inspección y control sanitario, laboratorios de análisis, educación a la comunidad. Lógico y consecuente es entonces, que el Ministerio de Salud aplique que tasas por los servicios públicos, que presta a establecimientos industriales, pequeños industriales, artesanales, y a domicilios que realizan actividades diversas, pero relacionadas en una u otra forma con la salud de la población. Servicios de Inspección: Son muchas y variadas las labores que implica la inspección y el control sanitario, como diversos son los sujetos de nuestra contraprestación. Sin embargo cabe relieves los aspectos más importantes, en este trabajo, que son: Mantener actualizado el catastro de vivienda, establecimientos industriales, pequeños industriales, comerciales, artesanales, educacionales, comunales, etc, sujetos a control sanitario, según lo demanda la Ley, a través de su Código de Salud. 2º.- Verificar a través de visitas a los establecimientos citados en el numeral anterior, el estado de limpieza y la presencia de focos infecciosos de fauna nociva y de vectores de enfermedades para determinar los correctivos o acciones que fueren necesarias; detectar problemas de carácter sanitario relacionados con la higiene en general de la vivienda; condiciones de los desagües domiciliarios, y de la alcantarilla central donde existiere; estado de los inodoros y baños, y además condiciones sanitarias según fuera del caso; supervisión del estado higiénico de pisos, cielos rasos, de muros interiores y exteriores de los establecimientos sujetos a control; determinar correctivos en los locales, que requieren una mejor ventilación, iluminación natural y artificial; verificar que la recolección de basuras y desperdicios,-

.../...

y su rodamiento final se realice de acuerdo con normas reglamentarias; verificar que la tenencia de animales domésticos se realice de acuerdo con las disposiciones de Ley. Aquí tiene un problema actualmente de salud pública este Ministerio: la rabia, hemos tenido que implementar un programa de rabia nacional de 4 años - de duración con un costo de 50 millones de sucres. ¿por qué razón?. Año a año hemos aumentado nuestra producción de vacuna contra la rabia, y año a año tenemos problemas de casos de rabia. ¿Por qué?. Porque tenemos una serie de perros vagos que no cumplen bajo ningún punto de vista el control sanitario, y este programa implementará un política para erradicar la rabia de este país. Vigilar que los permisos sanitarios estén actualizados de acuerdo a la reglamentación establecida. Controlar que las personas relacionadas con procesos y establecimientos, que por su naturaleza requieran certificado de salud, lo obtengan con la periodicidad reglamentada. Realizar tomas de muestras de productos terminados, de desechos líquidos, sólidos y gaseosos, para determinar su inocuidad o ingerencia en el equilibrio ecológico. Controlar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones sanitarias que se hicieren. El Ministerio de Salud viene realizando estas actividades como contraprestación de las tasas que cada uno de los establecimientos sujetos a control aporta, e implica la existencia de una infraestructura administrativa, técnica, y de instrumentos de apoyo, íntima y directamente relacionadas que pueden describirse así: Formulación de política general, formulación de políticas sectoriales, determinación de objetivos generales y específicos, infraestructura normativa central y provincial, laboratorios centrales y Provinciales de control de calidad, implementación permanente de equipos y reactivos, medios de transporte, y gastos corrientes de operación, capacitación y perfeccionamiento de personal en los diferentes niveles y educación a la comunidad. Personal: En la actualidad se cuenta con inspectores generales que realizan tareas de inspección y control sanitario. Debo de dejar advertido y muy bien explicado, que en ningún momento nosotros vamos a prescindir de los recursos humanos que existen en otras instituciones, con las que tenemos convenios en particular, revisaremos los convenios, si no son convenientes los resultados, los continuaremos, si no son convenientes

.../...

.../...

tes, utilizaremos este mismo personal en nuestro Ministerio. Sin embargo la recomendación de los organismos técnicos internacionales, de los cuales el Ecuador forma parte, señalan la necesidad de que los servicios de inspección y control en ciertas áreas, - deberían ser revisados por personal especializado. En la inspección de alimentos por ejemplo, existe la tendencia en muchos países a formar personal con adiestramiento específico en la rama - de los alimentos a nivel de escuelas técnicas. En lo que a nuestro país concierne, sólo en 3 provincias; Pichincha, Guayas y - Azuay se cuenta con 1009 plantas industriales alimenticias, de una tecnología elevada, y que constituyen el 75% del total de - las industrias del ramo en el país; se hace por lo tanto necesario e indispensable dotarlas de un equipo técnico y personal de inspectores calificado. En la actualidad se estima que para un - buen control son necesarias 4 visitas anuales por establecimiento, con lo que se garantiza el mantenimiento de una buena calidad - higiénica de los alimentos procesados en el país. El monto de lo recaudado por las Jefaturas Provinciales de Salud, en el año - 1980, por concepto de tasas, por permisos de funcionamiento y - control sanitario, fue aproximadamente de 21 millones de sucres; en este mismo año el pago de sueldos a 1074 inspectores, perso - nal que realiza el control sanitario de los establecimientos que reciben el permiso, fue para todo el país 99 millones de sucres; todas las restantes actividades, tareas y prestaciones que tienen relación con el control sanitario y el permiso respectivo, fueron financiadas con el presupuesto institucional del Ministerio de - Salud Pública, porque así lo demanda el Estado Ecuatoriano en la política de tasas. Esto significa que el monto recaudado con el - cobro de las tasas sirvió para financiar algo menos del 10% de - la contraprestación brindada; por otro lado apenas un quince por ciento de establecimientos en todo el país, fueron beneficiados - con el control sanitario, sólo un quince por ciento, así pues la recaudación estimada por conceptos de tasas con la aplicación - del reglamento, permitirá al Ministerio de Salud, aumentar la - cobertura de establecimientos, permitirá al Ministerio de Salud, aumentar la cobertura de establecimientos controlados sanitaria - mente, mejorándose obviamente la calidad de la misma, y cayendo - directamente el número uno de los puntales de la medicina inte -

.../...

.../...

gral, cual es la prevención y la promoción de la salud. Servicios a laboratorios: El Estado a través del Código de Salud, una de sus Leyes más importantes, que incluso prevalece sobre otros códigos y reglamentos, establece como obligación fundamental en su primer considerando que: Velar por la salud individual y colectiva, es uno de los principales deberes del Estado, y lo reafirma en su Artículo 3°.- El Código de la Salud rige de manera específica y prevalente de los derechos, obligaciones y normas relativas a protección, fomento, reparación y rehabilitación de salud individual y colectiva; esta obligación ineludible, la cumple mediante un sinnúmero de acciones de control y protección sanitaria que están a cargo del Ministerio de Salud Pública, y cubren una amplia gama de actividades desarrolladas por la colectividad, que abarca desde la instalación de una simple abacería, hasta la preservación del medio ambiente, pasando por el control de elaboración y expendido de alimentos, medicamentos y más productos de consumo humano. Es tal la importancia de esta función, que el mismo Código en su Artículo 8° concede a la Dirección Nacional de Salud, la atribución de asumir transitoriamente las funciones propias de otras instituciones cuando haya necesidad de proteger la salud pública. Una de las funciones más importantes realizadas por el Estado Ecuatoriano, es la de registro y control sanitario; ¿Qué es el Registro Sanitario?. Es aquel donde consta la autorización certificada y codificada extendida por el director Nacional de Salud, para la comercialización de los productos contemplados en el Artículo 100° del Código de la Salud, y significa la garantía que el Estado da al consumidor sobre la calidad de un producto, su identidad, su pureza, su inocuidad, su potencia, su efectividad. Esta función viene cumpliéndose ya desde hace 40 años, siendo el organismo técnico encargado de revisarla el Instituto Nacional de Higiene y Medicina Tropical, Leopoldo Izquieta Pérez. Durante este tiempo se ha luchado por mantener esta función al ritmo del desarrollo industrial de la época. Qué es el control sanitario en este campo?. Es la función que garantiza que el producto que se comercializa mantiene las especificaciones de calidad aprobadas en el trámite de Registro Sanitario; para que esta función de control cumpla su objetivo debe realizarse en forma regular, con una periodicidad y cobertura

.../...

.../...

ra que permita al Estado verificar la debida vigilancia que garantiza la calidad, en salvaguarda de la salud. No escapa al conocimiento general que el costo de una actividad de esta naturaleza es muy alto; tanto por implementación de equipo y personal, especializado, como áreas físicas, y más necesidades inherentes, y les quiero poner un ejemplo, un caso que se está ventilando en los últimos días, una empresa de las tantas que existen productora de salsa de tomate, utilizó colorante que es prohibido para la elaboración de salsa de tomate. ¿Por qué es prohibido?. Porque si se usa el colorante, no utilizan tomate, sino que puede utilizar papa, papaya, maicena, cualquiera otra cosa. Conversando con el representante de esta empresa él me dice, yo le denuncié señor Ministro, de que mis colegas de especialidad, o sea los otros industriales en la materia de salsa de tomate, también usan colorantes, sino que los aparatos de control de calidad que posee el Ministerio de Salud-Pública, no son lo suficientemente fijos, y no lo detectan; yo no es que acepto como legítima la posición de este comerciante; pero si es verdad que existen aparatos modernos y que nosotros todavía no los poseemos, pero tenemos la obligación de obtenerlos, para cumplir como he manifestado, con el cumplimiento eficaz y más suficiente del control sanitario. No escapa al conocimiento de todos que si el Registro Sanitario es en consecuencia una función importantísima, en criterio de más de un experto, el control reviste una importancia mayor. La tasa del Registro Sanitario establecida según Acuerdo 3217, Registro Oficial 271, de septiembre 10 del 80, se supone debe cubrir los gastos de análisis. ¿Pero acaso cumple este objetivo?. No, el costo de análisis de cada producto es mayor que dicho valor, y aún más si consideramos que los análisis de control realizados durante los 7 años de vigencia del Registro, no están sujetos a tasas; así como tampoco las funciones de inspección, de supervisión de las plantas industriales; por esta razón debido fundamentalmente a la falta de recursos económicos el control que se realiza en la actualidad es de mínima cobertura. Conscientes de la importancia de esta función, desde hace varios años de trabajo en la elaboración de un proyecto que permitiera mejorar estas acciones, el cual se concretó en 1979, con la presencia de un plan quinquenal, en el que se programó de acuerdo a las nece-

.../...

.../...

sidades presentes y futuras; incrementar anualmente el porcentaje de muestreo, desde un ciento por ciento hasta un setenta por ciento, para 1985, más debido en primer lugar a la falta de recursos económicos. Tal programación no se ha podido cumplir en la medida prevista, situación que se agrava con la creciente demanda del Registro Sanitario, consecuencia del desarrollo industrial que ha venido experimentando el país. Si bien es cierto que en términos de la actividad privada, el desarrollo económico alcanzado fue notable, no ocurrió lo mismo con los presupuestos oficiales destinados a esta actividad, lo que al contrario de lo esperado se mantuvieron estáticos. Funciones de Control: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 103º del Código de la Salud, el Ministerio de Salud Pública realiza: Control de medicamentos, control de cosméticos y productos higiénicos, control de plagicidas, control de productos odontológicos, control de reactivos químicos, control de auxiliares quirúrgicos, control de dispositivos médicos, control de alimentos procesados, control de bebidas alcohólicas, control de bebidas no alcohólicas, control de aditivos, Estos controles se realizan a nivel de plantas industriales y sitios de expendio. Según lo establecido en el Código de la Salud, el control se extiende a otras áreas tales como: control de agua intradomiciliaria, control de agua del pozo de consumo rural, control de agua residual doméstica, control de plantas de tratamiento de agua, control de fluyentes industriales, control de aguas residuales industriales, control del aire para establecer el grado de contaminación atmosférica, control de radiaciones..... en personas expuestas, control de radiaciones..... en equipos radiológicos, control de radioisótopos, control y fiscalización de drogas, estupefacientes y sicotropas. - Ley de control y fiscalización del tráfico de estupefacientes. - Registro Oficial #52 Decreto 13 y 6, septiembre 3 del 70. De acuerdo al Decreto 667 del 26 de octubre de 1970, título 2, artículo 7, también le corresponde al Ministerio de Salud, el control de alimentos, productos biológicos y productos farmacéuticos de uso veterinario. De acuerdo a la programación inicial, el control de estas áreas durante el año 80 se cumplió en el cincopor ciento. En el presente año tal cifra apenas si llegará al diez por ciento en las áreas en que se hace un mejor control, -

.../...

.../...

cuando lo que estaba programado según el referido cronograma, -
era alcanzar un veinte y cinco por ciento, y para el próximo año
un treinta por ciento, y para el año 85 un setenta y cinco por -
ciento. Es evidente que estas metas con las actuales disponibi-
lidades económicas no podrán alcanzarse ni en cinco años más. Cum-
pliendo con disposiciones del Código de la Salud, el Ministerio-
de Salud tiene además a cargo: Control de establecimientos far-
maceúticos, control de hospitales privados, control de laborato-
rios clínicos, control de laboratorios farmaceúticos, control -
de laboratorios de cosméticos y productos higiénicos, control de-
fábricas de plagicidas, control de fábricas de alimentos procesa-
dos, bebidas alcohólicas y aditivos. La meta fundamental de esta
programación es la de realizar un control a nivel nacional, acor-
de a la producción del país, y de acuerdo también a los requeri-
mientos técnicos establecidos por organismos internacionales de-
los que somos miembros. Para realizar una gran parte de estos -
controles, como agua, leche y alimentos, se establecerán labora-
torios adecuadamente equipados, en las capitales de provincias y
otras ciudades.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Perdón señor Ministro. Hay un planteamiento
de Punto de Orden del H. Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Un Punto de Orden señor Presidente. Con -
todo comedimiento para el señor Ministro. Hay unas preguntas -
planteadas, y hay unas respuestas que el mismo señor Ministro, --
al comienzo de su intervención se comprometió a responder; yo -
creo que por el propio prestigio del Gobierno, del señor Minis-
tro interpelado, le interesa de que lleguemos hasta la última -
conclusión del análisis de la propuesta del señor interpelante, -
y de las respuestas a las preguntas del señor Ministro, pero si-
a este paso vamos, no vamos a poder conseguir ni las respuestas,
ni el análisis que la Cámara tiene que hacer de este asunto plan-
teado, y esto no puede ser; de manera que señor Presidente yo le
pido que al señor Ministro le sugiera que concrete sus respues-
tas a las preguntas planteadas.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe señor Ministro.-----

EL SENOR MINISTRO DE SALUD.- Naturalmente una explicación porque
soy un hombre de bien, y el señor doctor Rodrigo Suárez Morales-
también es un hombre de bien. Yo he contestado doctor Rodrigo -

.../...

.../...

Suárez Morales, más del 80% de las preguntas y estoy terminando con la segunda parte de la segunda pregunta. Para realizar una gran parte de estos controles, como agua, leches y alimentos, se establecerán laboratorios adecuadamente equipados en las capitales de provincias y otros lugares estratégicos de cierto nivel de complejidad que permitan, no sólo aumentar la cobertura del control, sino también de facilitar y perfeccionar dicha acción a través de la unificación de tecnología y procedimientos; si el Ministerio logra realizar estos objetivos, estaríamos cumpliendo realmente con nuestras funciones de control de cada una de las provincias del país, donde funcionarán verdaderos laboratorios provistos de equipos modernos y suficientes, con personal debidamente capacitado, y que sean una garantía para la salud de los ecuatorianos. Costo de control sanitario analítico actual, 20 millones de sucres, costo estimativo para incrementación sólo del control sanitario analítico 140 millones de sucres; si hubiera un poco más de atención posiblemente las cosas estarían en relación con lo que yo estoy explicando; pero no la veo, con el señor H. Representante que hace un momento acaba de intervenir. Con las acciones de control que se realizan en la actualidad, habrá que decirlo con franqueza, se logra cubrir tan sólo un cinco por ciento de la actividad total, para cumplir con lo programado para el próximo año y llegar a alcanzar a un treinta por ciento de la actividad total, significa un costo seis veces mayor al que se realiza actualmente, al que deberá sumarse también los gastos de implementación señalados. Con el incremento de los ingresos para la implementación de recursos económicos, se beneficiarán todas y cada una de las Provincias del país, pues se ampliarán y mejorarán los servicios en este campo. Nueva faz presentará el país, cuando se comprenda la función de sanidad, y su incidencia en el hombre y la sociedad y no se pondrán fútiles obstáculos legales o políticos a su desarrollo. Ha un aforismo internacional y popular también. que "la salud del pueblo es la suprema Ley". Dejo señor Presidente de esta manera contestadas las dos preguntas a las que, las ha solicitado el H. Blasco Peña Herrera Padilla.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro de Finanzas.-----

EL SENOR MINISTRO DE FINANZAS.- Señor Presidente, HH. Legislado-

.../...

.../...

res. En esta nueva oportunidad que estoy presente en la Cámara me place en alto grado dar contestación el día de hoy a las preguntas formuladas por el H. Blasco Peñaherrera Padilla. Qué pregunta el Diputado Peñaherrera. Dice en primer lugar: Digan los señores Ministros, cuál es el número de establecimientos, negocios y personas que serán sujeto pasivo del gravámen creado por el Decreto #211, del 13 de agosto de 1981, y cual el monto siquiera aproximado de los capitales en giro sobre los cuales se calculará la referida acción tributaria". Tres partes HH. Legisladores, tiene la pregunta del H. Blasco Peñaherrera. Como decía el señor Ministro de Salud, el Gobierno Nacional no ha creado ningún gravamen, el Decreto Ejecutivo 211, lo que hace es sistematizar, racionalizar el sistema anárquico que existía antes de la vigencia del Decreto 211. En febrero de 1971, en la administración del doctor José María Velasco Ibarra, se expide un Decreto, una Ley que es el Código de Salud, y en ese Código de Salud, en el Artículo 245, como mencionaba el señor Ministro de Salud, se establece por esa Ley, la tasa para financiar los servicios de control sanitario, y es en esa Ley en la que se establecen un sinnúmero de actividades. No el Decreto 211; el Decreto 211; lo que hace es repetir lo del Decreto del doctor Velasco Ibarra, y permítaseme señor Presidente y HH. Legisladores, tan solo leer algunos pequeños Artículos del Código de Salud en vigencia, y expedido en febrero de 1971, y que desde esa época es Ley de la República. Artículo 9° del Código de Salud, dice lo siguiente: No se podrá efectuar la construcción, reparación o modificación de una obra pública o privada que, en una y otra forma se relacione con agua potable, canalización o desague, sin la aprobación de la autoridad de salud a la que se enviarán los planos y memorias técnicas respectivas, previamente a su ejecución, y continúa el Artículo 9° del Código de Salud de 1971: terminadas las obras no podrá iniciar su operación sin permiso previo de la autoridad de salud, de las que se inspeccionará periódicamente. El Artículo 28° del Código de Salud dice: los residuos industriales no podrán eliminarse en un alcantarillado público, sin el permiso previo de la autoridad que administre el sistema, la cual aprobará la solución más conveniente en cada caso, de conformidad-

.../..

.../...

con la técnica recomendada por la autoridad de salud. El Artículo 61° del mismo Código de 1971 en vigencia dice: las empresas que se dediquen al exterminio o control de plagas y vectores de enfermedades, deberán obtener el respectivo permiso antes de iniciar las operaciones. El Artículo 69° dice: no podrá realizarse la internación cultivo o conservación en cualquier forma de bacterias y de otros microorganismos, virus, hongos - parásitos transmisores, sin permiso especial previo; únicamente en los laboratorios autorizados se podrá conservar y aislar - gérmenes patógenos de alta peligrosidad. El Artículo 93° dice: La autoridad de salud reglamentará, dictará las disposiciones y otorgará el permiso previo para: 1).- La ubicación, la instalación y el funcionamiento de anfiteatros anatómicos, cementerios, criptas y crematorios. 2).- La inhumación, la cremación y el embalsamamiento y traslado de cadáveres. Código de Salud de 1971. El Artículo 104° del mismo Código dice: El análisis de todo producto cuya inscripción se solicite, está sujeto al pago de una tasa, y una vez inscrito, pagará anualmente una tasa de mantenimiento durante la vigencia de su registro. El importe de la tasa se fijará en el correspondiente reglamento, y continúa, no se autorizará la importación, distribución o venta de los productos inscritos en el Registro Sanitario, si se omite el pago de la tasa de mantenimiento. El Artículo 121° dice: el tráfico y expendio de carnes faenadas o procesadas y su transporte entre dos o más poblaciones, requerirá permiso previo de la autoridad de salud. Estas solamente son algunas disposiciones del Código de Salud, en vigencia y expedido en 1971: como el Artículo 245° de la misma Ley enuncia, como me he permitido leer en algunos artículos, la existencia de una tasa, no hemos creado con el Decreto Ejecutivo 211, ninguna tasa, ningún impuesto, ningún gravamen, para utilizar el término que el Diputado Peñaherrera menciona en sus palabras, eso ya existía, se estaban cobrando antes del Decreto 211, un sinnúmero de tasas en la República, las Jefaturas Provinciales en todo el país, percibían un sinnúmero de ingresos por servicios concedidos; pero ese sistema era anárquico, desordenado, y lo que el Decreto 211, lo que hace es a nivel nacional, racionalizar lo existente, porque por Ley, existía ese gravamen. Permítaseme enunciar que por Ley se crea un gravamen; en el caso de

.../...

.../...

una tasa, por Ley, pero hay casos en la que los niveles los viene manejando las instituciones del sector público y el poder Ejecutivo. Permítame dar dos ejemplos.- La Ley Orgánica de Aduanas, faculta al Ministro de Finanzas en su Artículo 11º y en su inciso final dice lo siguiente: el Ministro de Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial fijará las tarifas correspondientes a cada servicio y regulará su costo, con respecto a tasas aduaneras. La Ley de Timbres y Tasas Postales y Cables Telegráficos dice lo siguiente: Artículo 43º.- Tasas de Correo.- Las tasas de servicio postal interno e internacional serán fijadas por Decreto Ejecutivo: Artículo 50.- Tasas de Telégrafos.- Las tasas de servicios telegráfico exterior, serán fijadas por Decreto Ejecutivo, y dentro de esto, y tan sólo como un ejemplo, uno puede recordar como hace tres semanas aproximadamente las autoridades portuarias del país alteraron el nivel de las tasas portuarias, por Ley, esos organismos tienen la facultad para alterar los niveles dependiendo de una serie de circunstancias. Pero esos organismos como vuelvo a repetir, hace tres semanas elevaron las tasas, por qué las elevaron, y que Ley lo facultaba; pues la Ley existente en que creo las tasas para ese sector, y en base a esas facultades se mueven las autoridades portuarias del país. Por otra parte me permito indicar de que el número de establecimientos como decía el señor Ministro de Salud, son aproximadamente según estimaciones de la Dirección General de Rentas, de 11.036; los capitales en giros según estimación del mismo departamento es de 82.255,2 millones, aproximadamente. Permítame de una vez introducir la contestación una parte a la segunda pregunta: Las recaudaciones en 12 meses del año, serán aproximadamente 353.4 millones de sucres. Pero cuáles son los niveles de estas tasas, el noventa y ocho por ciento de todos esos establecimientos, pagan un nivel del cinco por mil para abajo; el noventa y ocho por ciento. Apenas el dos por ciento de todo ese número de establecimientos mencionados por mí, pagan una tasa que va superior al uno por ciento, del uno al cinco por ciento. Pero cuáles son las que pagan cinco por ciento. Las casas de tolerancia, y que significa esto, los protibulos, los cabarets, los moteles, y todo lo que es actividad de zona roja en el país; cuáles son los que pagan el uno por ciento, los establecimientos de diversión.

.../...

.../...

Y que significa esto?, casinos, salas de juego, bares, esos son los que pagan uno por ciento. Y cuales son los que pagan el cinco por mil o menos?. abaceros, gente del pueblo que no va a ser afectada como se ha indicado en el país, pero se intenta desprestigiar el Decreto 211, cuando el Decreto 211, repite, vuelvo a repetir, repite una serie de aspectos que están en la Ley del año 1971. El Ministerio de Finanzas de acuerdo al Decreto 211, asegura el financiamiento de los servicios del Control Sanitario que ha explicado el señor Ministro de Salud, y las recaudaciones por esas tasas serán para financiar esos servicios; los servicios han sido explicados ya detenidamente por el señor Ministro de Salud. El Gobierno Nacional, HH. Legisladores, es cuidadoso, con respecto al marco legal existente en la República, y no aceptamos, respetamos el punto de vista, pero no aceptamos de que se nos diga, de que hemos creado un gravámen, y no lo aceptamos porque no es verdad; y la verdad tiene que fluir, porque los argumentos que hemos estado dando hasta aquí, prueban feacientemente de que el Gobierno lo único que ha hecho es reglamentar lo existente, lo que ya existía, y que el origen de lo que ya existía es un Decreto del año 1971. Yo no quisiera señor Presidente y HH. Legisladores, dar lectura a dos Acuerdos Ministeriales que son un poco largos, en la que el Ministro de Finanzas, ha establecido tasas aduaneras, de acuerdo a la facultad de la Ley en vigencia; no quiero leer porque el Diputado y el H. Blasco Peñaherrera pudiera pensar que quiero quemar tiempo; pero quiero depositar en Secretaría estos dos Acuerdos Ministeriales, para que el H. Diputado Blasco Peñaherrera, si lo desea, pueda obtenérselos copia respectiva de esos dos Acuerdos Ministeriales. El destino de los fondos como decía el señor Ministro de Salud, va a estar para financiar una serie de actividades, como es el control de la eliminación de excretas y residuos, para evitar que se constituyan en factores de contaminación de agua; en el control higiénico de la leche, de la carne y otros alimentos, por efecto de salubridad y por defensa del hombre, que es el activo permanente de una sociedad, para el control de la contaminación atmosférica y del medio en general, para eliminar todo riesgo a la sociedad en esa área, y una serie más de actividades que.

.../...

.../...

el señor Ministro no ha mencionado, y que serán financiadas con las tasas recaudadas, y que han sido sistematizadas y racionalizadas por el Decreto 211. Señor Presidente y HH. Legisladores, creo que he sido concreto y preciso en las contestaciones. Gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- De conformidad con el Reglamento tiene la palabra el H. Blasco Peñaherrera. Sin embargo quiero señalar que faltan aproximadamente 45 minutos, lo cual considero que es insuficiente, y que por esa razón me permito señalar esto a la Sala, para que se hagan las proposiciones que se creyeran del caso. Había una del H. Blasco Peñaherrera, para que la Sesión sea permanente. Pregunta si tiene apoyo. Está apoyada. Los señores Legisladores que estén de acuerdo en que la Sesión sea permanente que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente de 45 HH. Legisladores presentes, 16 a favor de la Moción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- La Moción ha sido negada, propongo. H. Gallegos por favor.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente. De acuerdo a la práctica adoptada en otras oportunidades, usted ha contado el tiempo de 4 horas de Sesión, una vez que se instaló, yo le rogaría que por Secretaría se sirva certificarme a que hora se instaló la Sesión.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- A las 5:40 por eso he hablado de más de 45 minutos. La Sesión termina a las 9:40.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, yo propongo que se prorrogue una hora más, si es que hay alguien que me apoye.

EL SENOR PRESIDENTE.- Está apoyada. Los señores Legisladores que están de acuerdo con una hora más que se sirvan levantar el brazo. Ha sido aprobado. De conformidad con el Reglamento puede pedirse la rectificación de la votación: Señor Secretario, sírvase rectificar la votación. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con que se haga una hora más.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente de 45 HH. Legisladores presentes 22 a favor de la Moción.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor H. Legislador, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, en primer lugar

.../...

.../...

permítame que le exprese a usted mi personal reconocimiento a su sentido de la responsabilidad cívica, por haber tratado de que por lo menos en esta Sesión se despidiera, la Cámara cumpla con las obligaciones que tiene el frente al país; y al respecto quisiera dejar constancia de que quienes han abandonado la Sala, son quienes han venido proclamando una supuesta independencia crítica frente al Gobierno; y quienes no han querido que este Legislador diga lo que tiene que decir, han sido precisamente los que se confabularon el 10 de Agosto, en defensa-dizqué de la Democracia. Debí comenzar señor Presidente haciendo dos breves referencias a las exposiciones de los señores Ministros, referencias si se quiere de orden personal; respecto al señor Ministro de Salud, para quien en lo personal guardo las mayores consideraciones, no de amistad que no la tengo, si no simple ciudadana, le ruego me excuse por haber abandonado la Sala en dos momentos, en el uno por motivos de salud, y en el otro por una llamada urgente. Le rogaré que me haga llegar las páginas pertinentes de la larguísima exposición que usted hiciera, que creo que son de la 242 a la 600, y de 1245 a la 2043. En relación con la referencia insistente del señor Ministro de Finanzas, respecto de la fecha en que fue expedido el Código de Salud, y del Jefe de Estado que lo sancionó o que lo dictó, el señor José María Velasco Ibarra, quiero hacerlo un recuerdo, era la noche del 19 de junio de 1970, aproximadamente a las 7:30 de esa noche, ante el insistente llamado del omnipotente Ministro de Finanzas de aquel entonces, todos los Ministros de Finanzas, a todos los Ministros de Finanzas les aqueja el complejo del cajero, de creerse dueños del dinero que manejan, y en consecuencia muy importantes. Acudí al Ministerio de Finanzas al insistente llamado del omnipotente Ministro de aquel entonces, quien me estaba llamando para pedir mi participación en el golpe dictatorial del señor doctor José María Velasco Ibarra; yo asistí a ese despacho para anticiparle mi decisión irrevocable de renunciar como en efecto lo hice, y en el momento en que el diálogo se verificaba, pude observar que en la sala del Ministro, había una larga mesa de expertos que estaban discutiendo los Decretos que iba a expedir la Dictadura del doctor José María Velasco Ibarra. A la diestra de

.../...

.../...

Dios Padre, estaba un joven tecnócrata de la Junta de Planificación, a quien se le buscó entonces para toda clase de asesoramientos de esa naturaleza, era el señor economista César Robalino Gonzaga. Yo sabía señor Presidente de las difíciles circunstancias en las que se iba a realizar esta interpelación, no en vano ya se ha demostrado que estamos ante un Gobierno todo poderoso, un Gobierno que dispone nada menos que de 5 mil millones de sucres, el doble, más que el doble del Presupuesto de hace dos años; un Gobierno que disponiendo de esa inmensa cantidad de dinero, aduce estar aquejado de un déficit fiscal-agoviante, y aduce estar aplicando una política de austeridad, y que sin embargo esa política de austeridad se traduce exclusivamente en cosas llamémoslas absolutamente inconcebibles por no usar otro calificativo, como el de negar a las provincias las asignaciones presupuestarias a las que tiene derecho, o la de negarle a un joven que se ganó un promedio de un mil sucres o un mil dólares creo, en un concurso estudiantil; mientras compran doscientos millones en marcadores para canchas de basquet ball, y hacen otras cosas que no es del caso señalar. Un Gobierno con ese poder y con ese sentido de irresponsabilidad puede crear, como en efecto ha creado en el país, en torno de este problema, una especie de nube de silencio, ni siquiera cortina de silencio, nube de silencio que ha envuelto todas las protestas y todos los reclamos, para tratar con un cinismo escalofriante de sostener que el Decreto 211, del 13 de agosto de este año, es un Decreto que crea tasas de servicios, y no como en efecto es, y lo afirmo categóricamente un gravamen, pero no un gravamen cualquiera, un impuesto, y no un impuesto cualquiera; el más exorbitante, el más absurdo, el más ilógico, el más inconveniente de los impuestos que se han creado en la historia del Ecuador, probablemente les parezcan estas afirmaciones y el tono en que las hago, un poco grandilocuente, un poco retóricas como se dijo hace poco, no es así, les encarezco su paciencia HH. Legisladores, para escuchar la exposición que me propongo hacer ahora apretado por la disponibilidad de tiempo, pero que creo que será suficiente para poner en evidencia hechos y aspectos de escalofriante inmoralidad. Debería comenzar por las premisas teóricas obvias, decir el porqué de es

.../...

.../...

te llamado, me abstengo de hacerlo, y simplemente hago una brevisima referencia. Se cree generalmente y esto lo dice un autor que en este momento tiene un éxito formidable en varios países del mundo, el señor William Simonds, se cree generalmente que al hablar de dictadura, se está hablando de un dictador con mostacho cuadrado, o se está hablando de solamente de un militar, o se está hablando del totalitarismo soviético; hay otra forma dice él de totalitarismo y de dictadura, es la arbitrariedad del funcionario público, es el dolo en el ejercicio de la autoridad pública, con el cual se manipulan las frases, se manipulan las leyes, y se llega a propósitos inconfesables; porque eso es lo que se ha hecho con este Decreto. Se ha dado lectura ya a los artículos pertinentes de la Constitución, que atribuyen a la Cámara de Representantes, ahora, como atribuyeron a todas las Legislaturas ecuatorianas, la facultad exclusiva de crear, demodificar o de extinguir tributos; y la Constitución actual se ha enfatizado en esa lectura por parte de los señores Ministros, que establece una variante, parece dar a entender que las tasas pueden crearse de acuerdo con una Ley, en el criterio más lógico y refutable, esa Ley debería ser una Ley expedida al amparo de esa Constitución, en el marco de esa Constitución, no una Ley cualquiera, no una Ley cuya derogatoria se le escapó todavía a la Legislatura, porque no alcanza a ocuparse de todos los asuntos, porque hay maneras habilidosas de quemar tiempo y de gastar la utilidad cívica de ese tiempo de la Cámara, no una Ley cualquiera, tendría que ser una Ley dictada por la Legislatura, al amparo y de acuerdo con lo que reza y manda la Constitución Política vigente. Sin embargo aceptemos, aceptemos que lo que manda la Constitución, o impone la Constitución es la creación de la tasa de este tipo de gravámen que se llama la tasa de acuerdo con la ley, y aceptemos que esa Ley, el Código de Salud que ha mencionado el señor Ministro, le faculta al Ministerio de Finanzas y al de Salud para crear una tasa, en consecuencia corresponde ver si el engendro que el señor Ministro de Finanzas le ha hecho firmar al señor Ministro de Salud, pintándole el panorama de un modo completamente diferente, es una tasa o es un impuesto. Tampoco puedo por la brevedad del tiempo pedir la lectura o dar lectu-

.../...

.../...

ra a un acervo inagotable de doctrina tributaria mundial que diferencia tasa de impuesto de un modo absolutamente inobjetable. Tengo aquí, y solamente menciono los nombres, expresiones o criterios de los diccionarios tan usuales de Cavanelas, de Salvat, criterios de un gran maestro de Derecho Tributario, un gran maestro que lamentablemente ya no enseña en la Facultad de Economía, porque allí se necesita como se necesita en el resto de las actividades administrativas del Ecuador, su presencia señera, austera y sabia, el doctor Eduardo Riofrío Villagómez. Exposiciones y criterios del señor doctor Ramiro Borja, de un tratadista Jean Pielt, de los doctores Cevallos, Córdova, Cueva, sobre legalidad tributaria y tributación fiscal, en fin todo este legado que voy a tener la satisfacción de utilizarlo posteriormente como ciudadano, para acentuar la denuncia que estoy formulando en esta Cámara, como respaldo teórico inobjetable a las afirmaciones que luego voy a hacer. Estos autores, todos, no encuentro uno solo que diga lo contrario, sostienen que la tasa está definida por su naturaleza, por la naturaleza del gravamen, es un gravamen de naturaleza voluntaria, no coactiva; dicen que es una contraprestación, es decir que el ciudadano paga por algo que recibe él; dicen que debe haber un criterio de equidad en la fijación de la tasa, es decir que no se le puede poner una tasa a un ciudadano porque supuestamente es rico, o porque supuestamente es de tal posición social, racial o la que sea, y otra muy diferente a otros ciudadanos también diferentes; la tasa es igual para todos o no es tasa, dicen que tiene que ser el precio, el precio de la tasa, tiene que ser el valor del servicio que se le presta, el costo del servicio que se le presta, o un costo aproximado, pero tiene que haber una relación lógica entre precio y servicio, porque si no es así, si por ejemplo por pagar una tasa de 100 sucres, yo reclamo que defiendan la integridad y la soberanía del Ecuador, estoy diciendo un absurdo; para defender la integridad y la soberanía del Ecuador se necesitan ingentes recursos que los ciudadanos aportan mediante los impuestos, mediante esta clase de tributos; y por último la tasa tiene que tener ese destino, el destino de financiar el servicio al cual la tasa se orienta, no puede destinarse la recaudación de una

.../..

.../...

tasa de correos, a pagar por ejemplo la adquisición de un nuevo Mercedes Benz para el señor Ministro de Finanzas; no puede destinarse la tasa de telégrafos para financiar la instalación de un gimnasio acerca del despacho del señor Presidente de la República, no, la tasa la recaudación de la tasa tiene que ir directamente a financiar los servicios. Veamos si la cosa es así. El señor Ministro de Salud, y el señor Ministro de Finanzas dicen que así es la cosa, es decir que el Decreto 211, ha creado una tasa y no un tributo o un impuesto. Y voy a rogar señor Presidente, disponga que el señor Secretario dé lectura al famoso Decreto 211, un poco rápidamente porque se me acaba el tiempo. Lo tiene me imagino, que tiene la Secretaría.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señor Secretario sírvase leer el Decreto 211.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Oswaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucional de la República.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, tengo que ir haciendo comentarios a cada una de las partes de ese Decreto, porque de lo contrario no podría avanzar.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Oswaldo Hurtado Larrea. Presidente Constitucional de la República.- Considerando.- Que de acuerdo con lo expuesto en el Código de la Salud, los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, establecimientos educacionales, de atención médica, y las construcciones y reparaciones se hallan sujetas al control sanitario, y requieren para su funcionamiento o ejecución del respectivo permiso.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Señor Presidente, el Código de Salud no dispone lo que aquí se dice: No dispone que todos los establecimientos industriales, comerciales y de servicios, establecimientos educacionales, de atención médica, y las construcciones y reparaciones, no, algunos de ellos, los que por lógica deben ser objeto de un control sanitario, no todos, algunos de ellos, de manera que primera falsedad. Adelante.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Que el otorgamiento de tales permisos causa el pago de las tasas establecidas en la Ley, cuya cuantía debe fijarse mediante reglamento.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Tampoco es cierto señor Presidente, tampoco es verdad, algunos de los permisos que implican en al-

.../...

.../...

guna medida directa o indirecta la prestación de un servicio, efectivamente causan el pago de un tributo, pero los otros no, porque entonces si todos los servicios que el Ministerio de Salud presta a los ciudadanos tuvieran que pagarse mediante tasa, para que diablos existe el Presupuesto del Estado, para que diablos, que funciones tiene que cumplir el Ministerio de Salud, acaso es un Ministerio creado para hacer negocio, para hacer una toma y daca de servicios, no señor, algunos de los permisos o autorizaciones si requieren de tasas, por ejemplo el permiso sanitario para importar medicamentos, el permiso de funcionamiento de algún establecimiento en el que se producen condiciones higiénicas que requieren de actividad del Ministerio de Salud, y que implican efecto sobre la salud de los ciudadanos, esos sí requieren pago de tasas, no los demás. Adelante señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Además, se hallan sujetos al pago de las expresadas tasas los establecimientos cuyo funcionamiento exige de apreciables consumo de agua potable, ocupación de los servicios de alcantarillado, o impone constante atención al saneamiento ambiental.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA.- Aquí hay cosas muy simpáticas; en primer lugar la disposición del Código de Salud al atribuir la necesidad de que los ciudadanos contribuyan al pago del agua potable y del alcantarillado, no señala al Ministerio de Salud como el receptor de ese pago, sino la autoridad pública, que en el caso ecuatoriano tiene que ser los Municipios, los Consejos Provinciales en algunos casos, y en muy remotas circunstancias el Ministerio de Salud; de manera que aquí comienza este famoso Decreto, a invadir un campo que es de delicadísima naturaleza, el campo del Régimen Administrativo Municipal, y el campo de la competencia Municipal; es decir de la Institución sustantiva de la nacionalidad ecuatoriana. Además, al decir que se está gravando establecimientos que eligen un apreciable consumo de agua potable, y ocupación de servicios de alcantarillado, se mencionan algunos que bien vale la pena señalar; por ejemplo las joyerías, por ejemplo el ganado vacuno, caballos y mulas, por ejemplo las fábricas, los talleres de reparación de Joyas y relojes, en fin, establecimientos y entidades de ser -

.../..

.../...

vicios o actividad humana económica, que no sólo que no consumen, sino que, o que consumen poco, sino que en algunos casos no consumen agua potable y alcantarillado; y después de esto - señor Presidente y señores Legisladores no les parece que está ya preparándose ya en los niveles técnicos del Ministerio - de Finanzas, un nuevo Decreto que cree una nueva tasa, la tasa de respiración, porque es la única que falta; ya estamos pagando el agua como debemos pagarla, y encima de eso tasa; ya estamos pagando el alcantarillado como lo estamos pagando, y encima de eso tasa; ahora como efectivamente estamos pagando todo lo que consumimos, el fuego inclusive, el único elemento de la cuarteta era cristiana que nos queda libre todavía, es el aire. Le sugiero señor Ministro que empiece a estudiar ese tema.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que si bien las Jefaturas Provinciales de Salud han venido recaudando las tasas a que la ley da derecho, no se ha sistematizado, ni se mantiene la uniformidad propia de un ordenamiento jurídico claro, y generalmente obligatorio; en consecuencia es necesario reglamentar el cobro de las tasas establecidos en el Código de la Salud, en conformidad con lo previsto en los Artículo 245° y 246° del expresado cuerpo legal. Y en uso de la atribución contemplada en el literal c) del Artículo 78° de la Constitución.- Decreta:.- El siguiente Reglamento de fijación de tasas por permisos sanitarios. Artículo 1°.- Se hallan bajo control sanitario, y requerirán permiso de funcionamiento de los respectivos Jefes Provinciales de Salud, todas las instituciones y establecimientos de explotación de minas y canteras, industriales, pequeños industriales-comerciales y de servicios, tales como los que se indican a continuación.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Les ruego HH. Legisladores que tienen el ejemplar del famoso Decreto en su curul, que se dignen poner atención a estos dos detalles: Se hallan bajo control sanitario, y requieren permiso de funcionamiento de los respectivos Jefes Provinciales de Salud, todas las instituciones industriales, pequeños-industriales, comerciales y de servicios, tales como los que se indican a continuación: todos los establecimientos industriales, pequeños industriales, etc, tales como los que se indicara a continuación. De donde señor Minis-

.../..

.../...

tro me sale usted con que sólo van haber 11.036 establecimiento gravados o sobre los cuales van a ser sujetos pasivos de este gravamen. El señor Ministro sabe perfectamente cual es el número de establecimientos censados en el Ecuador, es nada menos que de 186 mil los establecimientos censados, y esos son parte de los establecimientos a los cuales el señor Ministro está gravando con este Decreto; pero además se dice: "tales como", "tales como" es una enumeración ejemplificativa, la doctrina universal establece la necesidad de que una Ley tributaria tiene que enumerar taxativamente las obligaciones, como puede decirse "tales como", abrir la posibilidad de la arbitrariedad absolutamente ilimitada; abrir la posibilidad de la inclusión de actividades de un modo absolutamente ilimitado. Señor Presidente, señores Legisladores, bastaría la lectura de este Decreto para que la Cámara condene a sus autores, por haberlo suscrito, por violación, no sólo de la Constitución, de la lógica jurídica, de la tradición jurídica universal, y por haber cometido con el Ecuador, un acto de descuidismo; y me ratifico, un acto de descuidismo, porque significa tomarlo por la espalda al país; decirle estamos creando tasas para sólo esto; pero al mismo tiempo crear en efecto, no tasas sino impuestos para todo lo imaginable y lo existente. Y veamos cual es la enumeración ejemplificativa del Decreto señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- a).- Establecimientos industriales, pequeños industriales, artesanales y a domicilio de la rama de productos alimenticios, bebidas y tabaco, esto es matanza de ganado, preparación y conservación de carne, fabricación de productos lácteos, envasado y preparación de frutas y legumbres, elaboración de pescado, mariscos y otros productos marinos, fabricación de aceites y grasas vegetales, productos de molinería, fabricación de productos de panadería, ingenios y refinarias de azúcar, fabricación de cacao, chocolate y artículos de confitería, y otros productos alimenticios no especificados como algodón, maicena, levadura, café tostado, café preparado, preparación de té, sal refinada, fabricación de hielo, alimentos preparados para animales, destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas, vinos y cidras, cerveza, industria vi

.../..

.../...

nícola, bebidas malteadas y malta, industria de bebidas no alcohólicas y aguas gaseosas e industria de tabaco.-----
EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Aún cuando canse un poco a los señores Legisladores, pero es menester un pequeño repaso de lo que se acaba de leer. Establecimientos industriales; el Código de Salud no hace de los establecimientos industriales sujeto pasible de la imposición, ni de la tasa, no del permiso, sino y peor aún de la tasa; quiero decir que los establecimientos industriales procesadores de alimentos sí, pero no todos los establecimientos industriales; sólo aquellos en los cuales debería ejercerse control sanitario, y no se ejerce. Pequeño industriales, artesanales y a domicilio; Leyes específicas concretas y vigentes, exoneran al pequeño industrial, a la pequeña industria, a la artesanía del pago del impuesto sobre el capital en giro, y vale la pena que aquí haga un brevísimo paréntesis para situar lo que significa la monstruosidad de definir como objeto de referencia para la fijación de la tasa el capital en giro. ¿Qué es el capital en giro?. Todos sabemos que es el capital propio, y el capital ajeno de una empresa, por lo mismo cuando se creó el primer Decreto que creó un impuesto sobre el capital en giro en 1937, lo hizo con violación de normas elementales de la lógica tributaria, porque como puede gravarse el capital ajeno. Uno debe responder por lo que tiene y por lo que gana; pero no por lo que ha pedido prestado para trabajar, porque en ese caso se está haciendo doble tributación, y se está cometiendo una injusticia; el capital en giro es el capital propio y el ajeno, y el señor Ministro, los señores Ministros han faltado a la verdad; el señor Ministro de Salud sin saberlo y el señor Ministro de Finanzas a sabiendas, porque el monto del capital en giro en el Ecuador, al que se refiere este impuesto, es aboslutamente, infinitamente mayor del que él ha situado. Por lo mismo ha de establecerse este impuesto al capital en giro, que recae sobre los pequeños industriales, sobre los artesanos, se están violando las dos leyes; que no cito unos artículos para no perder el tiempo, las dos Leyes específicas que exoneran a esas actividades del impuesto al capital en giro, por considerar que es un impuesto absurdo, anti técnico, ilógico. Y vamos más abajo: Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes, fabricación de productos lác-

.../...

.../...

teos, envasado y preparación de frutas y legumbres, elaboración de pescados, mariscos y otros productos marinos, fabricación de aceites y grasas vegetales. En este Artículo todos los que acabo de mencionar, son actividades cuyo control le está atribuido expresamente por la Ley de Régimen Municipal, a las Municipalidades, de modo que, al invadir con este Decreto el área de competencia de las Municipalidades, se está violando la Ley de Régimen Municipal, especialmente en su Artículo 138° que establece la capacidad Municipal, si me equivoco en el artículo; es cosa del régimen al que me están sometiendo; pero en todo caso los HH. Legisladores y la ciudadanía sabe que esta es área de competencia Municipal; es decir, intromisión del Poder Ejecutivo en la autonomía Municipal; es decir, privación de rentas Municipales, y esto es un asunto sumamente serio. Podrá decirse que además de la tasa Municipal se va a cobrar la tasa de salud, lo cual implicaría violar la Constitución por otro lado, al crearse un doble gravamen por un único servicio. Esto ha sido planteado según yo entiendo por la Asociación de Municipalidades al Gobierno Nacional, en el nivel en el que las instituciones tienen que hacerlo, un nivel de seriedad, un nivel de ponderación; y la respuesta que han recibido es la misma que estamos recibiendo aquí, la cínica respuesta de que no hay invasión de atribuciones Municipales, y que tiene el Ecuador y tienen las Municipalidades ecuatorianas que aguantarse este impuesto disfrazado de tasa. Una mención que vale la pena hacer, se grava a los ingenios y refinerías de azúcar. Durante muchos años los ingenios fueron sujetos de la atención pública y de la atracción fiscal; pero el señor Ministro de Finanzas sabe que la situación financiera de los ingenios, de todos, no es crítica, es de virtual quiebra, que ya no es posible sostener la situación administrativa y técnica de esas empresas, y por lo mismo al crear una exacción que significará si tomamos en cuenta el capital en giro de todas esas empresas, significaría esa sola área, ingenios y refinerías de azúcar 30 millones anuales de ingresos señor Ministro, 30 millones de ingreso, con lo cual se agrabará la situación de esas empresas, y se llegará a lo que se está llegando y se ha llegado, al financiamiento o al subsidio por la vía inmoral y antitécnica de fabri-

.../...

.../...

car dinero y entregar a los particulares. Hay cosas absurdas : como esta: y otros productos alimenticios no especificados, como algodón, algodón, si es el algodón de azúcar, hay relación con lo anterior; pero de lo contrario no entiendo; y por último, fabricación de hielo y otros objetos y preparados para animales e industrias del tabaco que no están mencionados ni por referencia, ni por similitud en el Código de la Salud, con lo cual se viola nuevamente la Ley en la que dice ampararse o haberse amparado la creación de la tasa. Tenga la bondad señor -

Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Abacerías y otras tiendas para la venta de productos alimenticios y bebidas alcohólicas, como carnicerías, pescaderías y almacenes de venta por menor y mayor de aves de corral, fruterías y perfumerías, panaderías, pastelerías, y confiterías, lecherías y venta por menor y mayor de otros productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas envasadas.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Abacerías, excepto, excepto las carnicerías y las perfumerías, todos estos establecimientos como se les llama en el Decreto, también son de competencia sanitaria, o del control y competencia Municipal; es decir, se repite la violación de la Ley de Régimen Municipal, y de la Constitución Política, que defiende la autonomía Municipal, e impide al poder público, privar a los Municipios de sus rentas sin darle su equivalente; pero allí está el detalle sumamente simpático: perfumerías, que consumen las perfumerías, acaso excesivas cantidades de agua potable, acaso que?. cual la justificación para incluir a las perfumerías. Y cual la injustificación para olvidarse de otros establecimientos a los cuales debía haberse referido la Ley. Y cual la justificación para incluir la venta al por mayor y menor de aves de corral, que no están mencionadas en el Código de la Salud. Adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- c) Restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- También bajo control Municipal, privación de las atribuciones Municipales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.-----

.../...

.../...

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Ni los hoteles, ni las casas de huéspedes, y peor los campamentos, y otros lugares de alojamiento, será la propia casa de cada uno; y otros lugares de alojamiento están mencionados en el Código de Salud, no, no es legal, no es legítimo cobrar tasa alguna a los hoteles, casas de huéspedes, campamentos, y otros lugares de alojamiento, por que sobre ellos no recae la disposición del Artículo 245°, 246 del Código de Salud; pero aprovecho para hacer una breve referencia de lo que para los hoteles significa esta pequeña tasa creada por el señor Ministro de Finanzas, para conjugar el gigantesco déficit fiscal que ha cometido el Gobierno de la Fuerza del Cambio, que en este asunto específico a cambiado un presupuesto de 28 mil millones por otro de 65 mil millones. Para un hotel de lujo, el hotel Colón, significa el cambio entre 16 mil que paga ahora y 972.500 que tendría que pagar, de aprobarse, mejor dicho de seguir en vigencia este Decreto. Para un hotel de primera. Chalet Suisse de 8 mil sucres a 364.742; para un hotel de tercera de Guayaquil, de 1000 a 15.000; para un restaurant de 8 mil a 200 mil, para otro restaurant de segunda de 4 mil a 31 mil. Atención señores Legisladores, respecto de lo que habíamos anotado, que debe haber una correlación lógica entre el servicio y el monto del impuesto, y el valor de la recaudación, que debe haber un sentido de equidad; pero donde la equidad, para subir una tasa de un modo tan absurdamente desproporcionado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- e).- Comercios al por menor y mayor de materias primas agrícolas, tales como cuales algodón, lana, seda y otras fibras textiles, hilados y desperdicios, tabaco en hojas cueros, pieles y cueros crudos, grasas y harinas caucho en bruto y lámina de caucho, madera en trozos, productos semielaborados y pulpa de madera, ganado vacuno, caballos y mulas, aceite y manteca, crudos, vegetal y animal.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Primero la cuestión de principio; cómo gravar a los comercios al por menor y mayor de materias primas agrícolas; no están enfatizando, reiterando, insistiendo como un disco rayado que el Gobierno se preocupa del sector agropecuario, y no dicen los técnicos que lo que hay que darle al sector agropecuario es materias primas baratas. Por que gravar los almacenes que expenden materias primas agrícolas, que-

.../...

.../...

por supuesto no constan en el Código de Salud, y que por lo mismo son una violación del marco jurídico al que debió haberse referido la famosa tasa, y algunas cosas simpáticas. Materias primas agrícolas dice el literal, e incluye entre estas el caucho en bruto; yo he tratado de ver para qué cultivo agrícola puede servir el caucho en bruto, y me ha sido imposible encontrar la respuesta, e incluye como materia prima agrícola el ganado vacuno, los caballos y las mulas; que yo sepa, los caballos, el ganado vacuno, los caballos y las mulas, son parte del sector agropecuario, pero no materia prima agrícola, porque no van a ser procesados para fines agrícolas, sino para fines de alimentación, y de salud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Establecimiento de servicios comunales, sociales y personales, como servicios médicos y odontológicos, otros servicios de sanidad y veterinaria, salones de belleza, bazares de cosméticos, peluquerías, baños turcos y saunas, gimnasios, academias deportivas y otras de igual naturaleza, producción distribución y exhibición de películas, emisión radio y televisión, orquestas y conjuntos musicales, servicios de reparación, como mecánicas, eléctricas, cueros jovas y relojes, lavanderías y servicios de lavandería, establecimientos de limpieza y teñido, y otros servicios cuya entidad no ha sido descrita antes.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Primero, ni los salones de belleza, ni los bazares de cosméticos y peluquerías están incluidos específicamente en el Código de la Salud; en lo demás hay cosas muy simpáticas. ¿Por qué requiere un permiso de sanidad, una oficina de distribución de películas?, ¿por qué no una oficina de distribución de revistas?. ¿Qué diferencia hay entre la una y la otra?. Acaso el manejo de los films, no señor, ese manejo se hace de un modo absolutamente diverso al directamente manual. ¿Por qué las estaciones de radio y televisión, y por qué no los periódicos?. las estaciones de radio y televisión que yo sepa, son instalaciones magníficamente montadas, todas cuentan con servicios higiénicos que deben haber sido visitados por los señores Ministros, cuando concurren ahí a presentarse ante las Cámaras; es decir son establecimientos a los cuales no deben, ni pueden gravárseles pues, de un modo específico y directo; ¿Por qué no los periódicos?, se les olvidaron los periódicos, y allí hay un capital en giro sumamente grande, y ahí sí por efecto de los ma

.../...

teriales que se utilizan en el servicio, en el trabajo de lino tipo o en el trabajo de fotomecánica, ahí sí pueden haber implicaciones de salud; pero no en las estaciones de televisión, no en las estaciones de radio, y a propósito, yo quisiera para los señores representantes aquí de los canales de televisión, que tengan la amabilidad de sugerir que en las contabilidades respectivas, lean este Decreto y que calculen cuanto van a tener que pagar, que yo sepa una estación de televisión como Teleamazonas, como el complejo Canal 8, son estaciones que tienen por lo menos 400 millones de capital en giro, o 200 millones de capital en giro, ¿cuánto van a tener que pagar?, creo que todos podemos hacer la simple regla de tres, de la que sale la monstruosidad que van a tener que pagar los señores de las estaciones de televisión y de radio que se olvidaron del Decreto, y que cuando se planteó esa interpelación, dejaron que se diga y se repita, que se estaba haciendo un enfoque de tipo político por supuestas violaciones a la Constitución; y no se dieron cuenta que es lo que en efecto estaba pasando; y aquí hay cosas que si guen siendo interesantes; las orquestas y los conjuntos musicales. Sinceramente yo siento bajarme el tono de esta intervención que debería ser seria y severa; pero no puedo más, las orquestas y los conjuntos musicales. ¿Cuál es el capital en giro de una orquesta?, es sumamente alto, sumamente alto, porque ahora no es cosa de guitarrista y de piano, como en los lejanos tiempos de Mari Castaña, ahora es cosa de equipo sumamente caros, esos equipos con que los jóvenes bailan aturdiéndonos a los que ya no estamos en la edad de merecer la próxima candidatura-Presidencial, no ese capital en giro de las orquestas es sumamente alto, y lo que van a tener que pagar es montuoso; y seguimos hacia el final; luego de las joyas y los relojes etc, dice: Y otros servicios cuya actividad no ha sido descrita antes, -- quien se escapa, cae se escapa. Siga señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- g).- Farmacias, boticas y droguerías, hospitales privados, clínicas, centros médicos, laboratorios bioquímicos, laboratorios dentales, policlínicos, establecimientos de distribución o representación de medicinas, botiquines, laboratorios veterinarios, almacenes veterinarios, y otros similares.-----

.../...

.../...

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Podría decir que en este caso parece lógica la necesidad del control sanitario; pero aquí quiero hacer un paréntesis, ya de servicio público, un paréntesis de servicio público señor Presidente y señores Legisladores. El control que debería hacer el Ministerio de Salud, eminente, es el control de las casas de salud, debería ejercer un control serio, y debería actuar con celeridad cuando ese control sea violado, o cuando las normas básicas de la higiene y de la responsabilidad profesional sean violadas; y aquí señor Ministro de Salud, tengo en mis manos un expediente que usted conoce bien, el expediente elevado a su consideración luego de los trámites pertinentes por una monstruosidad cometida en una clínica de la localidad, la monstruosidad de haber privado por negligencia e impericia, del brazo a una niña de 4 años. Esa duncia fue a conocimiento de la autoridad pertinente, y la autoridad pertinente encontró que esa clínica no tenía permiso de salud, y en consecuencia se inició la acción penal correspondiente, y se le condenó a esa clínica sin permiso de salud, a esa clínica que había privado de un miembro vital a una criatura inocente, como esas criaturas inocentes señor Ministro que a usted le daban dolor cuando se mueren de tetanos, a ésa se le privo del brazo por impericia en una clínica sin permiso sanitario. Y cual fue la reacción del Ministerio?, imponerles 3 mil sucres de multa, 3 mil sucres de multa y usted, cuando apelaron ante usted, se declaró incompetente para revocar esa resolución. Siga.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Estaciones de gasolina, y establecimientos de explotación de minas y canteras que comprende explotación de minas de carbón, extracción de petróleo crudo y gas natural, extracción de minerales metálicos, tanto de hierro como de ferrosos, extracción de otros minerales, y que incluye piedra arcilla, arena, sal y otros minerales, sin descripción de actividad.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Los establecimientos de explotación de minas y canteras. Todas las minas están amparadas, liberados del pago del impuesto sobre el capital en giro, por la Ley de Fomento Minero, específicamente; los establecimientos, se los llama establecimientos de extracción de petróleo crudo y gas natural, están liberados de ese gravamen por la Ley de Hidrocar-

.../...

.../...

buros, específicamente; pero aquí cabe una pregunta. ¿Cuánto de berá pagar sobre su capital en giro el consorcio TEXACO-CEPE, y cuanto tendrá que pagar CEPE. Y cuánto tendrá que pagar la empresa que se dedique a la extracción del gas natural?, recuérdese que es el cero punto cinco, el medio por ciento sobre el capital en giro; ¿Cuál es el capital en giro del Consorcio CEPE-TEXACO. ¿Cuál tiene que ser el capital en giro de cualquier empresa que entre en esta actividad. Cuál será el monto de la monstruosa exacción que deriva el Fisco de semejante disposición absurda?. Y al final lo mismo de los otros Artículos y los otros literales. Y otros minerales, sin descripción de actividad; es decir las piedras lunares, los pedazos de los anillos de Saturno, todo, absolutamente todo, porque todos los minerales y todas las empresas minerales tendrían que pagar esas tasas.-----

EL SENOR SECRETARIO.- j) Establecimientos de venta de minerales, metales y productos químicos industriales, como minerales metálicos y no metálicos, metales ferrosos y no ferrosos, barras, lingotes, láminas, perfiles, tubos, y vaciados, productos químicos y colorantes industriales, fibras artificiales, materiales plásticos y resinas, se incluye la venta de productos derivados del carbón y del petróleo.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Sólo me refiero a lo último: Se incluya la venta de productos derivados del carbón y del petróleo. Como el señor Ministro de Finanzas, fue antes de Recursos Naturales sabe, que los derivados del petróleo pasan de 300 mil, y se van desde la gasolina hasta la tela y todo lo imaginable, todos los almacenes que venden lo que quiera, tienen que estar gravados con esta tasa -digo la que usted dice que es tasa- y que es impuesto. Adelante.-----

EL SENOR SECRETARIO.- k) Establecimientos de servicio funerario como cementerios, anfiteatros, criptas, crematorios, salas de velación, funerarias y similares.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Tendría mucho que decir pero me limito a una sola cosa. ¿Cuál es el capital en giro de una cripta -señor Ministro?, el capital propio y el ajeno; es decir si la cripta es comprada, tendría que pagar el dueño de la cripta, porque de lo contrario es un absurdo, porque el capital que es

.../...

.../...

tá dentro no es propio, es ahenó, y tendría que hacerse una estimación tan absurdamente imposible, que yo quisiera estar en sus zapatos señor Ministro, cuando tenga que sancionar cuanto tiene que cobrar por cada cripta.-----

EL SENOR SECRETARIO.- l).- Establecimientos educacionales que comprenden universidades, colegios, jardines de infantes, guarderías infantiles, academias y similares.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- El Código de Salud, no incluye, porque no podía incluir a estos establecimientos, como que tienen que requerir permiso previo de sanidad, no los incluye; y digamos de otro lado, si los incluyera y se aplicara esta tasa. ¿Cuál sería el capital en giro de la Universidad Central del Ecuador?. ¿Cuál sería el capital en giro del Colegio Americano?, tengo yo esa cifra, es una cosa monstruosa, porque es el capital propio más el ajeno, y en ese caso son los activos fijos, es decir los bienes. ¿Cómo gravar más a los establecimientos educacionales, si estamos hablando de alfabetizar, para que queremos alfabetizar, si no van a tener a este paso a donde ir a educarse; si la educación que ya es honerosa, que ya es salvajemente honerosa, se la tiene que agravar con esta medida; o se tiene que acabar con determinado tipo de establecimientos como soterraneamente se trata de hacer con la educación particular, al elevar sus costos y congelar las pensiones de los alumnos, eso es un absurdo, y eso a lo único que conduce es la destrucción de la educación particular; es decir del pilar básico en el que se asienta la formación de un segmento muy importante de la población ecuatoriana.-----

EL SENOR SECRETARIO.- m).- Establecimientos de recreación masiva como estadios, plazas de toros, locales feriales, teatros, coliseos, cines, piscinas, balnearios, circos, club sociales y privados y otras similares.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Mente. ¿Cuál es el capital en giro del Estadio Modelo de Guayaquil?. ¿Cuál es el capital en giro del Estadio Olímpico Atahualpa?. ¿Cuál el capital en giro de la plaza de Toros?, excepto la redondez del anillo y las puestas de los toros. Cuál el capital en giro de los Clubes sociales; y aquí una cosa de esas muy simpáticas que todavía ocurren en este país. Para completar mis cuadros he llamado al Quito -

.../...

.../...

Tenis y Golf Club; pero como del Quito Tennis y Golf Club son ahora socios los nuevos ricos, muchos de los cuales están en el poder, o se guarecen bajo el poder, se han negado a darme la cifra; pero es una cifra monstruosa. El activo, los activos fijos del club Quito Tennis, y Golf Club deben ser gigantescas, y deben serlo lo de todos los demás; pero un modesto club al que concurre la gente de poquíssimos recursos, uno de estos baños termales, saunas, tiene por los equipos que debe utilizar; me refiero, estoy pensando en este momento en uno que se denomina aquí la Fuente de la Juventud, debe tener un capital en giro que sobrepasa fácilmente los 50 millones de sucres; si se evalúa el terreno, si se evalúan los equipos, si se evalúan todos los implementos, digamos que no son 50, por el H. Legislador que discrepa de este criterio, digamos que son 20, pero no son menos; a ese se le está gravando de un modo absolutamente desproporcionado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- M) Establecimientos de diversión, y esparcimiento como casinos. Salas de billa, y billares, pistas de patinaje, discotecas, peñas, griles y otros similares.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Aquí enfatizó nada más que nuevamente en la ejemplificación abierta: Establecimientos de diversión y esparcimiento señor Bucarám, como casinos, salas de bailes, billares, etc; como ejemplo: es decir pueden haber otros lugares de esparcimiento, que se le ocurre al inspector de sanidad, cómo vamos a ver más adelante, y allí le clava el impuesto. Y vamos con lo mejor.-----

EL SENOR SECRETARIO.- o).- Establecimientos de tolerancia, como cabarets, clubs nocturnos, moteles y otros.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Hay un aspecto sumamente simpático, sumamente simpático. El Código de Salud, no sé si el señor Ministro que lo tiene allí más a la mano me ayuda, cuál es el artículo que habla de estos: como dicen aquí, establecimientos de tolerancia. El Código de Salud, dictado en 1971 por el señor doctor José María Velasco Ibarra. Dictador, de cuyo asesoramiento se ocupó permanentemente el señor economista César Robalino Gonzaga, éste llama en su Artículo 78º, estos establecimientos les llama sin eufemismos, los llama por su nombre, y dice: los prostíbulos, casas de cita, casas de tolerancia. y --

.../...

.../...

otros lugares de función similar. Acá como se dice? debe ser el nuevo estilo eufemístico del Gobierno del Cambio, porque hay cambios de estilo evidentemente: Establecimientos de tolerancia como cabarets, cabarets, es una denominación internacional, que no está identificada con esto, que se dice morochamente en el Decreto que creó el Código de Salud; Prostíbulos, aquí se dice establecimientos de tolerancia como cabarets, clubes nocturnos, ¿yo diría qué club no es nocturno?. ¿Hay clubes diurnos y clubes nocturnos?, que yo sepa, el club del COFIEC por ejemplo; es un club nocturno porque funciona por las noches. Y en consecuencia tendrá que pagar las tasas sanitarias, como si fuera un prostíbulo; Moteles, está bien parece que los que recurren a estos servicios en los últimos tiempos, se han acostumbrado a denominar motel a una casa de lenosinio; pero motel es una denominación que universalmente significa hotel al que uno llega con su automóvil sin necesidad de pasar por los trámites, y en la forma que se hace con un hotel de casco urbano; de modo que al decirse moteles, se está gravando como casa de lenosinio, a todos los desventurados ciudadanos que creyendo en la Ley de Fomento Turística, han instalado moteles para desarrollar áreas cercanas a los balnearios, cercanos a las playas, etc, y por último se dice, y otros, ¿Cuáles otros?.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo.- Las urbanizaciones, todo tipo de construcción nueva y las reparaciones, requerirán del servicio sanitario correspondiente y previo a la aprobación Municipal de los planos a que se sujeten. Las urbanizaciones y construcciones destinados a establecimientos industriales y de servicios, o utilización pública en general, requerirán además -- de permiso previo a su uso o funcionamiento que le será otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 9º, 38º, 40º, 45º, y 54º del Código de la Salud, previo el pago de la tasa regulada en este Reglamento.....

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Las urbanizaciones como es lógico están obligadas a pedir un permiso a la autoridad que vigila esta clase de realizaciones económicas, a la Municipalidad; otorgaba ese permiso y también el permiso de salud, la urbanización a terminado sus obligaciones sanitarias como tal urbanización; pero en este Decreto, no sólo que se calcula la tasa en-

.../...

.../...

relación con el capital en giro de la urbanización. Cual será? el señor Ing. Rodolfo Baquerizo nos puede decir el monto del capital en giro de una urbanización; serán 400 millones, 500 millones, 600 millones, lo que sea, el medio por ciento sobre eso hay que pagar: pero no para realizar la urbanización pues, sino anualmente; es decir cuando la urbanización ya no sea urbanización, cuando sea barrio, cuando sea ciudadela, tiene que pagar esa tasa monstruosa anualmente. Y se está hablando de programas de vivienda barata; se está hablando de que se trata de entregar a la gente vivienda, y que ésta será la realización fundamental del Gobierno del cambio. Esta es la realidad señores.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Las tasas que deben satisfacer los establecimientos puntualizados en el Artículo 1º se calcularán en base al capital en giro de cada una de las instituciones y establecimientos, y en caso de no haberse declarado el capital en giro, la Jefatura Provincial de Salud respectiva, lo establecerá para la aplicación de la correspondiente tasa, que será del cero punto cinco por ciento, excepto a las de las ramas contempladas en los literales NyO) que satisfarán respectivamente el uno y el cinco por ciento.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Un sólo detalle; los establecimientos que no tengan declarado capital en giro que son la inmensa mayoría de los establecimientos y negocios aquí descritos, y no sólo ellos, sino de los que existen realmente. Los que no declaren. Que le ocurre a los que no declaren, que va el Inspector de Sanidad, y dice el capital en giro de esta cripta son 100 millones de sucres, porque el muerto es riquísimo; y va el inspector de sanidad y dice: El capital en giro de esta industria es tal, sin necesidad de mirar contabilidad; sin necesidad de mirar los demás indicadores que la Ley Tributaria señala de manera específica y concreta, para que la autoridad tributaria, previo un orden, precio un procedimiento meticulosamente especificado en el Código Tributario y en la Ley de Impuesto a la Renta, pueda cuando no hay declaración de capital en giro, pueda decir éste, presuntivamente es el capital, no en giro, sino la renta en este caso; pero aquí el Inspector de Sanidad...él no hay capital en giro señor dice, tantos mi-

.../...

.../...

les de sures. Y ahí vamos, ahí vamos a qué, a que el Ministerio recaude mucho dinero señor Ministro de Salud, no, a que el inspector se enriquezca indebidamente, a que trafique con los permisos de salud, como se trafica ahora con toda clase de permisos en el Gobierno de la moralización y el cambio.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Cuarto.- Las urbanizaciones, construcciones y reparaciones determinadas en el Artículo 2º pagarán el uno por mil sobre el valor presupuestado de la obra.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Una aclaración, no es el medio por ciento, me rectifico es el uno por mil, de manera que señor Presidente usted como distinguidísimo ingeniero, ya estará en este momento calculando lo que significa de ingresos para el Fisco, y de gravamen para la sociedad este impuesto sobre las urbanizaciones.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Cinco.- Los permisos sanitarios sólo se otorgarán en armonía con la nomenclatura contemplada en el Artículo 1º de este Reglamento y ninguno de los establecimientos a que él se refiere, podrá funcionar sin que cuente con el correspondiente permiso.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Hay un aspecto de fondo, ninguno de los establecimientos a que se refiere podrá funcionar sin que cuente con el correspondiente permiso, es decir, creada la dictadura más ilimitada e irresponsable en la historia del Ecuador. ¿Por qué razón?. Porque como nadie se libra de estar comprendida en este Decreto, bastará que llegue el inspector de sanidad y diga señor, cierre este negocio, cierre ese consultorio, porque son los médicos y los odontólogos los que también están bajo esta espada de Damocles, cierre señor y no puede, no puede trabajar; atentado grosero contra el Artículo 19º numeral 10 de la Constitución Política del Estado, que garantiza la libertad de trabajo, la libertad de trabajo de acuerdo con la Ley, con la Ley racional y lógica, y no con una arbitrariedad y abierta como ésta.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Secto.- El cobro de las tasas contempladas en este....-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Como verán los señores Legisladores ya son cosas formales; que es lo que hay que poner en la solicitud de permiso; que es lo que hay que decir etc, etc, y-----

.../...

.../...

a lo único que quisiera ir es al Artículo 12°.-----
EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 12.- El permiso que se conceda en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61°, del expresado Código de la Salud, pagará la tasa del uno por ciento sobre el valor de los ingresos anuales, establecidos en base a la declaración hecha para efecto del pago del impuesto a la Renta.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- El Artículo 69° del Código de Salud, se refiere a las empresas que se dedican a la internación, cultivo y conservación de cualquier forma de bacterias, y otros microorganismos, virus etc, parásitos trasmisores, etc, etc; es decir establecimientos, laboratorios, de vital interés para la salud pública, porque si no se hace eso, no se puede derivar ninguna clase de medicamentos y preparados para el servicio a la comunidad; estos establecimientos de vital importancia para la salud pública, tienen que pagar nada menos que el uno por ciento sobre el valor de los ingresos anuales; es decir ya ni siquiera es un impuesto disfrazado de tasa, sino que esto es, ni siquiera Impuesto a la Renta, porque el impuesto a la Renta grava a la renta; esto frava los ingresos brutos. Aquí cabría decir que brutalidad. El siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 13°.- El permiso especial previo que deben obtener los laboratorios a efecto de internar y cultivar bacterias, y los demás casos puntualizados en el Artículo 69° del Código de la Salud, satisfarán la tasa anual del dos por mil, valor que el Ministerio de Salud Pública lo destinará exclusivamente al control de la actividad en que emprendan los laboratorios en las casas, materia del permiso.-----

EL H. PENAHERRERA PADILLA.- Aquí me parece incurrir en un error al referirme en el anterior; es el Artículo 61° éste que debe pagar el impuesto bruto sobre los ingresos brutos, y se trata de otra clase de establecimiento, rectifico, dice: Las empresas que se dediquen al exterminio y control de plagas y vectores de enfermedades, deberán obtener el respectivo permiso antes de iniciar sus operaciones, éstos son los que tienen que pagar la tasa del uno por ciento sobre los ingresos anuales; con esto señor Ministro de Salud, como quiere usted exterminar las ratas y los roedores, si las empresas que se dediquen a

.../...

.../...

esa tarea comercialmente, que son las que eficazmente realizan esa tarea, van a tener que pagar el uno por ciento sobre el valor bruto de sus ingresos; y refiriéndome al siguiente, al Artículo 13º; es el único artículo señor Presidente y HH. Legisladores que efectivamente crea una tasa, ¿porqué?, porque el monto es pequeño, dos por mil, y porque además en la recaudación, o el producto de la recaudación, se destina exclusivamente al control de la actividad que emprendan los laboratorios en las materias, o en los asuntos materias de este permiso, el único, o la única tasa debidamente determinada, todas las demás o estén indebidamente determinadas o violan de manera grosera disposiciones de leyes fundamentales del país. Ley de Régimen Municipal. Ley de Régimen Tributario, etc, etc, etc. y sigo adelante para terminar porque creo que se me está acercando la hora del pitazo final. El Artículo 15º dice: En el Presupuesto del Estado se contemplarán asignaciones para el Ministerio de Salud Pública, con cargo a las recaudaciones provenientes de la aplicación de este Reglamento; es decir como los ingresos van al tesoro común, de allí el señor Ministro de Finanzas le dirá a usted señor Ministro de Salud, le toca esto, le tocan cien millones, doscientos millones o los trescientos que usted creen que van a recaudarse con la aplicación de esta tasa; y lo demás, lo demás irá para financiar el déficit presupuestario, para financiar el despilfarro presupuestario, con cargo a las recaudaciones se le darán partidas al Ministerio de Salud; pero para qué?. No para financiar el servicio que va a prestar el Ministerio en estos casos específicos, sino todos los demás servicios; es decir hospitales etc, etc, con lo cual se reafirma la tesis con la que comencé esta exposición, de que esto no es tasa por ningún lado; esto es una piscina, esto es el Golfo de Guayaquil, esto además no es ni tasa, sino el impuesto más desmesuradamente establecido en la historia del Ecuador. Y por último una disposición realmente que tendría que haber merecido un pronunciamiento ciudadano, como el de las alcabalas o el de los estancos; no se crea que esto es hiperbólico, el pueblo quiteño se ha rebelado básicamente cuando le aprietan el bolsillo, el pueblo ecuatoriano no protestó por la dominación colonial, pero el impuesto de alcabalas, se sublevó; y el momento en que se le impusieron el impuesto de aguardiente o alcohóles, se sublevó también; pues debía haberse producido -

.../...

esa sublevación sólo con esta Disposición Transitoria, dice: - Las tasas correspondientes al presente año, se podrán pagar - sin recargo hasta el 30 de agosto de 1981. ¿En que fecha salió el Registro Oficial?.- No le pregunta Sr. Ministro para no ponerlo en compromisos.- Agosto 19, cuando fue conocido en los - medios jurídicos, en los medios familiarizados con esto, -diga mos que 10 días después- es decir el 29, la víspera de que ce - se el periodo de gracia; es decir que este momento todo el E - cuador es moroso de esta maravilla, todo el Ecuador tendrá que pagar la tasa y no sólo la tasa, el recargo, con lo cual la - piscina ya será como dije hace un momento, el Golfo de Guaya - quil. Si es que puedo, trataré brevemente de resumir el impac - to económico y social, porque me he quedado corto. Decía que - los establecimientos no son once mil, seiscientos treinta como dijo el señor Ministro, de acuerdo con el último censo realiza - do hace poquísimo tiempo por el Instituto Ecuatoriano de Esta - dística y Censos, el total, y el señor Ministro lo sabe, son - ciento sesenta y dos mil, trescientos noventa y cuatro estable - cimientos, los censados; es decir los que son comercio, los - que son industria, lo que son hoteles y restaurantes; aquí no - están los médicos, aquí no están los odontólogos, aquí no están los abogados, aquí no están los estadios, las piscinas, los - clubs sociales; aquí están sólo estos que aquí se enumeran, y - esos son ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro. Me abstengo de otros análisis derivados de este cuadro, para - pasar a algo que es fundamental. Haciendo un análisis muy meti - culoso, muy cuidadoso de los establecimientos que están y de - los que no están; es decir sin tomar en cuenta esas aperturas - al infinito, de los señalamientos ejemplificativos. y el como. y el además, y en los parecidos a estos, y los que se invente - etc, etc, sin eso, el número de establecimientos resulta ser - ciento sesenta y dos mil, trescientos noventa y cuatro. El nú - mero de establecimientos afectados indescriptiblemente son - ciento once mil, ciento sesenta y siete. Si calculamos valién - donos aquí muy a la rápida de una cifra que es bastante indica - tiva. Boletín del Banco Central, el último. Los préstamos con - cedidos por el Banco Central a los Bancos Privados y Financie - ras, fueron de veinte y siete mil, seiscientos millones; el -

.../...

.../...

crédito externo registrado, veinte y siete mil quinientos millones; el crédito externo no registrado, diez mil millones; - total sesenta y cinco mil 100 millones. Los préstamos bancarios con fondos propios de la banca sumaron cien mil millones, los capitales. Cien mil millones, es decir un total de capitales - qué, capitales entregados a las empresas para que trabajen; es decir, capitales ajenos; capital que queda involucrado dentro de la denominación de capital en giro; capital ajeno suma cien to sesenta y cinco mil cien millones de sucres; más un cincuenta por ciento de capital propio de las empresas, nos daría un total de doscientos cuarenta y siete mil, seiscientos cincuenta millones, sobre los cuales el impuesto sería señor Ministro de Finanzas le felicito, mil doscientos treinta y ocho millones, - no los trescientos que usted dice, mil doscientos treinta y ocho millones de sucres. Esto exclusivamente calculando el - asunto desde un punto de vista estrictamente financiero; pero si se hiciera un análisis más detenido, se llegaría fácilmente a la cifra de que la recaudación que se espera extraer del pueblo ecuatoriano, sobrepasa los mil quinientos millones de sucres. Puede creerse que mil quinientos millones de sucres sea tasa, sea para pagar el servicio que el Ministerio supuestamente va a dar visitando los colegios y visitando las empresas - etc, no, señor, esto es un impuesto, y por ser impuesto es que viola la Constitución Política del Estado, y por ser impuestos que atenta contra un derecho fundamental de la Cámara de Representantes, vigente para las Legislaturas Ecuatorianas desde la Constitución quiteña de 1812. Por eso, porque es impuesto y porque viola la Constitución y todas las leyes de la República señor Presidente; y porque crea en la ciudadanía, en el país - en general, una situación conflictiva y amarga, una situación de violencia latente, por eso he llamado a los señores Ministros a este juicio. No he llamado aquí para dizqué supuestamente hacer lucimientos oratorios que no han resultado por obvias razones de la premura con que he tenido que hablar y expresarme, y tratar de expresarme; no he llamado porque soy un opositor del Gobierno que lo soy de frente, lealmente; y el opositor está para oponerse, el opositor está para señalar errores, para asumir la responsabilidad de hacerlo, la cívica responsa-

.../...

.../...

bilidad que significa desafiar un poder constituido con sesenta y cinco mil millones de Presupuesto al año, que significa desafiar a mafias creadas al amparo de la dilapidación presupuestaria, que han sido capaces de torcer la opinión popular y la opinión ciudadana en más de una ocasión, para enfrentar a los Legisladores de oposición a situaciones absurdas y totalmente ajenas a sus intenciones y a la razón de ser de su procedimiento; por esto, porque lo que dije al comienzo, considero como este tratadista americano: Que la dictadura no es un coronel en vez del señor doctor Hurtado; la dictadura no es ni el fascismo ni el comunismo solamente; la dictadura, la tiranía es el abuso del poder, y es un abuso y es una tiranía mucho más difícil de neutralizar y por lo mismo más nefasto para una colectividad, cuando se disfrazan de caperucitas constitucionales; cuando se infiltran por los resquicios de la Ley; cuando se valen de las argucias leguleyas para imponer a los ciudadanos restricción a sus actividades legítimas, gravámenes injustos al provecho legítimo de su trabajo; por eso están aquí los señores Ministros; y por eso, al borde de la finalización de mi intervención señor Presidente, no tengo más remedio que plantear al señor economista Robalino, a quien conozco desde hace años como hombre talentoso, a quien conozco como hombre útil a la colectividad; pero a quien considero desgraciadamente convertido en defensor de la indefendible, convertido en persona usada para plantear las cosas desagradables, para hacer como dicen en el argot de la mafia, las tareas sucias del Gobierno, y al señor doctor Coello Fernández, a quien personalmente no tengo el gusto de haberle brindado mi amistad; pero a quien sí considero, a quien sí sé que es un hombre honrado y que está haciendo esfuerzos en el Ministerio de Salud, por enderezar aquella cosa de la que hubiera querido tener la posibilidad de hablar. A los dos tengo que sindicarlos de violaciones constitucionales y legales y de atentado contra el interés sustantivo del pueblo ecuatoriano; y por lo mismo planteo ante usted señor Presidente y ante la H. Cámara, formalmente, la petición de que se los declare culpables de las infracciones de que han sido acusados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, el tiempo había terminado hace dieciocho minutos, que es lo que el señor Legislador habló en exceso, para completar naturalmente una inter -

.../...

vención que ustedes tienen que calificar. La Sesión ha terminado. La Sesión Ordinaria el día de mañana, puesto que no puede terminar el enjuiciamiento político en este instante, se realizará a las cuatro de la tarde para continuar con la interpelación. Se convoca en forma extraordinaria para la mañana, para tratar los asuntos que estaban pendientes y para realizar la Sesión Solemne en homenaje a la ciudad de Guayaquil.- Se clausura la Sesión.-----

-IX-

EL SENOR PRESIDENTE.- Da por concluida la Sesión, siendo las 21h00.-----



Ing. Raúl Baca Carbo
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES